

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLÁS DE HIDALGO**



**FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**“IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA
PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN
SIPRED”**

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTA
MARIA GRISELDA PATIÑO VIEYRA**

**ASESOR
L.C.P. BLANCA ESMERALDA CERNA GARNICA**

MORELIA, MICHOACAN, AGOSTO 2008.



INDICE

INTRODUCCION

DEDICATORIA

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.	1
1.2 CONCEPTO DE AUDITORIA.	3
1.3 TIPOS DE AUDITORIA.	4

CAPITULO II. IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN EN LA AUDITORIA.

2.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.	6
2.2 IMPORTANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PLANEACION AUDITORIA.	7
2.3 ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA PLANEACION EFICAZ EN LA AUDITORIA.	8
2.4 TIPOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.	8
2.4.1 PLANEACION TECNICA.	8
2.4.2 PLANEACION ADMINISTRATIVA.	9

CAPITULO III. PLANEACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORIA.

3.1 BASES PARA LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.	10
3.1.1 COMPONENTES DE LA PLANEACION DE AUDITORIA.	11
3.1.2 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.	11
3.1.3 MOMENTO DE LA PLANEACION.	12
3.1.4 PRIMER CONTACTO.	12
3.2 ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.	13
3.3 OBTENCIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.	13

3.4	RIESGOS Y MATERIALIDAD.....	17
3.5	BOLETÍN 3040 PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA...	18
	3.5.1 PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN Y SUPERVISION DE LA AUDITORIA.....	18
	3.5.2 VENTAJAS DE LA PLANEACION Y SUPERVISION EN LA AUDITORIA.....	21
3.6	LIMITACIONES DEL AUDITOR EN LA PLANEACION DE UNA AUDITORIA.....	22

CAPITULO IV. TECNICAS A PLICARSE EN LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

4.1	ESTUDIO Y EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN.....	23
4.2	EXAMEN Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS.....	23
4.3	ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.....	24
4.4	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.....	29

CAPITULO V. EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

5.1	CONCEPTO Y FUNCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.	30
5.2	ELEMENTOS BÁSICOS Y FACTORES QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.	31
5.3	CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.	33
5.4	LOS ÍNDICES O VARIACIONES QUE CON MÁS FRECUENCIA SE ANALIZAN...	35
5.5	CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.....	36
5.6	EFFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA.....	37
5.7	FORMATO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.....	37
5.8	VENTAJAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.....	38

CAPITULO VI. NORMAS DE AUDITORIA

6.1	CONCEPTO DE NORMAS DE AUDITORIA.....	39
6.2	CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.....	39
	6.2.1 NORMAS PERSONALES.....	39
	6.2.1.1 ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.....	39

6.2.1.2	CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES.....	39
6.2.1.3	INDEPENDENCIA.....	40
6.2.2	NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.....	40
6.2.2.1	PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN.....	40
6.2.2.2	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	40
6.2.2.3	OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.....	40
6.2.3	NORMAS DE INFORMACIÓN.....	41
6.2.3.1	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.....	41
6.2.3.2	EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.....	42
6.2.3.3	BASES DE OPINIÓN.....	43
 CAPITULO VII. DICTAMEN Y SU PRESENTACION EN SIPRED.		
7.1	ANTECEDENTES DEL DICTAMEN.....	44
7.2	DEFINICIÓN Y TIPOS DE DICTAMEN.....	44
7.3	OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.....	45
7.4	PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN.....	48
7.5	INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.....	48
7.6	REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON EL DICTAMEN.....	49
7.7	SANCIONES POR NO CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE DICTAMINARSE.....	53
7.8	EL SIPRED, SUS OBJETIVOS Y SUS CARACTERISTICAS.....	53
	CASO PRÁCTICO.....	56
	 CONCLUSIONES.....	 122
	 BIBLIOGRAFIA.....	 124

INTRODUCCION

Planeación es prever lo que se va a realizar y como se realizara, es fundamental para realizar cualquier actividad, en la actualidad en la vida cotidiana se debe aplicar así como también en la vida profesional o el trabajo, ya que con ello se facilitan las actividades y se logran de una mejor manera.

Por ello es fundamental que en la contaduría pública se planee el trabajo a realizar conforme a los lineamientos de la misma para obtener mejores resultados y estos sean de calidad a la misma vez que se faciliten sus objetivos.

La planeación implica prever cuales procedimientos de auditoria van a emplearse, la extensión y oportunidades que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo.

La auditoria de estados financieros al igual que otras actividades profesionales, requiere de una planeación adecuada para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible. La planeación de la auditoria no debe entenderse únicamente como una etapa inicial a la ejecución del trabajo, sino que esta debe continuar a través de todo el desarrollo de la misma.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación lo dedico principalmente a mi familia por que gracias a su apoyo y sacrificios he llegado a superar los obstáculos que he tenido a lo largo no solo de mis estudios, sino también a lo largo de mi vida.

Me han dado un regalo maravilloso que es la educación para poder superarme día a día y a través de eso ver reflejado en mi también su triunfo, por que esto no lo hubiera logrado sin ustedes, sin su apoyo; por ello y por haber tenido la fortuna de encontrar en mi camino personas sabias, confiables que me transmitieron sus conocimientos y me ayudaron tanto, a mis maestros que gracias a ellos tengo los conocimientos y la preparación para ejercer mi carrera, mil gracias.

Gracias a Dios por darme la fortuna y permitirme seguir en el camino apoyada por mi familia, asesorada por mis profesores con grandes conocimientos y de gran calidad humana, gracias por ayudarme a lograr terminar mi carrera; por haber puesto en mi camino a todas esas personas que tanto me han ayudado a lograr mi objetivo y a hacerme crecer en todos los aspectos de mi vida.

Por todo ello a todos ustedes y a Dios.....

iiiiiiMIL GRACIAS!!!!!!

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.

El término auditor, apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorias, destacándose entre ellas los consejos Londinenses (Inglaterra), en 1310, el Colegio de Contadores, de Venecia (Italia), 1581.

La revolución industrial llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoria, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas.

Nace el concepto de capitalismo. Surgen las teorías económicas de libre comercio de Adam Smith y David Ricardo tales desarrollos tuvieron que impactarse en la contabilidad. Se perfeccionan y modernizan los procesos de contabilidad y nacen nuevas corrientes en materia de contabilidad de costos.

Comienza a surgir en esa época tibias disposiciones y regulaciones gubernamentales que solicitan los estados financieros de las empresas que tenían acciones colocadas entre el gran público inversionista fueran revisadas por contadores públicos independientes. En ese entonces no habían aparecido lo que hoy se conoce como los principios de contabilidad generalmente aceptados dando lugar a que cada quien contabilizará como quisiera, como pudiera o como le conviniera. Tampoco existía lo hoy conocido como normas y procedimientos de Auditoría también generalmente aceptadas y los auditores revisaban como pudieran y como querían, además de que sus informes eran presentados a capricho y a conveniencia de los dueños y administradores de las empresas, de emisoras de acciones, quienes a su vez, los entregaban o mostraban a las autoridades y a los pequeños inversionistas cuando querían.

Todo lo anterior dio origen a una cadena de fraudes y engaños que en combinación con pérdidas de mercados y problemas económicos, provocaron la caída de la bolsa de valores de Nueva York en Octubre de 1929.

La solución para evitar que volviera a repetirse otro fenómeno como el referido, tuvo lugar en 1933, cuando el entonces presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt emitió los actos de seguridad de la ley de valores en 1933, completada y ampliada con la ley de intercambio de valores de 1934, las cuales, entre otras disposiciones obligan a todas las empresas emisoras que

tienen colocadas acciones entre el gran público inversionista, que registra en sus operaciones sobre bases y criterios contables homogéneos, consistentes y generalmente aceptados por el núcleo social en el que convergen y por los contadores públicos; de igual manera que los estados financieros que se generan sean revisados y examinados anualmente por contadores públicos independientes con base en normas y procedimientos de auditoría que sean de aceptación general por la comunidad contable. Y para vigilar que se dé este cumplimiento a tales disposiciones se crea la Comisión de Vigilancia del intercambio de valores.

Ante la ausencia de una doctrina contable formal, homogénea y de aplicación general y a la falta de pronunciamiento para la práctica estandarizada de la auditoría de estados financieros, la comisión para la vigilancia de intercambios de valores convocó a contadores públicos de la época para que se recogieran los estudios e investigaciones sobre la materia que habían comenzado a aparecer en ese momento.

Es así que en Junio de 1936 se publica un documento denominado: "Declaración tentativa de principios de contabilidad", y además en ese mismo año se publica "El examen de estados financieros" que fue aceptado de inmediato y con carácter de obligatorio para todo auditor.

En el año de 1938 nace el Instituto Americano de Contadores Públicos, mismo que prevalece hasta la fecha, creando el comité de Principios de Contabilidad quien promulga en el año de 1939 sus boletines de investigación contable que vinieron a constituir los primeros pronunciamientos de ese tiempo.

Se preanuncio en 1845 o sea, poco después de penetrar la contabilidad de los dominios científicos y ya el "Railway Companies Consolidation Act" obligada la verificación anual de los balances que debían hacer los auditores.

También en los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoria, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que conocemos data de octubre de 1939, en tanto otros consolidaron las diversas normas en diciembre de 1939, marzo de 1941, junio de 1942 y diciembre de 1943.

El futuro de nuestro país se prevé para la profesión contable en el sector auditoria es realmente muy grande, razón por la cual deben crearse, en nuestro circulo de enseñanza cátedra para el estudio de la materia, incentivando el aprendizaje y asimismo organizarse cursos similares a los que en otros países se realizan.

1.2 CONCEPTO DE AUDITORIA.

Auditoria, en su acepción mas amplia significa verificar la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Es evaluar la forma como se administra y opera teniendo al máximo el aprovechamiento de los recursos.

Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación. Revisión o análisis periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una organización administrativa, con el objeto de emitir opiniones y recomendaciones con respecto a su funcionamiento.

Es una revisión analítica hecha por un contador público, del control interno y registros de contabilidad de una empresa mercantil u otra unidad económica, que precede a la expresión de su opinión acerca de la corrección de los estados financieros.

Comisión de normas y procedimientos: representa el examen de los estados financieros de una entidad con objeto de que el contador publico emita una opinión profesional respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.3 TIPOS DE AUDITORIA.

- **Auditoria Fiscal:** Consiste en verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes desde el punto de vista físico (SHCP), direcciones o tesorerías de hacienda estatales o tesorerías municipales.
- **Auditoria Financiera:** Consiste en una revisión exploratoria y crítica de los controles subyacentes y los registros de contabilidad de una empresa realizada por un contador público, cuya conclusión es un dictamen acerca de la corrección de los estados financieros de la empresa.
- **Auditoria interna:** Proviene de la auditoria financiera y consiste en una actividad de evaluación que se desarrolla en forma independiente dentro de una organización, a fin de revisar la contabilidad, las finanzas y otras operaciones como base de un servicio protector y constructivo para la administración.
- **Auditoria externa.** Es un examen de estados financieros hecho con el fin de formar una opinión imparcial sobre bases objetivas.
- **Auditoria de operaciones:** Se define como una técnica para evaluar sistemáticamente de una función o una unidad con referencia a normas de la empresa, utilizando personal no especializado en el área de estudio, con el objeto de asegurar a la administración, que sus objetivos se cumplan, y determinar que condiciones pueden mejorarse. Algunos ejemplos de la autoridad de operaciones:

* Evaluación del cumplimiento de políticas y procedimientos

* Revisión de prácticas de compras.

- **Auditoria administrativa:** Es un examen detallado de la administración de un organismo social realizado por un profesional de la administración con el fin de evaluar la eficiencia de sus resultados, sus metas fijadas con base en la organización, sus recursos humanos, financieros, materiales, sus métodos y controles, y su forma de operar.
 - **Auditoria integral:** Es un examen que proporciona una evaluación objetiva y constructiva acerca del grado en que los recursos humanos, financieros y materiales son manejados con debidas economías, eficacia y eficiencia.
 - **Auditoria gubernamental:** Este tipo de auditoria tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que sean aplicables (leyes, reglamentos, decretos, circulares, etc.)
-

CAPITULO II. IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN EN LA AUDITORIA.

2.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Planear el trabajo de auditoria es, decidir previamente cuáles son los procedimientos de auditoria que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados. La planeación implica además, cuando es el caso, la designación del personal que debe intervenir en el trabajo.

En esencia, planear significa prever el futuro, anticiparse a los hechos, lo que permite que el individuo se fije metas y propósitos hoy, para el mañana, dando así mayor sentido y razón de ser a sus actos, ya que conoce a dónde quiere llegar y qué quiere lograr.

OBJETIVOS DE LA PLANEACION

El objetivo primordial de la auditoria es sacar a luz deficiencia o irregularidades existentes en los elementos examinados dentro del sector de la empresa sujeto a estudio y apuntar los posibles remedios. Para ello es necesario la determinación del enfoque de auditoria a aplicar y su consecuencia inmediata, la selección de los procedimientos particulares a ejecutar.

Al preparar un plan para alcanzar las metas fijadas, es indispensable determinar primero las necesidades generales, la relación entre ellas y precisar si dichas necesidades abarcan todos los aspectos indispensables para la finalidad perseguida.

El Auditor encargado del programa tiene que decidir cuáles factores son los más necesarios para alcanzar los objetivos, cuáles son los mejores métodos para lograrlos y cuáles los sujetos más apropiados para hacerse cargo de la función, cuáles son los factores limitativos y de control. Las respuestas a estas interrogantes proporcionarán, cuando menos, un punto de partida para la elección del plan a seguir.

2.2 IMPORTANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PLANEACION AUDITORIA.

OPORTUNIDAD DE LA PLANEACION

Usualmente el trabajo de auditoria se realiza en dos épocas bien definidas: los últimos meses del ejercicio social a examinar (auditoria preliminar) y los días inmediatos siguientes al cierre de dicho ejercicio (auditoria final). El programa de trabajo debe diseñarse de tal suerte que señale claramente la parte del trabajo que deba efectuarse en una u otra época.

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente, y si se van a usar auxiliares éstos deben ser supervisados adecuadamente. La supervisión debe ejercerse proporción inversa a la experiencia, a la preparación técnica y a la capacidad profesional del auditor supervisado.

El auditor debe dejar evidencia de sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria. El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo. Este será un listado, lógicamente ordenado y clasificado de cada una de las actividades específicas que habrán de llevarse acabo en la realización de la auditoria.

La planeación de la auditoria no puede tener un carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar su programa de trabajo cuando el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas y cuando los resultados mismos de trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones a los programas previamente establecidos.

Para definir por dónde debe comenzarse es necesario evaluar la situación que guarda la empresa en todos sus puntos y desde todos los ángulos la que nos permitirá jerarquizar en forma más adecuada y razonable las áreas en las que se deberá tomar acción, con base en el grado de gravedad que se aprecie en cada una de ellas, en combinación con la urgencia con que la administración de la empresa requiera que se atiendan.

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION

La fase más importante de cualquier revisión es la etapa de la planeación. Los peligros de comenzar una auditoria sin contar con una adecuada planeación son numerosos:

- Pasar por alto áreas importantes que deben ser revisadas o reconocerlas en fecha tan avanzada que no permita llevar a acabo y a tiempo las pruebas de auditoria apropiadas.
- Demorar la identificación de problemas significativos que afecten la operación.
- Dedicar el tiempo asignado al personal profesional para resolver asuntos de rutina o concentrarlo en áreas de auditoria intrascendentes.
- Deteriorar la moral de los auditores con excesivas cargas de trabajo.
- Repetir procedimientos de auditoria innecesarios aplicados en años anteriores.

2.3 ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA PLANEACION EFICAZ EN LA AUDITORIA.

La planeación de la auditoria consiste en prever:

- ✓ La unidad, área o procedimiento específico por revisar.
- ✓ Los procedimientos de auditoria que se van a emplear.
- ✓ La extensión y profundidad de los mismos.
- ✓ La oportunidad con que se van a aplicar.
- ✓ El personal que se asignara a la realización del trabajo.

2.4 TIPOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.

2.4.1 PLANEACION TECNICA.

Es desarrollar una estrategia general para la conducción y el alcance esperados en el examen.

La planeación técnica implica prever cuales procedimientos de auditoria van a ser empleados, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados, y el profesional que debe intervenir en el trabajo.

La naturaleza, extensión y oportunidad de la planeación varían con el tamaño y complejidad de la entidad, la experiencia que se tenga con ella y el conocimiento de la actividad o giro en que este inmersa la entidad.

En base a la planeación técnica:

- Se asignara a los auditores idóneos para la auditoria a realizar.
- Estimación de tiempos.
- Costo de la auditoria.
- Desarrollar un plan general de auditoria.
- Elaborar un programa de auditoria.
- Iniciar y dar seguimiento y adecuada supervisión al trabajo para verificar que su ejecución de conforme a lo planeado.

2.4.2 PLANEACION ADMINISTRATIVA.

Inicia con el grupo de auditoria, que cuente con el personal debidamente capacitado y entrenado para hacer frente a la responsabilidad que se le conferirá, y que desempeñe sus labor con eficiencia y eficacia; que el personal de auditoria este decorosamente remunerado.

CAPITULO III. PLANEACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORIA.

3.1 BASES PARA LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Desde el punto de vista práctico no es común que un contador público realice por sí mismo todas las fases de una auditoria, especialmente porque éstas incluyen normalmente áreas cuyo examen es más sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia. La estructura de los despachos de contadores públicos es muy variada y, va desde el contador público que trabaja por si mismo, hasta el despacho donde se encuentra una organización completa de tipo piramidal.

Cuando las acciones son consecuencia de la inercia de la vida y de las costumbres, el hombre las realiza, sin tener conciencia exacta del sitio al que lo van a conducir, por ello es necesario planear.

La planeación de un trabajo de auditoria no puede hacerse en abstracto; cada trabajo tiene características y peculiaridades propias que exigen que los procedimientos de auditoría sean adaptados a las condiciones específicas de cada situación. Por consiguiente, la planeación de un trabajo de auditoria requiere conocer los antecedentes peculiares del caso para el cual se está planeando.

Los papeles deben ser concisos. Los papeles de trabajo que se conserven, deberán ser aquellos que llenan una finalidad específica. El objetivo primordial deberá consistir en evitarse la preparación de cédulas, análisis o memoranda innecesarios, así como el suprimir detalles innecesarios en los papeles que se conserven.

Nitidez en los papeles de trabajo. La nitidez, aun cuando no sea un objetivo de importancia fundamental, es una cualidad deseable en los papeles de trabajo, ya que generalmente conduce a una eficiente aplicación de los procedimientos de auditoria y facilita el trabajo de supervisión en todos los niveles.

Los principales factores que se deben considerar al planear una auditoria son:

- ` El giro de la empresa y sus signos externos
- ` La efectividad del control interno que se esta utilizando en la empresa.
- ` Su organización administrativa y contable.
- ` El estudio, análisis e interpretación de las cifras contenida en sus estados financieros, libros de contabilidad, declaraciones y cualquier otro informe contable ó documentación.
- ` Régimen fiscal y estructura jurídica de la empresa.

3.1.1 COMPONENTES DE LA PLANEACION DE AUDITORIA.

1. Llegar a conocer el negocio del cliente y sector industrial en donde opera.
2. Llegar a conocer la estructura de control interno de un cliente.
3. Evaluar la importancia relativa.
4. Evaluar el riesgo de la auditoria.
5. Identificar los objetivos de la auditoria.
6. Diseñar los programas de auditoria.
7. Programar el trabajo.
8. Asignar al personal profesional adecuado.

3.1.2 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.

Aspectos a considerar:

- ◊ Tipo de negocio, tipo de productos y servicios.
 - ◊ Tipo de industria, vulnerabilidad de la industria a condiciones económicas cambiantes, políticas y prácticas de la industria.
 - ◊ Regulaciones y legislación aplicables.
 - ◊ Naturaleza de los reportes que deben presentarse ante entidades gubernamentales.
 - ◊ Examinar escrituras constitutivas.
 - ◊ Leer actas de asambleas de accionistas y de junta directiva.
 - ◊ Analizar estados financieros recientes y declaraciones de impuestos.
 - ◊ Leer contratos permanentes.
 - ◊ Visitar las instalaciones del cliente.
 - ◊ Comunicación con el comité de auditoria.
 - ◊ Plantear interrogantes a la administración.
 - ◊ Realizar procedimientos analíticos.
 - ◊ Comparaciones de cantidades contabilizadas con respecto a expectativas desarrolladas por el auditor, con base en su conocimiento del negocio, del cliente y de la industria.
 - ◊ Información comparativa del cliente con la industria en que opera.
-

Cuando los procedimientos identifican relaciones anormales, fluctuaciones inesperadas que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, el auditor deberá planear la investigación durante la auditoria.

3.1.3 MOMENTO DE LA PLANEACION.

La aceptación del trabajo significa la aceptación de la responsabilidad de desarrollarlo, esto es, que se está en aptitud de llevarlo a cabo.

Para estar en aptitud de efectuar la auditoria deben satisfacerse dos condiciones importantes: tener independencia mental frente al cliente en particular y capacidad para resolver el problema específico que representará la empresa por sus características específicas.

El Auditor verificará que tiene independencia mental cuando se cerciore de que en la empresa no existen, en el grupo de propietarios o administradores personas con las que lo una cualquier relación de parentesco o económicas, como lo fija el Código de Ética Profesional, que suponga parcialidad en su juicio; y, juzgará su capacidad cuando después de conocer y estudiar las características operativas, mercantiles, y jurídicas de la empresa no las encuentre extrañas por sus conocimientos y práctica anteriores.

3.1.4 PRIMER CONTACTO.

Las organizaciones que serán objeto de un examen de auditoria podrán operar, en diferentes actividades y negocios, estarán expuestas a diferentes riesgos y a diversos contactos con entidades de distinta índole, todo lo cual conformará el ambiente en el que la empresa desarrolla sus actividades. En función de estos condicionantes desarrollará los sistemas de información que mejor se adapten a sus necesidades. Por lo tanto, es necesario determinar el enfoque de auditoria para recoger las particularidades de esas organizaciones.

Se debe dar a conocer el negocio que refleja la actividad principal, y una vez conocidas las principales características de la actividad, se esta en condiciones de definir las unidades operativas en las cuales resultará útil dividir a una entidad, a efectos de la revisión de sus estados financieros. Se consideran unidades operativas a todas aquellas actividades del negocio que, por tener características distintivas, son susceptibles de ser consideradas con criterios y procedimientos de auditoria propios.

Una vez determinadas, se deben definir los componentes que las forman, vinculados con los estados financieros a examinar y con el ciclo de las transacciones. Las afirmaciones deben validarse mediante la ejecución de los procedimientos de auditoria.

3.2 ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para poder decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoria.

La investigación general tiende a determinar los aspectos fundamentales y específicos de la empresa, son, entre otros, los siguientes:

a) Características jurídicas: Persona física o moral, en su caso clase de sociedad, cláusulas principales de su escritura constitutiva, cuerpo administrativo, poderes otorgados, etc.

b) Situación fiscal: Relación de impuestos a los que está sujeta, exenciones que goza, fecha de cierre de su ejercicio social, ejercicios pendientes de calificar, etc.

c) Características financieras: Estructura y características del capital y del pasivo a largo plazo, inversiones en otras empresas, utilidades de los últimos años, etc.

d) Características comerciales: Giro, artículos principales objeto de su producción y/o venta, forma de venta (mayoreo, menudeo, descuentos), sucursales, volumen de ventas en los últimos años, etc.

e) Contabilidad: Diagrama general de la forma de registro, pólizas, auxiliares, libros vigentes, de compras, ventas, diario, mayor, sistemas manuales, mecánicos, electrónicos, información que generan, etc.

f) Almacenes: Visita a los almacenes, distribución, control de entradas salidas y existencias, movimientos físicos, etc.

g) Situación laboral: Número de empleados, personal de confianza y sindicalizado, contratos colectivos o individuales, contrato ley, etc.

h) Aspectos generales: Forma de control de los efectivos, fondos fijos, cuentas bancarias, dictámenes de auditores, salvedades, políticas de seguros, etc.

3.3 OBTENCIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditoria se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan las siguientes:

a) Entrevistas con el cliente para determinar el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo, el tiempo a emplear, los honorarios y los gastos, la coordinación del trabajo de auditoria con el personal del cliente, y todos aquellos puntos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.

Por necesidad inevitable, para la simple contratación del trabajo, se requiere tener una o varias entrevistas previas con el cliente que nos conducen a la fijación de las condiciones básicas del mismo trabajo.

Es necesario que a estas entrevistas el auditor se presente debidamente preparado. Conviene formular previamente un memorándum de los puntos a definir en cada entrevista a efecto de poder estar cierto de que se cubren todos los temas que son necesarios dejar definidos y aclarados.

Al terminar la entrevista, el auditor debe revisar los puntos tratados con su memorándum o agenda y estimar si quedan suficientemente tratados, si se cubrieron todos y así como consecuencias de la propia entrevista, no surgieron dudas o problemas nuevos de la propia entrevista posterior.

En la entrevista se deben fijar, por lo menos, el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar, deben determinarse también las condiciones bajo las cuales se va a prestar el servicio: tiempo,

honorarios y gastos, los elementos que va a proporcionar el cliente, y todos aquellos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.

En las entrevistas con el cliente debe definirse a quién se debe entregar y dirigir el informe final de auditoría, una vez terminado el trabajo, esto por la importancia que puede tener la persona a quien vaya dirigido ya quien sea materialmente entregado el informe o dictamen del auditor.

Generalmente se acostumbra, a efecto de evitar futuras dificultades de interpretación, que una vez que el auditor y el cliente se han puesto de acuerdo sobre las bases del trabajo a realizar, éstas sean confirmadas por escrito. La forma habitual de hacerlo es que el auditor envíe al cliente una carta en la que se resumen el resultado de las entrevistas tenidas y que el cliente, en caso de conformidad con el resumen hecho, responda manifestando estar de acuerdo con dichas condiciones.

b) Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones para conocer las características operativas de la empresa y el sistema de control interno.

Muchos de los datos relativos a las características operativas de la empresa, especialmente las de producción, y el sistema de control interno, pueden ser conocidos por la inspección personal que el auditor haga de las instalaciones, de planta, de oficinas o de venta, en que la empresa realiza sus operaciones, y por la observación de forma cómo esas operaciones son realizadas.

Datos tales como el arreglo físico de los almacenes, la ubicación de las cajas en que se guarda efectivo, la eficacia del control de existencia en patios y bodegas, etc., se conocen en parte considerable por la inspección física de las instalaciones de la empresa.

Por otra parte, muchos de los datos relativos al proceso productivo, al trámite de las operaciones, a las rutinas de vigilancia y control, pueden ser obtenidos por la observación de cómo son realizadas esas operaciones en algún o algunos días ordinarios.

c) Entrevistas con funcionarios para obtener información sobre las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción como el aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización.

Las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción, como al aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización, se conocen principalmente por la investigación o indagación realizadas directamente con los directivos y funcionarios.

Aun cuando no es conveniente que a las entrevistas que se realizan con dichos directores y funcionarios se les dé un carácter demasiado formal, sé es necesario que al auditor vaya a ellas preparado, habiendo formulado previamente un memorándum o agenda de los asuntos que tiene que investigar con cada funcionario y de las dudas con cada uno de ellos debe aclarar.

Es necesario, en la mayor parte de los casos, que el resultado de estas investigaciones sea resumido por escrito por el propio auditor y en algunos casos, de especial importancia, es necesario que ese resumen sea confirmado por escrito por la persona que proporcionó los datos, ya sea dando su visto bueno al resumen formulado por el auditor, o dirigiendo al auditor una declaración expresa, por escrito, de los puntos que se le hayan solicitado explicar o aclarar.

d) Lectura de algunos documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa.

Es también necesario que al auditor inspeccione los documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa: escritura de propiedad, contratos de compra o de venta, etc.

El auditor deberá hacer en sus papeles de trabajo un resumen de los puntos significativos encontrados en los documentos legales inspeccionados. Y en caso de ser necesario, deberá recurrir a los abogados o departamento jurídico de la empresa, o previa autorización del cliente, a un jurista independiente, para la aclaración o explicación de los puntos dudosos que la preparación jurídica del propio auditor no le permita aclarar por sí mismo.

e) Lectura de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.

El estudio cuidadoso de los estados financieros de la empresa, tanto los del ejercicio que se va a examinar como los de los ejercicios precedentes, pueden suministrar al auditor una información extensa y apropiada sobre la

naturaleza de las operaciones de la propia empresa y las características de su constitución financiera.

Este examen y análisis, particularmente el de los estados comparativos, indica la naturaleza, frecuencia o importancia de las distintas partidas y tipos de operaciones, puede llamar la atención sobre las operaciones extraordinarias y sobre cambios excepcionales en la situación financiera que ameriten atención especial durante el examen y, en una palabra, revela una gran parte de los datos significativos para la planeación.

Los procedimientos de análisis que se implanten y el grado y formalidad con que se apliquen dependerán del buen juicio profesional del auditor, pero éste debe recordar que, tanto por la naturaleza de los estados financieros, como por su entrenamiento especializado profesional, el análisis de ellos es una fuente fecunda de información

f) Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorías anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada.

El examen de los papeles de trabajo de auditorías anteriores, cuando es un cliente al que ya se le han prestado servicios, o el estudio del informe de otro auditor, cuando ha sido otro profesionista el que ha realizado el trabajo en otras ocasiones, son elementos importantes en el trabajo de planeación.

De sus propios papeles de trabajo el auditor puede obtener información importante. El archivo permanente le suministra los datos relativos a los elementos constantes de la empresa. El archivo de papeles corrientes le ilustra sobre problemas o dificultades especiales ya localizados y le permite afinar sus procedimientos para realizar un mejor trabajo o a menor costo.

En forma semejante, aunque no con la misma efectividad, se puede obtener información adecuada del examen de los informes rendidos en auditorías anteriores por otros profesionistas.

El aprovechamiento de la experiencia propia y ajena para la planeación del trabajo depende del acierto que se aprovechen estos elementos de información procedentes de auditorías previas.

La auditoria de estados financieros, al igual que otras actividades profesionales, requiere de una planeación adecuada para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible. Desde luego la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente debe haber un plan inicial, a ser revisado continuamente y en su caso modificado, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

Desde el punto de vista práctico no es común que un contador público realice por si mismo todas las fases de una auditoria, especialmente porque éstas incluyen normalmente áreas cuyo examen es más sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia.

g) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. A fin de conocer el control interno existente o implantado en una organización.

3.4 RIESGOS Y MATERIALIDAD.

El riesgo es una condición del mundo real en el cual hay una exposición a la adversidad, conformada por una combinación de circunstancias del entorno, donde hay posibilidad de pérdidas.

El auditor planea y realiza el trabajo entonces de manera tal que reduzca a un nivel aceptable el riesgo de expresar una conclusión inapropiada. En general, esos riesgos se pueden representar por los componentes asociados a la auditoría:

Riesgo inherente. Es la posibilidad de que existan errores significativos en la información auditada, al margen de la efectividad del control interno relacionado; son errores que no se pueden prever.

Riesgo de control. El riesgo de que los controles sobre la temática no existan u operen ineffectivamente. Está relacionado con la posibilidad de que los controles internos imperantes no prevén o detecten fallas que se están dando en sus sistemas y que se pueden remediar con controles internos más efectivos.

Riesgo de detección. El riesgo de que los procedimientos del auditor no detecten los aspectos importantes que pueden afectar la temática. Está relacionado con el trabajo del auditor, y es que éste en la utilización de los procedimientos de auditoria, no detecte errores en la información que le suministran.

La Materialidad es el error monetario máximo que puede existir en el saldo de una cuenta sin dar lugar a que los estados financieros estén sustancialmente deformados. A la materialidad también se le conoce como Importancia Relativa.

Se describe también como el riesgo de que en el saldo de una cuenta, exista un error monetario mayor que el que se pueda tolerar (Materialidad) y que el auditor no pueda detectarlo.

3.5 BOLETÍN 3040 PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA.

ALCANCE Y LIMITACIONES

El presente boletín se refiere a la planeación y supervisión que deberá ejercer el contador público sobre cualquier trabajo tendiente a expresar una opinión profesional, a fin de cumplir con la primera de las normas de auditoria relativas a la ejecución del trabajo. Esta norma señala que: "el trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados de manera apropiada".

OBJETIVO

El objetivo de este boletín es establecer y explicar los procedimientos para la aplicación práctica de los pronunciamientos relativos a la planeación y supervisión del trabajo de auditoría.

3.5.1 PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA AUDITORIA.

Para planear adecuadamente el trabajo de auditoria el auditor debe conocer:

a) Los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar.

b) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se examina, incluyendo dentro de este concepto las características de operación, sus condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente.

La planeación de la auditoria puede verse afectada dependiendo del fin específico del trabajo a realizar, por ejemplo la adquisición de un negocio, la solicitud de un crédito bancario, la realización de una emisión de obligaciones, etc.

El conocimiento de las características de operación se refiere tanto a las normales (productivas, comerciales y financieras) que constituyen el objeto propio de la empresa, así como a las marginales o extraordinarias.

Las condiciones jurídicas de una empresa se refieren a: los documentos legales que conforman su personalidad, su posibilidad de realizar operaciones, su organización, su relación con el estado, el régimen de sus propiedades, las condiciones de orden contractual, etc.

El sistema de control interno constituye el elemento más importante sobre el que descansa la planeación de la auditoria. Su estudio y evaluación constituyen otra norma de ejecución del trabajo que se describe en un boletín por separado.

La planeación implica prever cuales procedimientos de auditoria van a emplearse, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditoria se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan las siguientes:

a) Entrevistas con el cliente para determinar el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo, el tiempo a emplear, los honorarios y los gastos, la coordinación del trabajo de auditoria con el personal del cliente, y todos aquellos puntos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la

iniciación del trabajo.

b) Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones para conocer las características operativas de la empresa y el sistema de control interno.

c) Entrevistas con funcionarios para obtener información sobre las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción como el aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización.

d) Lectura de algunos documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa

e) Lectura de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.

f) Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorías anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada

g) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. Una vez obtenida la información necesaria, el contador público podrá prever cuales procedimientos de auditoria van a emplearse, la extensión y la oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo.

El auditor debe dejar evidencia en sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria.

El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo.

La planeación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoria. De igual manera, como se comentará más adelante, la supervisión no debe entenderse como una etapa final, sino que se

inicia desde la planeación misma en la medida en que ésta se delegue en otras personas.

PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA

La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, la preparación técnica y la capacidad profesional del auditor supervisado. La supervisión debe ejercerse en todos los niveles o categorías del personal que intervenga en el trabajo de auditoria.

De acuerdo con la organización del despacho podrán existir diversos niveles de experiencia en su estructura como son el propio contador público o socios del despacho y los auditores con diferentes grados de experiencia y responsabilidad.

Las situaciones que pueden presentarse en la práctica son muy variadas en lo que se refiere al personal que participa en la planeación, en el desarrollo del trabajo y la terminación del mismo, por lo que la supervisión debe hacerse en función a esas situaciones particulares y de la estructura del despacho.

No sólo hay que atender a la experiencia para decidir sobre el grado de supervisión a ejercer; también hay que considerar el grado de entrenamiento técnico y capacidad profesional como auditor. Una persona puede tener un alto grado de preparación técnica escolar y, sin embargo, carecer de la aptitud profesional como auditor y por lo mismo, requerir de mayor su supervisión que otros con menos preparación técnica pero con mayor aptitud para el trabajo de auditoria.

La supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo.

Es indispensable dejar evidencia de la supervisión ejercida, puesto que es necesaria para la supervisión en el nivel inmediato superior, hasta llegar al contador público que dictamina.

La evidencia de la supervisión debe quedar incluida en los papeles de trabajo; sin embargo, parte de ella puede quedar en cartas al cliente o memorandos de carácter interno sobre problemas específicos.

Es recomendable dejar evidencia de la supervisión del trabajo en las siguientes formas:

a) Poniendo su inicial sobre los papeles preparados por los auditores o supervisores. Es conveniente que el contador público que dictamina inicie aquellos papeles que por su importancia lo ameriten.

b) Haciendo anotaciones en papeles de trabajo, complementando las efectuadas por los auditores de menos experiencia para describir de mejor manera el trabajo efectuado y las conclusiones.

c) Preparando informes sobre la actuación de los auditores en donde normalmente se indiquen los trabajos que efectuaron, la efectividad con que los hicieron, el grado de preparación técnica y el grado de capacidad alcanzada.

d) Mediante cuestionarios de supervisión diseñados para diferentes niveles.

e) Mediante la preparación de un Memorandum resumen de la revisión que ayude, tanto al personal que realiza el trabajo de auditoria, como a las diferentes personas que desarrollan funciones de supervisión, incluyendo al contador público que dictamina, a cerciorarse de que la auditoria fue realizada de acuerdo con las normas de auditoria. Este Memorandum resume información que ya se encuentra en los papeles de trabajo de la auditoria: limitaciones sobre el alcance, problemas especiales encontrados y su solución, decisiones sobre ajustes, cambios en prácticas contables, operaciones discontinuadas, situaciones irregulares, incertidumbres, contingencias y otros.

3.5.2 VENTAJAS DE LA PLANEACION Y SUPERVISION EN LA AUDITORIA.

Planear la auditoria es obligatorio para el auditor ya que esto es una norma de auditoria relativa a la ejecución del trabajo, pero además planear el trabajo a realizar representa grandes ventajas que lo convierten en una necesidad.

- a) Permite visualizar el trabajo total y concluir sobre el tiempo probable de ejecución y consecuentemente, la fecha de entrega de la opinión (dictamen).
- b) Al proporcionar un panorama total del trabajo facilita el estudio inmediato de los problemas más importantes.
- c) Muestra el trabajo realizado y por realizar.
- d) Evita duplicidad de labores.
- e) Evita titubeos ya que señala claramente la acción concreta a desarrollar.
- f) Permite distribuir el trabajo y coordinarlo.
- g) En general da seguridad al mostrar por escrito lo que se ha de hacer y elimina las eventualidades de la memoria.

3.6 LIMITACIONES DEL AUDITOR EN LA PLANEACION DE UNA AUDITORIA.

- No contar con todos los elementos necesarios para el buen desempeño por parte del propio cliente, terceras personas, etc.
- Desconocimiento del giro y/o de las características especiales de la empresa por ser nuevo cliente o realizar nuevas operaciones.
- Recursos humanos, materiales y técnicos.
- Experiencia del personal.

CAPITULO IV. TECNICAS A PLICARSE EN LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

4.1 ESTUDIO Y EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN.

Para que el auditor pueda darse cuenta de la estructura orgánica y allegarse de elementos para estudiar y evaluar la organización y el equipo

humano que la integra, deberá empezar por obtener un organigrama detallado de la misma, el cual deberá estar actualizado y en el desarrollo de esta tarea encontrara una magnifica oportunidad de empezar a conocer la operación organizacional de la entidad o de la función sujeta a auditoria y las personas involucradas.

En la obtención del organigrama se recomienda que este se elabore cubriendo los siguientes puntos:

- ✓ Que abarque a toda la entidad o la función sujeta a revisión.
- ✓ Debe contener los puestos principales de la entidad y toda la estructura tratándose de la revisión a una función.
- ✓ Deben quedar perfectamente definidos los tipos de autoridad: lineal. Funcional y staff.

4.2 EXAMEN Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS.

El estudio cuidadoso de los estados financieros de la empresa, tanto los del ejercicio que se van a examinar como los del ejercicio precedente, pueden suministrar al auditor una información extensa y apropiada sobre la naturaleza de las operaciones de la propia empresa y las características de su constitución financiera.

Este examen y análisis, particularmente el de los estados comparativos, indica la naturaleza, frecuencia o importancia de las distintas partidas y tipos de operaciones, puede llamar la atención sobre las operaciones extraordinarias y sobre cambios excepcionales en la situación financiera que ameriten atención especial durante el examen y revela una gran parte de los datos significativos para la planeación.

Los procedimientos de análisis que se implanten y el grado y formalidad con que se apliquen dependerán del buen juicio profesional del auditor, pero este debe recordar que, tanto por la naturaleza de los estados financieros, como por su entrenamiento especializado profesional, el análisis de ellos es una fuente fecunda de información.

El examen de los papeles de trabajo de auditorias anteriores, cuando es un cliente al que ya se la han prestado servicios, o el estudio del informe de otro auditor, cuando ha sido otro profesionista el que ha realizado el trabajo en otras ocasiones, son elementos importantes en el trabajo de planeación.

De sus propios papeles de trabajo el auditor puede obtener información importante. El archivo permanente la suministra los datos relativos a los elementos constantes de la empresa. El archivo de papeles corrientes le ilustra

sobre problemas o dificultades especiales ya localizados y le permite afinar sus procedimientos para realizar un menor trabajo a menor costo.

En forma semejante, aunque no con la misma efectividad, se puede obtener información adecuada del examen de los informes rendidos en auditorias anteriores por otros profesionistas.

El aprovechamiento de la experiencia propia y ajena para la planeación del trabajo depende del acierto que se aprovechen estos elementos de información procedentes de auditorias previas.

La auditoria de estados financieros, al igual que otras actividades profesionales, requiere de planeación para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible. Desde luego la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente debe haber un plan inicial, a ser revisado continuamente y en su caso modificado, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

Desde el punto de vista practico no es común que un contador publico realice por si mismo todas las fases de una auditoria, por que estas incluyen normalmente áreas cuyo examen es mas sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia.

4.3 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

La segunda norma de auditoria generalmente aceptada incluye un requerimiento que para planear la auditoria se debe tener conocimiento suficiente de la estructura de control interno del cliente.

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, promover eficiencia en la operación y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

Según el boletín 3050 emitido por la comisión de normas y procedimientos de auditoria, dentro de sus generalidades nos explica que el estudio y evaluación del control interno se efectúa con el objeto de cumplir la norma de ejecución del trabajo que requiere que “el auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirva de base para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoria”.

El control interno se divide en:

Control administrativo:

Donde se debe observar y aplicar en todas las fases o etapas del proceso administrativo.

Control financiero contable:

Orientado fundamentalmente hacia el control de las actividades financieras y contables de una entidad.

A la conjunción de estos dos elementos deriva en el sistema integral de control interno.

Respecto al control interno se señala que la estructura de control interno consta de tres elementos.

- ◆ El entorno de control.
- ◆ El sistema contable.
- ◆ Procedimientos de control.

El entorno de control.

Como sería la estructura organizativa de la entidad, la existencia de un comité de auditoría y los métodos de la administración para asignar autoridad y responsabilidad.

El sistema contable.

Incluyen los métodos y los registros utilizados para identificar, registrar y reportar las transacciones de una entidad y mantener el control de los activos y los pasivos.

Procedimientos de control.

Tales como la debida autorización de transacciones y controles físicos sobre el acceso y utilización de los activos.

La comisión de normas y procedimientos de auditoría del instituto mexicano de contadores públicos en su boletín 5030, muestra la metodología para el estudio y evaluación del control interno, donde recomienda que ese proceso se efectúe por ciclos de transacciones, ya que un estudio por cuentas pierde de vista la dinámica de las empresas. Los ciclos básicos de

transacciones a considerar son: ingresos, compras, producción, nominas y tesorería.

El estudio del control interno tiene por objeto conocer como es dicho control interno, no solamente en los planes de la dirección sino en la ejecución real de las operaciones cotidianas.

Desde el punto de vista técnico esta es la fase de planeación mas importante e implica el conocimiento formal de los métodos y rutinas que la empresa tiene establecidos para su operación y administración.

El control interno de un negocio es el sistema de su organización, y todos los métodos y procedimientos que tiene implantados entre si para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, además estructurados cada uno de estos elementos a fin de formar un universo que le permita a la empresa llevar a cabo sus actividades de una manera organizada.

El estudio y evaluación del control interno se efectúa con el objeto de cumplir con la norma de ejecución del trabajo que requiere que: “el auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que el sirva de base para determinar el grado de confianza que a depositar en el y le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoria”.

Para que el control interno de una empresa sea calificado como adecuado debe satisfacer los siguientes objetivos fundamentales:

- La obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna.
- La salvaguarda de los activos de la empresa.
- La promoción de eficiencia en el trabajo realizado por su personal.

La evaluación del control interno es la estimación del auditor, hecha sobre los datos que ya conoce a través del estudio, y con base en sus conocimientos profesionales, del grado de efectividad que ese control interno suministre.

De este estudio y evaluación, el contador público podrá desprender la naturaleza de las pruebas diferentes sobre una misma partida. De ello dependerá la extensión que deba dar a los procedimientos de auditoria de empleados y la oportunidad en que los va a utilizar para obtener los resultados más favorables posibles.

El estudio del control interno es la investigación que se hace, la información que se obtiene y el examen propio de la misma a fin de conocer el control interno existente o implantado en una organización.

Para llevar a cabo el estudio del control interno existen tres métodos:

§ Método descriptivo. Consiste en la explicación por escrito de las rutinas para la ejecución de las distintas operaciones, es decir la formulación de manuales donde se transcribe paso a paso y en forma fluida los procedimientos a seguir a fin de realizar cierta actividad.

Detallar ampliamente por escrito los métodos contables y administrativos en vigor, mencionando los registros y formas contables utilizadas por la empresa, los empleados que la manejan, quienes son las personas que custodian bienes, cuanto perciben pro sueldos, etc.

La información se obtiene y se prepara según lo juzgue conveniente el contador público, por funciones, por departamentos, por algún proceso que sea adecuado a las circunstancias.

La forma y extensión en la aplicación de este procedimiento dependerá de la práctica y juicio del contador publico observada al respecto, y que puede consistir en:

- Prepara sus notas relativas al estudio de la compañía de manera que cubran todos los aspectos de su revisión.
- Que las notas relativas contengan observaciones únicamente respecto a las deficiencias del control interno encontradas y deben ser mencionadas en sus papeles de trabajo.

Ventajas:

El estudio es detallado de cada operación con lo que se obtiene un mejor conocimiento de la empresa.

Se obliga al contador público a realizar un esfuerzo mental, que acostumbra al análisis y escrutinio de las situaciones establecidas.

Desventajas:

Se pueden pasar inadvertidos algunas situaciones anormales.
No se tiene un índice de eficiencia.

§ Método Gráfico. Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos, cuadros, flechas, símbolos, etc., a

través de los cuales se representan ciertos departamentos, secuencia en la realización de operaciones, sistemas de comunicación, documentación elaborada, etc.

Ventajas:

Proporciona una rápida visualización de la estructura del negocio.

Desventajas:

Perdida de tiempo cuando no se está familiarizado a este sistema o no cubre las necesidades del contador público.

Dificultad para realizar pequeños cambios o modificaciones ya que se debe elaborar de nuevo.

§ Método de cuestionarios. En este sistema se elabora una relación de preguntas sobre ciertos aspectos básicos de la operación a revisar.

Posteriormente se procede a obtener las respuestas a tales preguntas; generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que una respuesta negativa advierta cierta debilidad en el control interno, mientras que las respuestas positivas confirman que se trata de un control interno adecuado, no obstante en este sistema cuando se hace necesario se hace necesario se incluyen explicaciones más amplias de los aspectos que así lo requieran.

En la práctica profesional resulta conveniente la utilización de un sistema mixto que involucre los tres métodos descritos, según se trate de la operación y del control establecido para ella.

El Auditor debe efectuar una investigación del control interno implantado en una empresa, una vez que conoce el funcionamiento de la misma de calificar si la forma de operar de ésta es adecuada o deficiente; de esta manera el auditor tiene elementos de juicio que le sirven de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el control interno y con ello determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

También se logra la obtención de la información y sus gestiones con las que se prestará ayuda al cliente, para mejorar los procedimientos, contables, de control interno y por lo tanto una mayor efectividad en sus operaciones. Sistema de control interno

La mayor parte de los elementos específicos o características peculiares de la empresa cuyos estados financieros se van a examinar quedan involucrados dentro del sistema de control interno. Este término en su sentido amplio, incluye por lo menos los siguientes elementos:

- a) La organización de la empresa, o sea el sistema de dirección, la división y coordinación de labores y la correlativa asignación de responsabilidades.
- b) El procedimiento o prácticas establecidas, incluyendo su planeación y sistematización, los registros y formas y la información que permiten proteger la integridad de los activos y mantener control adecuado sobre los pasivos, los productos y los gastos
- c) El personal de la empresa, incluyendo los elementos de entrenamiento, eficiencia, moralidad y retribución.

Ventajas:

Representa un ahorro de tiempo.

Por su amplitud cubre con diferentes aspectos, lo que contribuye a describir si algún procedimiento se altero o discontinuó.

Es flexible para conocer la mayor parte de las características del control interno.

Desventajas:

El estudio de dicho cuestionario puede ser laborioso por su extensión.

Muchas de las respuestas si son positivas o negativas resultan intrascendentes si no existe una idea completa del porque de estas respuestas

4.4 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.

Toda entidad debe contar con manuales de sistemas y procedimientos de operación sobre los cuales el auditor debe basarse para hacer su estudio y evaluación de estos conceptos; pero, la realidad es que son muy contadas las entidades que se valen de estas herramientas administrativas y si no están por escrito estos procedimientos, el auditor deberá desarrollarlos para sus propios propósitos.

Un problema básico para cubrir este aspecto lo representa la extensión que deba dársele y que va directamente relacionada con el tiempo asignado al auditor para realizar su trabajo, así como la habilidad para describir los procedimientos de operación.

Partiendo de que un sistema es la conjunción de procedimientos de operación enmarcados en políticas administrativas y/o disposiciones de control. El estudio y evaluación de dichos procedimientos se debe efectuar en forma independiente por cada uno de los que integran el sistema para, posteriormente, una vez que se han identificado todos los que conforman el sistema, llevar a cabo el estudio y evaluación global del mismo.

El estudio y evaluación de sistemas y procedimientos de operación se pueden llevar acabo en el siguiente orden:

1. Identificar las generalidades del procedimiento:

- Nombre
- A que sistema o función operacional pertenece
- Donde inicia.
- Donde termina
- Que objetivos persigue
- Que políticas administrativas y/o disposiciones de control debe respetar.

2. Describir en forma secuencial las actividades involucradas en el procedimiento sujeto a análisis y evaluación.

Una vez obtenida esta información por parte del auditor, contara ya con elementos informativos base para llevar a cabo el estudio y evaluación de sistemas y procedimientos instaurados en la entidad o función sujeta a auditoria.

CAPITULO V. EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

5.1 CONCEPTO Y FUNCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las instrucciones detalladas para la recopilación de la evidencia para un área de auditoría o para toda la auditoría recibe el nombre de *programa de auditoría*.

El programa de trabajo es la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoría, extensión y oportunidad de éstos, a aplicar en el trabajo específico.

Como todo programa de auditoría no es absolutamente rígido, cuando las circunstancias lo ameriten, se harán las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias. Es conveniente que los programas de trabajo consten por escrito, ya que es el único medio de prueba que posee el auditor para demostrar el trabajo que deseaba realizar las circunstancias que lo obligaron a cambiar de parecer y por último lo que materialmente se llevó a cabo.

Aún cuando el programa del trabajo fuese elaborado para cada caso concreto jamás reemplazará las cualidades de capacidad y sentido común que todo contador público está obligado a poseer, de aquí que sea necesario dejar espacios suficientes para incluir modificaciones ampliar o rededir las instrucciones inicialmente propuestas y que mediante el transcurso de la revisión serán factibles de cambiar.

FUNCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El programa de auditoría sirve para:

- ✕ Desarrollar la auditoría y obtener resultados satisfactorios.
- ✕ Guiar a sus ayudantes en el desarrollo de su trabajo.
- ✕ Controlar el tiempo real y compararlo con el estimado.
- ✕ Determinar el trabajo que falta por realizarse.
- ✕ Estimar sus honorarios.
- ✕ Servir de base para futuras auditorías.

5.2 ELEMENTOS BÁSICOS Y FACTORES QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

ELEMENTOS BÁSICOS:

Para la formulación del programa de trabajo y siempre que ello sea posible, se acostumbran utilizar los siguientes elementos básicos:

a) Boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del IMCP.

b) Papeles de trabajo de la auditoria anterior:
- Expediente continuo de auditoria
- Dictamen y notas a los estados financieros
- Carta de observaciones
- Papeles de trabajo del trabajo mismo

c) Estudio y evaluación del control interno

d) Datos de la investigación generales y particulares de la empresa

e) Estados financieros y sus anexos, de la fecha de la revisión

f) Análisis financiero

Existen diversas ventajas en la elaboración de un programa detallado de actividades. En la formulación de un calendario de actividades se debe indicar paso a paso la realización de la auditoria.

Para planear adecuadamente el trabajo de auditoria el auditor debe conocer:

a) Los objetivos, las condiciones y las limitaciones del trabajo concreto que va a realizar.

b) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se revisará.

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente, y si se van a usar auxiliares éstos deben ser supervisados adecuadamente.

La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, a la preparación técnica y a la capacidad profesional del auditor supervisado

La planeación implica prever cuales procedimientos se van a emplear, la extensión de estos y la oportunidad en que van a ser utilizados, así mismo implica anticipar que personal debe intervenir en la realización del trabajo.

El auditor debe dejar evidencia en sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria.

El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo. Este será un listado, lógicamente ordenado y clasificado de cada una de las actividades específicas que habrán de llevarse a cabo en la realización de la auditoria.

La planeación de la auditoria no puede tener un carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar su programa de trabajo cuando el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas y cuando los resultados mismos del trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones a los programas previamente establecidos.

El auditor para elaborar adecuadamente este calendario debe recurrir a métodos y procedimientos que le faciliten su trabajo, para esto puede auxiliarse de herramientas tales como:

- Gráficas de Gantt
- Diagrama de Pert
- Diagramas de Flujo

Y diversos modelos matemáticos que representen gráficamente con mucha facilidad y sin necesidad de acudir a los manuales de normas y procedimientos las tareas a desarrollar.

Puede suceder que la planeación de una fase concreta de trabajo no pueda realizarse detalladamente sino hasta el momento de la realización. Podemos decir que no es necesario para iniciar un trabajo de auditoria que estén planeadas detalladamente todas las fases de ella aunque si es necesario que éste planeada en lo general y en lo particular la fase concreta que se

auditará.

FACTORES QUE SE DEBEN CONSIDERAR

- ❖ Tiempo real invertido en revisiones anteriores.
- ❖ Tiempo real invertido en revisiones similares.
- ❖ Nivel de experiencia de los auditores que intervendrán en la realización del trabajo.
- ❖ Conocimiento de la capacidad y de la ayuda que puede proporcionar el personal operativo del área que será auditada.
- ❖ Problemas y experiencias de auditorías anteriores.

5.3 CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

El contador público habrá de soportar clara y definitivamente su postura profesional, el alcance de su trabajo, los resultados esperados de su intervención, el tiempo a invertir; y los honorarios a cobrar.

El cliente debe estar claramente enterado y convencido de lo que espera de su auditor y de los honorarios que le pagará.

En este punto cabe hacer la distinción de dos etapas en que incurre el auditor en la planeación de su auditoría:

5.3.1 PLANEACION PRELIMINAR.

Es la que lleva a cabo el auditor cuando es invitado por su cliente en prospecto para que le efectúe un examen de información financiera de una entidad.

En esta etapa es cuando el personal más avanzado y experimentado de la firma de contadores públicos se aplica en llevar a cabo de manera sumaria y expedita la investigación que le permita precisar el tipo de trabajo a desarrollar, el alcance del mismo, detectar limitaciones potenciales que se puedan presentar durante su intervención, número de horas – auditor a emplear en las diferentes categorías de auditores, y honorarios y gastos a cobrar.

De esta planeación surgirá la propuesta de servicios y honorarios profesionales.

5.3.2 PLANEACION DEFINITIVA.

Es el primer paso a dar una vez que el cliente ha aceptado formalmente los servicios de un contador público independiente.

En esta etapa se retomara el resultado de la planeación preliminar y se ampliara con mayor detalle de la investigación llevada a cabo previamente. De aquí surgirá el plan general de la auditoria a realizar.

5.3.3 TIEMPO ESTIMADO A INVERTIR.

Se refiere al tiempo estimado e invertir en cada una de las etapas de la auditoria y los rubros a examinar de los estados financieros; considerando el numero de horas –auditor a emplear por cada una de sus categorías atendiendo al volumen y calidad de la información a examinar; limitaciones potenciales y calidad del control interno aplicable.

Las etapas de la auditoria y los rubros a examinar de los estados financieros y su inversión de horas – auditor, incluyen, entre otros, los siguientes:

- * Planeación de la auditoria
 - * Efectivo, caja y bancos.
 - * Inversiones y valores.
 - * Documentos y cuentas por cobrar.
 - * Inventarios.
 - * Pagos anticipados y otros activos circulantes.
 - * Inmuebles, maquinaria y equipo.
 - * Otros activos.
 - * Cuentas por pagar.
 - * Documentos por pagar.
 - * Pasivo a largo plazo.
 - * Pasivos acumulados y otros pasivos.
 - * Capital contable.
 - * Ventas y costo de ventas.
 - * Gastos de operación.
 - * Gastos financieros.
 - * Otros ingresos.
 - * Otros gastos.
 - * Revisión aspecto fiscal.
 - * Preparación, discusión y presentación del dictamen.
-

- * Preparación, discusión y presentación de carta sobre el control interno.
- * Cierre de auditoria. Cartas de salvaguarda.

5.3.4 PERIODOS A CUBRIR.

El programa es un documento de planeación en el cual se seleccionan las áreas a cubrir por auditoria, generalmente por un año.

En ciertas instancias se extiende a periodos más prolongados; sin embargo con frecuencia resulta difícil planear a mas de un año debido a los requerimientos especiales de la administración, cambios en las operaciones comerciales, pérdida de personal y retrasos en la conclusión de auditorias.

En ocasiones algunas áreas demandan auditorias especiales con alta prioridad en su ejecución. Una alternativa consiste en preparar el programa anual que contenga una lista de prioridades y otras invenciones que se puedan desahogar durante el transcurso del año.

5.3.5 COORDINACIÓN.

Antes de preparar el programa de referencia, el auditor debe solicitar sugerencias de la administración y otras áreas interesadas en que se les revise; esto incluye tanto a los administradores de nivel medio como a la alta administración debido a la familiaridad que guardan con las operaciones. Los supervisores de auditoria también pueden requerir y suministrar propuestas de cobertura de auditoria.

Los miembros del grupo de auditoria también deben ser contactados para recibir de ellos ideas e innovaciones.

La preparación del programa estimula al personal de auditoria para reevaluar objetivos y seleccionar aquellas auditorias que sean de importancia.

5.4 *LOS ÍNDICES O VARIACIONES QUE CON MÁS FRECUENCIA SE ANALIZAN.*

- ▲ Aumentos o disminuciones en el balance general.
 - ▲ Aumentos o disminuciones en el estado de resultados.
 - ▲ Rotación de cuentas por cobrar.
 - ▲ Rotación de inventarios.
 - ▲ Importe y relación del capital de trabajo.
-

- ▲ Pasivo total a capital contable.
- ▲ Utilidad neta a capital pagado.
- ▲ Utilidad neta a ventas netas.

Del análisis anterior, se obtienen ampliaciones al programa de trabajo para profundizar en la explicación que justifique las variaciones importantes y su efecto en los estados financieros y el dictamen.

5.5 CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

5.5.1 PROGRAMAS DE TRABAJO ESTÁNDAR.

Se formula aprovechando las características más generales de las cuentas, que se conservan iguales en las distintas empresas, lo que lo hace aplicable en términos generales en cualquier negocio, ampliándolo o reduciéndolo frente al caso en particular donde ha de aplicarse.

Los programas no son inflexibles ni deben limitar la iniciativa y el espíritu de investigación de los auditores.

Debe determinarse y anotarse la extensión que debe darse a los procedimientos y en su caso la oportunidad con que deben aplicarse.

5.5.2 PROGRAMAS ESPECIALES.

Los elabora el contador público de acuerdo a las características especiales que vallan a presentarse en el desarrollo de su examen o bien por las características especiales y propias de la empresa a examinar.

5.5.3 PROGRAMAS GENERALES.

Son elaborados por el contador público para llevar a cabo su trabajo, el desarrollo de los mismos los encarga a personas con experiencia y solamente tiene que hacer algunas indicaciones.

5.5.4 PROGRAMAS DETALLADOS.

Son elaborados para la revisión o examen de alguna área determinada o bien por personas con poca experiencia a las cuales existe la necesidad de explicarles paso a paso el trabajo a desarrollar.

5.6 EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA.

EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE PRIMERA AUDITORIA.

Tratándose de primera auditoria la investigación debe ser total: en la investigación de características generales y particulares de la empresa, en el estudio y evaluación del control interno y en el examen de algunas cifras históricas de los estados financieros.

EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIAS SUBSECUENTES.

Las revisiones se reducen sensiblemente, en el caso de las características generales y particulares de la empresa se hace un estudio de actualización, el estudio y evaluación del control interno se efectúa en forma rotativa dando preferencia a aspectos que hubieran sufrido modificaciones y la revisión histórica de valores acumulados se elimina.

5.7 FORMATO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

El programa de trabajo se formula en papeles en los que generalmente se anotan los siguientes encabezados:

- a) Procedimiento. Para describirlos lo más clara y brevemente posible.
 - b) Extensión. Que puede incluirse en la descripción del procedimiento.
 - c) Oportunidad. Donde se aclara la época o fecha en que debe efectuarse el trabajo específico.
 - d) Auditor. Donde se asigna el responsable de resolver el punto en particular.
-

- e) Tiempo estimado. Donde se anota el tiempo (en horas) que se espera tome la ejecución.
- f) Tiempo real. Para anotar el tiempo realmente empleado
- g) Variación. Para anotar las desviaciones de los tiempos reales respecto de los estimados y hacer las explicaciones pertinentes.
- h) Observaciones. Para aclarar aspectos especiales en relación con el trabajo o la cuenta a revisar.

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO:

- ✧ Personal que debe desarrollar el trabajo.
- ✧ Fechas en que se desarrolla cada fase de auditoria.
- ✧ Observaciones importantes del control interno.
- ✧ Objetivos de la auditoria.
- ✧ Descripción de las pruebas y alcance.

5.8 VENTAJAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

- ≈ Permite visualizar el trabajo total y concluir sobre el tiempo total y concluir sobre el tiempo probable de ejecución y la fecha de entrega de la opinión.
- ≈ Facilita el estudio de los problemas más importantes.
- ≈ Muestra el trabajo realizado y por realizar.
- ≈ Evita duplicidad de labores.
- ≈ Evita titubeos, ya que señala claramente la acción concreta a desarrollar.
- ≈ Permite distribuir el trabajo y coordinarlo.

CAPITULO VI. NORMAS DE AUDITORIA

6.1 CONCEPTO Y OBJETIVO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

Concepto: Las normas de auditoria son los requisitos mínimos de calidad, relativas a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

Objetivo: Las normas de auditoria de estados financieros (auditoria contable) tienen como objetivo constituir el marco de actuación que deberá sujetarse el Contador Publico independiente que emita dictámenes (opiniones para efectos ante terceros con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia suficiente de la información sujeta a examinar.

6.2 CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

6.2.1 NORMAS PERSONALES.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoria impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

6.2.1.1 ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.

El trabajo de auditoria, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo titulo profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

6.2.1.2 CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES.

El auditor esta obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

6.2.1.3 INDEPENDENCIA.

El auditor esta obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

6.2.2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

Al tratar de las normas personales, se señalo que el auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

6.2.2.1 PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN.

El trabajo de auditoria deber ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

6.2.2.2 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va depositar en el; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va dar procedimientos de auditoria.

6.2.2.3 OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera suministrar una base objetiva para su opinión.

6.2.3 NORMAS DE INFORMACIÓN.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por ultimo es, principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de un contador publico quede asociado con estados o información financiera deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoria.

6.2.3.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

"Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno (de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoría) como base para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de Auditoría".

El estudio del control interno constituye la base para confiar o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de Auditoría. En la actualidad, se ha puesto mucho énfasis en los controles internos y su estudio y evaluación conlleva a todo un proceso que comienza con una comprensión, continúa con una evaluación preliminar, pruebas de cumplimiento, reevaluación de los controles, arribándose finalmente – de acuerdo a los resultados de su evaluación – a limitar o ampliar las pruebas sustantivas.

En tal sentido el control interno funciona como un termómetro para graduar el tamaño de las pruebas sustantivas.

La concepción moderna del control interno incluye los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y los de supervisión y seguimiento.

Los métodos de evaluación que generalmente se utilizan son: descriptivo, cuestionarios y flujo gramas.

6.2.3.2 EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE

"Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la Auditoría.

Como se aprecia del enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de Auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente.

La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión.

La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados. Los auditores también obtenemos la evidencia suficiente a través de la certeza absoluta, pero mayormente con la certeza moral.

Es importante, recordar que será la madurez de juicio del auditor (obtenido de la experiencia), que le permitirá lograr la certeza moral suficiente para determinar que el hecho ha sido razonablemente comprobado, de tal manera que en la medida que esta descienda (disminuya) a través de los diferentes niveles de experiencia de los auditores la certeza moral será más pobre. Es por eso, que se requiere la supervisión de los asistentes por auditores experimentados para lograr la evidencia suficiente.

La evidencia, es competente, cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que tienen real importancia, en relación al asunto examinado.

Entre las clases de evidencia que obtiene el auditor tenemos:

- a. Evidencia sobre el control interno y el sistema de contabilidad, porque ambos influyen en los saldos de los estados financieros.
 - b. Evidencia física
 - c. Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad)
-

- d. Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora)
- e. Análisis global
- f. Cálculos independientes (computación o cálculo)
- g. Evidencia circunstancial
- h. Acontecimientos o hechos posteriores.

6.2.3.3 BASES DE OPINIÓN

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a. Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad;
- b. Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes; y
- c. La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en que consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

Para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, en caso contrario el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios.

CAPITULO VII. DICTAMEN Y SU PRESENTACION EN SIPRED.

7.1 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN.

Hace 44 años que surgió el dictamen de estados financieros para efectos fiscales, denominado abreviadamente dictamen fiscal. Esta figura surge mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de abril de 1959. En esa fecha se integro la dirección de auditoria fiscal federal, el registro de contadores públicos dictaminadores y la posibilidad de que los contribuyentes utilizaran los servicios profesionales de auditores externos;

estos, después de haber realizado una auditoria de los estados financieros de una entidad, expresan en su informe, además de su opinión sobre los propios estados financieros, el resultado de la revisión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ese contribuyente.

Como parte del examen de los estados financieros, el contador publico revisa la situación fiscal y emite el dictamen para estos efectos. El artículo 52 del CFF establece que dicho dictamen debe emitirse junto con un informe sobre la situación fiscal del contribuyente en el cual debe consignar, bajo protesta de decir la verdad los datos que señale el RCFF. Por tanto, se deberán incluir los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyan pruebas de cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos, sin tomar en consideración la importancia relativa del monto de los mismos, y presentados a partir del ejercicio 2001 a través del Internet.

7.2 DEFINICIÓN Y TIPOS DE DICTAMEN.

Es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión relativa a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente. La uniformidad en la presentación y contenido de los dictámenes es importante, desde el punto de vista del lector propio del auditor.

Para que el lector entienda todo lo que el auditor analizó y estudió cuidadosamente, éste debe exponer y expresar en el dictamen claridad en cada caso en particular.

El dictamen del auditor por ser declaraciones de administración los estados financieros y sus notas son responsabilidad exclusiva de la entidad y el dictamen es responsabilidad del profesional, él debe expresar en forma clara y precisa el grado de responsabilidad que está asumiendo al firmar dicho documentos.

TIPOS DE DICTAMEN

"El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad, o la aseveración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre de un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la Auditoría, y el grado de responsabilidad

1. $\frac{1}{2}$ 2. $\frac{1}{3}$ 3. $\frac{1}{4}$ 4. $\frac{1}{5}$ 5. $\frac{1}{6}$ 6. $\frac{1}{7}$ 7. $\frac{1}{8}$ 8. $\frac{1}{9}$ 9. $\frac{1}{10}$ 10. $\frac{1}{11}$ 11. $\frac{1}{12}$ 12. $\frac{1}{13}$ 13. $\frac{1}{14}$ 14. $\frac{1}{15}$ 15. $\frac{1}{16}$ 16. $\frac{1}{17}$ 17. $\frac{1}{18}$ 18. $\frac{1}{19}$ 19. $\frac{1}{20}$ 20. $\frac{1}{21}$ 21. $\frac{1}{22}$ 22. $\frac{1}{23}$ 23. $\frac{1}{24}$ 24. $\frac{1}{25}$ 25. $\frac{1}{26}$ 26. $\frac{1}{27}$ 27. $\frac{1}{28}$ 28. $\frac{1}{29}$ 29. $\frac{1}{30}$ 30. $\frac{1}{31}$ 31. $\frac{1}{32}$ 32. $\frac{1}{33}$ 33. $\frac{1}{34}$ 34. $\frac{1}{35}$ 35. $\frac{1}{36}$ 36. $\frac{1}{37}$ 37. $\frac{1}{38}$ 38. $\frac{1}{39}$ 39. $\frac{1}{40}$ 40. $\frac{1}{41}$ 41. $\frac{1}{42}$ 42. $\frac{1}{43}$ 43. $\frac{1}{44}$ 44. $\frac{1}{45}$ 45. $\frac{1}{46}$ 46. $\frac{1}{47}$ 47. $\frac{1}{48}$ 48. $\frac{1}{49}$ 49. $\frac{1}{50}$ 50. $\frac{1}{51}$ 51. $\frac{1}{52}$ 52. $\frac{1}{53}$ 53. $\frac{1}{54}$ 54. $\frac{1}{55}$ 55. $\frac{1}{56}$ 56. $\frac{1}{57}$ 57. $\frac{1}{58}$ 58. $\frac{1}{59}$ 59. $\frac{1}{60}$ 60. $\frac{1}{61}$ 61. $\frac{1}{62}$ 62. $\frac{1}{63}$ 63. $\frac{1}{64}$ 64. $\frac{1}{65}$ 65. $\frac{1}{66}$ 66. $\frac{1}{67}$ 67. $\frac{1}{68}$ 68. $\frac{1}{69}$ 69. $\frac{1}{70}$ 70. $\frac{1}{71}$ 71. $\frac{1}{72}$ 72. $\frac{1}{73}$ 73. $\frac{1}{74}$ 74. $\frac{1}{75}$ 75. $\frac{1}{76}$ 76. $\frac{1}{77}$ 77. $\frac{1}{78}$ 78. $\frac{1}{79}$ 79. $\frac{1}{80}$ 80. $\frac{1}{81}$ 81. $\frac{1}{82}$ 82. $\frac{1}{83}$ 83. $\frac{1}{84}$ 84. $\frac{1}{85}$ 85. $\frac{1}{86}$ 86. $\frac{1}{87}$ 87. $\frac{1}{88}$ 88. $\frac{1}{89}$ 89. $\frac{1}{90}$ 90. $\frac{1}{91}$ 91. $\frac{1}{92}$ 92. $\frac{1}{93}$ 93. $\frac{1}{94}$ 94. $\frac{1}{95}$ 95. $\frac{1}{96}$ 96. $\frac{1}{97}$ 97. $\frac{1}{98}$ 98. $\frac{1}{99}$ 99. $\frac{1}{100}$ 100. $\frac{1}{101}$ 101. $\frac{1}{102}$ 102. $\frac{1}{103}$ 103. $\frac{1}{104}$ 104. $\frac{1}{105}$ 105. $\frac{1}{106}$ 106. $\frac{1}{107}$ 107. $\frac{1}{108}$ 108. $\frac{1}{109}$ 109. $\frac{1}{110}$ 110. $\frac{1}{111}$ 111. $\frac{1}{112}$ 112. $\frac{1}{113}$ 113. $\frac{1}{114}$ 114. $\frac{1}{115}$ 115. $\frac{1}{116}$ 116. $\frac{1}{117}$ 117. $\frac{1}{118}$ 118. $\frac{1}{119}$ 119. $\frac{1}{120}$ 120. $\frac{1}{121}$ 121. $\frac{1}{122}$ 122. $\frac{1}{123}$ 123. $\frac{1}{124}$ 124. $\frac{1}{125}$ 125. $\frac{1}{126}$ 126. $\frac{1}{127}$ 127. $\frac{1}{128}$ 128. $\frac{1}{129}$ 129. $\frac{1}{130}$ 130. $\frac{1}{131}$ 131. $\frac{1}{132}$ 132. $\frac{1}{133}$ 133. $\frac{1}{134}$ 134. $\frac{1}{135}$ 135. $\frac{1}{136}$ 136. $\frac{1}{137}$ 137. $\frac{1}{138}$ 138. $\frac{1}{139}$ 139. $\frac{1}{140}$ 140. $\frac{1}{141}$ 141. $\frac{1}{142}$ 142. $\frac{1}{143}$ 143. $\frac{1}{144}$ 144. $\frac{1}{145}$ 145. $\frac{1}{146}$ 146. $\frac{1}{147}$ 147. $\frac{1}{148}$ 148. $\frac{1}{149}$ 149. $\frac{1}{150}$ 150. $\frac{1}{151}$ 151. $\frac{1}{152}$ 152. $\frac{1}{153}$ 153. $\frac{1}{154}$ 154. $\frac{1}{155}$ 155. $\frac{1}{156}$ 156. $\frac{1}{157}$ 157. $\frac{1}{158}$ 158. $\frac{1}{159}$ 159. $\frac{1}{160}$ 160. $\frac{1}{161}$ 161. $\frac{1}{162}$ 162. $\frac{1}{163}$ 163. $\frac{1}{164}$ 164. $\frac{1}{165}$ 165. $\frac{1}{166}$ 166. $\frac{1}{167}$ 167. $\frac{1}{168}$ 168. $\frac{1}{169}$ 169. $\frac{1}{170}$ 170. $\frac{1}{171}$ 171. $\frac{1}{172}$ 172. $\frac{1}{173}$ 173. $\frac{1}{174}$ 174. $\frac{1}{175}$ 175. $\frac{1}{176}$ 176. $\frac{1}{177}$ 177. $\frac{1}{178}$ 178. $\frac{1}{179}$ 179. $\frac{1}{180}$ 180. $\frac{1}{181}$ 181. $\frac{1}{182}$ 182. $\frac{1}{183}$ 183. $\frac{1}{184}$ 184. $\frac{1}{185}$ 185. $\frac{1}{186}$ 186. $\frac{1}{187}$ 187. $\frac{1}{188}$ 188. $\frac{1}{189}$ 189. $\frac{1}{190}$ 190. $\frac{1}{191}$ 191. $\frac{1}{192}$ 192. $\frac{1}{193}$ 193. $\frac{1}{194}$ 194. $\frac{1}{195}$ 195. $\frac{1}{196}$ 196. $\frac{1}{197}$ 197. $\frac{1}{198}$ 198. $\frac{1}{199}$ 199. $\frac{1}{200}$ 200. $\frac{1}{201}$ 201. $\frac{1}{202}$ 202. $\frac{1}{203}$ 203. $\frac{1}{204}$ 204. $\frac{1}{205}$ 205. $\frac{1}{206}$ 206. $\frac{1}{207}$ 207. $\frac{1}{208}$ 208. $\frac{1}{209}$ 209. $\frac{1}{210}$ 210. $\frac{1}{211}$ 211. $\frac{1}{212}$ 212. $\frac{1}{213}$ 213. $\frac{1}{214}$ 214. $\frac{1}{215}$ 215. $\frac{1}{216}$ 216. <

- III. Que por lo menos 300 trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.
- IV. Fusionadas y escindentes.

Las empresas que se fusionen (fusionantes y fusionadas), o escindidas (escindentes y escindidas); tienen la obligación de hacer dictaminar fiscalmente sus estados financieros, observando las siguientes disposiciones estipuladas en el art. 32-A-III, del CFF:

- a. Tratándose de fusiones, están obligadas al dictamen las empresas que se fusionen, por el ejercicio en que ocurra dicho acto, la empresa que subsista o que surja con motivo de la fusión se deberá dictaminar, además, por el ejercicio siguiente a aquel en que se lleva acabo la fusión.
- b. En el caso de escision, están obligadas al dictamen la escidente y la escindida, por el ejercicio en que ocurra la escisión y por el siguiente.

Se aclara que en el caso de que desaparezca la escidente, la obligación es únicamente por el ejercicio en que se lleve a cabo la escidente.

- V. En el caso de organismos descentralizados, empresas paraestatales y fideicomisos regidos por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de manera específica se les obliga a dictaminarse fiscalmente, indistintamente si caen o no dentro de alguno de los otros supuestos que originan dictaminarse con fines fiscales (Art. 32-A-IV, CFF).
- VI. Entidades que forman parte de la administración pública estatal o municipal la fracción IV del Art. 32-A del CFF establece que están obligadas al dictamen fiscal las entidades pertenecientes a la administración pública estatal o municipal.
- VII. Obligación de dictaminarse para emitir comprobantes digitales e impresos, los contribuyentes que hayan optado por emitir comprobantes fiscales digitales podrán seguir utilizando comprobantes impresos siempre y cuando, entre otras obligaciones, dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.
- VIII. Personas que reciben donativos también están obligadas a dictaminar sus estados financieros, para fines fiscales, las personas que tengan autorización para recibir donativos deducibles de ISR, precisándose que, en este caso, el dictamen se presentara en forma simplificada.

EXCEPCIONES

Los contribuyentes a que se refieren los números I y IV anteriormente mencionados no estarán obligados a dictaminar sus estados financieros a partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, a excepción de los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la ley del Impuesto al Activo y su Reglamento, dichos contribuyentes continúen estando obligados al pago del impuesto a que se refiere esta ley.

DICTAMEN OPCIONAL

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país, que no estén obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrán optar por hacerlo de conformidad con las reglas generales que al efecto expida la secretaria de hacienda y crédito público.

Los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros, lo manifestaran al presentar la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta que corresponda al ejercicio por el que se ejerza esta opción.

Los contribuyentes que optaron por dictaminarse podrán renunciar a la presentación del dictamen, siempre que comuniquen dicha renuncia a la autoridad fiscal competente dentro de los tres meses siguientes a la presentación del aviso, manifestando que tuviere para ello.

El Servicio de Administración tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá señalar periodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el registro federal de contribuyentes que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.

En el caso de que el dictamen se determine diferencias de impuestos a pagar, estas deberán enterarse mediante declaración complementaria en las oficinas autorizadas dentro de los diez días posteriores a la presentación del dictamen.

7.4 PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del Art. 32-A del CFF, tanto las personas que opten como obligadas, deben presentar el dictamen fiscal o por Internet (forma de envío que confirma en la fracción IV del Art. 52 del CFF, al indicar que el dictamen se presenta por medios electrónicos, atendiendo a las reglas que para tal fin emite el SAT), a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

7.5 INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

El informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código fiscal de la Federación se integrará en la forma siguiente:

- I. Se declarará bajo protesta de decir verdad que se emite el informe con apego a lo dispuesto en los artículos 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación así como de su Reglamento y en relación con la revisión practicada conforme a las normas de auditoria, a los estados financieros del contribuyente correspondiente al periodo que se señale.
 - II. Se manifestará que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoria, se examinó la situación fiscal del contribuyente por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados. En caso de haber observado cualquier omisión respecto al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente o retenedor, ésta se mencionará en forma expresa; de lo contrario se señalará que no se observó omisión alguna.
 - III. Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como las cuotas obrero patronales cubiertas o enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor.
 - IV. Se manifestará haber revisado en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran los siguientes anexos:
 - a. Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta,
 - b. Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos de las contribuciones que se causen por ejercicio.
 - c. Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.
 - V. Se manifestará haber revisado las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina que modifiquen las de ejercicios anteriores, así como las que se hubieren presentado por las diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones fiscales, señalando, en su caso, el incumplimiento en que hubiera incurrido el contribuyente en cuanto a sus cálculos y bases.
 - VI. Se hará mención expresa que fue revisada en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, la determinación y pago de la participación de utilidades a los trabajadores.
 - VII. Se declarará haber revisado los saldos de las cuentas que se indica en la documentación a que se refiere el inciso b) de la fracción III del artículo 50 de este Reglamento, conciliando, en su caso, las diferencias con los
-

estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su presentación.

- VIII. Asimismo, se manifestará que se revisó la información relativa a los estímulos fiscales y a las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales, haciéndose constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente tanto en bases y cálculos como en observancia de requisitos para su disfrute.
- IX. Se hará mención cuando el contribuyente sea responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero; en su caso, de no haber retención, así se indicará.
- X. Se manifestará haber revisado los resultados por fluctuación cambiaria.
- XI. Se revelarán los saldos y las transacciones con sus principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas.

El contador público deberá señalar su nombre y número de registro que lo autoriza a dictaminar, así como firmar el informe.

7.6 REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON EL DICTAMEN.

- 1. Identificación del contribuyente, representante legal y del contador público que dictamina, así como datos generales.
- 2. El dictamen e informe fiscal.
- 3. Hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales emite su dictamen y los datos del cuestionario de auto evaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la SHCP, así como lo siguiente:

Los estados financieros básicos, y las notas relativas a los mismos, en base a lo siguiente:

- a) Estado de posición financiera
- b) Estado de resultados
- c) Estado de variación en el capital contable
- d) Estado de cambios en la situación financiera

- 4. La información deberá expresarse en miles de pesos y deberá contener los índices numéricos y conceptos respectivos en base a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría y sujetarse a lo siguiente:
-

- a. Los análisis comparativos por subcuentas de los gastos de fabricación, administración, venta, financieros y otros se referirán a los dos últimos ejercicios fiscales.
- b. La relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor deberá contener:
 - 1) La descripción de bases, tasas, tarifas o cuotas causadas y el entero de contribuciones, detallando las diferencias determinadas, en su caso, en cuanto a cada uno de estos conceptos.
 - 2) Se declarará bajo protesta de decir verdad que la relación incluye todas las contribuciones federales a que está obligado; que las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales son las incluidas; que en el ejercicio surtieron efectos las autorizaciones, subsidios, estímulos o exenciones que se describen o bien, la mención expresa de que no hubo.
 - 3) En cuanto al pago del impuesto sobre la renta, deberá mencionarse cualquier compensación o acreditamiento efectuado, así como la determinación del componente inflacionario de los créditos y de las deudas.
 - 4) Respecto del impuesto al valor agregado, se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las tasas aplicables.
 - 5) En relación al impuesto especial sobre producción y servicios, también se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las tasas aplicables.
 - 6) En cuanto al impuesto al activo se presentará análisis de la determinación de dicho impuesto.
 - 7) En relación a los impuestos al comercio exterior, se mostrará el importe anual causado y pagado.
 - 8) En cuanto a otras contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como respecto de las aportaciones de seguridad social, se mostrará la integración con cifras aplicables de los anexos de gastos que incluyen dichas cuotas.
 - 9) Relación de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio. Este análisis se presentará por cada contribución, indicando su importe, fecha de pago, y mencionando, en su caso, cuáles no fueron cubiertas a la fecha del informe.

Si el contribuyente hubiera solicitado y en su caso obtenido autorización para pago en parcialidades, deberá anexar fotocopia de la misma.

- 10) Análisis de créditos obtenidos del extranjero y otros pagos al extranjero por los cuales hubiera correspondido retención y entero de contribuciones.
 - 11) Prueba global de sueldos que deberá incluir el total de remuneraciones cubiertas por el patrón con motivo de la relación de trabajo.
 - 12) Por lo que se refiere a las operaciones de comercio exterior se declarará en su caso, que los bienes o mercancías de procedencia extranjera que forman parte de los inventarios del contribuyente, están debidamente amparadas con documentación que comprueba su legal estancia en el país, en caso contrario hará constar dentro del dictamen o dentro del informe respectivo cualquier incumplimiento a las disposiciones fiscales, señalando lo siguiente:
 - La determinación del impuesto causado por las importaciones y exportaciones de mercancía y/o bienes, haciendo mención de las bases y fechas de pago.
 - El nombre y número de los agentes aduanales con los cuales trabajó en el ejercicio, así como el monto de las operaciones realizadas.
 - El país de procedencia o destino de las mercancías y/o bienes.
 - Por lo que se refiere a las exportaciones que haya realizado el contribuyente dentro de su ejercicio, deberá hacer la manifestación de que llevó a cabo la verificación selectiva de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.
- c. La conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta en casos aplicables, incluirá la información y el análisis siguientes:
- ✓ De ingresos fiscales y deducciones contables que se suman.
 - ✓ De ingresos contables y deducciones fiscales que se restan.
 - ✓ La pérdida en la enajenación de acciones que en su caso se tenga.
 - ✓ Determinación por ejercicio de la pérdida fiscal pendiente de disminuir de la utilidad fiscal, así como de la aplicación al que se dictamina.
 - ✓ La determinación de deducciones que procedan en el ejercicio que se dictamina, provenientes de ejercicios anteriores.
- d. La conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta y de otras contribuciones federales.
-

- a. La conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.

REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL CONTADOR PARA DICTAMINAR

Quién dictamine debe ser contador público registrado:

- a) Nacionalidad Mexicana
- b) Título de contador público registrado ante la SEP
- c) Miembro de un colegio de contadores públicos reconocido por la SHCP.
- d) También pueden obtener el registro los contadores públicos residentes en el extranjero, según las disposiciones respectivas del artículo 52-I-B CFF.

IMPEDIMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO PARA DICTAMINAR

Estará impedido para dictaminar sobre los estados financieros de un contribuyente por afectar su independencia e imparcialidad, el contador público registrado que:

1. Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.
2. Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar, salvo que concurra otra causal de las que se mencionan en este artículo.

3. Tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente que le impida mantener su independencia e imparcialidad.
 4. Reciba, por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoria o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.
 5. Sea agente o corredor de bolsa de valores en ejercicio.
-

6. Sea funcionario o empleado del Gobierno Federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones.

Se encuentre vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

7.7 SANCIONES POR NO CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE DICTAMINARSE.

Se considera infracción relacionada con el incumplimiento de asuntos contables al hecho de que, teniendo la obligación de hacerlo, las personas no dictaminen para fines fiscales sus estados financieros (Art.83-X CFF). El monto de la sanción por no entregar estados financieros dictaminados, a partir del 1 de enero de 2006, fluctúa de \$ 8,500.00 a \$ 85,740.00; además, a las donatarias se les prohibirá recibir donativos (Art.84-IX CFF).

7.8 EL SIPRED, SUS OBJETIVOS Y SUS CARACTERISTICAS.

Desde hace años, el SAT ha desarrollado un programa para que el contribuyente capture la información a remitir que integre el dictamen fiscal; sin embargo, el programa desarrollado y liberado para los dictámenes correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 ocasiono ciertos problemas operativos a los usuarios para su preparación y envío; por lo tanto, tomando como base la experiencia vivida en la captura de información y envío de dictámenes por medio electrónico, el SAT debe permitir el uso de otros programas que le proporcione al contribuyente ahorro en equipos, rapidez en la captura de la información y agilidad en el envío y claro esta, tener la certeza de que la autoridad recibió de forma correcta la información remitida.

La captura y proceso del dictamen fiscal se hace a través del sistema desarrollado por el SAT, al que coloquialmente se le conoce como "SIPRED", que significa sistema de presentación del dictamen fiscal.

Ese sistema se sustenta en la captura de la información en una base de datos en lugar de hacerlo en una hoja de cálculo y tiene como finalidad hacer más ágil la captura, edición y presentación de la información, así como minimizar los errores que suelen ocurrir al procesar este tipo de información.

El SIPRED se utilizara para presentar todo tipo de dictámenes, es decir para contribuyentes de los denominados de tipo general, los de sector financiero, controladoras y controladas, los de régimen simplificado, donatarias y establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre del archivo

La información se integra en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión SB2, el cual será conformado por 24 caracteres.

b) La información del dictamen se integra como sigue:

REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	DATOS DE IDENTIFICACION: CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR PUBLICO
	DATOS GENERALES
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA
2.-	ESTADO DE RESULTADOS
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
4.-	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
4.1-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
5.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS
6.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR
8.1-	DECLARATORIA
9.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
10.-	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
11.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
12.-	BASE DE DETERMINACION DE PAGOS AL EXTRANJERO
13.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14.-	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
15.-	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
16.-	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
17.-	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
18.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN ESTADOS DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
19.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN
20.-	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
21.-	INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS
22.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
23.-	DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL
24.-	INVERSIONES
25.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

c) Formato de presentación en SIPRED

La estructura interna de la información esta integrada por los datos de identificación, datos generales, así como la información relativa a los estados financieros básicos, notas a los mismos, conciliaciones y relaciones; y se presentan en forma lineal vertical, con base en las reglas específicas con las que el sistema opere. Así mismo contiene la opinión y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, y en su caso, la información adicional al dictamen.

d) Presentación de la información

Los dictámenes deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el SIPRED desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria.

En los formatos de los anexos se puede adicionar renglones con índices o con notas.

CASO PRÁCTICO

El siguiente caso practico es la presentación del dictamen fiscal por Internet mediante el sistema de presentación del dictamen fiscal (SIPRED), de la abarrotera denominada “La Hacienda” que se encuentra dentro del régimen de las personas morales.

CEDULA DE LA INTERPRETACION DE CADA UNO DE LOS ANEXOS PROPUESTOS EN MI CASO PRÁCTICO.

ANEXO 1. Muestra el estado de situación financiera de la empresa, en el cual se muestran los recursos con los que cuenta la empresa económicos y en especie, así como las deudas que se tienen así como con el capital con el que se cuenta.

En el se puede observar que gran parte de las ventas se efectúan a crédito equivalente casi a la misma cantidad que se debe a los acreedores y proveedores, por lo cual se debe buscar la manera de que las venta se realicen la mayor parte en efectivo para que haya una mayor fluidez de los recursos.

ANEXO 2. Se encuentra el estado de resultados el cual nos muestra los resultados de las operaciones que se han realizado a una fecha determinada, en el que se muestran los recursos que se han generado, los gastos en los que se ha incurrido y los resultados a los que se ha llegado; podemos observar que el costo integral de financiamiento, que se refiere a los financiamientos que obtiene la empresa (créditos, préstamos) para maximizar sus recursos para mejor funcionamiento, son elevados por lo que se debe procurar disminuir los financiamientos ya que prácticamente en un futura solo se estará trabajando para el pago de los mismos.

ANEXO 3. Estado de variaciones en el capital contable, se muestran las cuentas integrantes del capital contable y los movimientos que han tenido en el ejercicio, en el cual se muestran el capital nominal que se refiere a las aportaciones que han hecho los socios o accionistas y que esta estipulado en el acta constitutiva; el capital social actualizado se refiere al capital que por acuerdo de los socios o accionistas se ha modificado para aumento del mismo; reserva legal esta cuenta es creada para posibles imprevistos como respaldo de futuros incidentes o insuficiencias para cubrir obligaciones o deudas; aportaciones para futuros aumentos de capital, se utiliza cuando por acuerdo de los socios o accionistas se decide aportar cierta cantidad para en un futuro el capital sea incrementado; utilidad del ejercicio se utiliza para en ella registrar y llevar el control de las utilidades obtenidas en el ejercicio, perdidas del ejercicio se utiliza cuando en el ejercicio se obtuvieron pérdidas; utilidades obtenidas de ejercicios anteriores se utiliza cuando las utilidades de ejercicios anteriores no han sido distribuidas; perdidas acumuladas de ejercicios anteriores se utiliza cuando se obtiene perdidas de uno o mas ejercicios anteriores; exceso o insuficiencia se utiliza cuando hay un exceso o insuficiencia en el capital contable y los socios o accionistas no han decidido como aplicarlo o distribuir el mismo.

ANEXO 4. El estado de cambios en la situación financiera, en el cual se hace una comparación entre dos años el anterior y el actual para observar los cambios y/o progresos que se han obtenido entre un ejercicio y otro en los diferentes renglones de los recursos y el origen y aplicación de los mismos en el renglón de los recursos generados por operación de la empresa se observa que hay una disminución considerable respecto al año anterior debido a que en el ejercicio mas reciente se realizaron mas gastos.

ANEXO 5. Se hace un análisis de las subcuentas que integran los gastos de la empresa, es decir, se analiza detalladamente cada uno de los rubros que comprende esta cuenta y lo presenta tanto de manera analítica como numérica pudiendo darnos cuenta de en que concepto debemos de poner más atención para disminuirlo o tomar las consideraciones pertinentes.

ANEXO 6. En este anexo se muestra como están integrados los otros gastos y productos, que se obtiene de otra manera distinta a la actividad principal de la empresa como utilidad en venta de algún activo.

ANEXO 7. Análisis de las cuentas que integran el costo integral de financiamiento, es decir, se hace un análisis de los créditos o préstamos que se obtuvieron. En este caso se observa que el costo integral de financiamiento de la empresa aumento de manera considerable por lo que es necesario disminuirlo procurando no solicitar mas créditos o préstamos y liquidando lo ya existente.

ANEXO 8. En este anexo se muestra la relación de las contribuciones como ISR, IVA, a cargo del contribuyente en carácter de sujeto directo o como retenedor, de los cuales esta obligado a presentar.

ANEXO 9. La relación de pagos provisionales y mensuales definitivos determinados y realizados por el contribuyente, en este anexo se muestra los pagos determinados por el auditor, los determinados por el contribuyente, el tipo de pago, en que institución lo realizó, la fecha en que se realizó, así como el número de operación. En este caso no hubo diferencias entre lo determinado por el auditor y lo determinado por el contribuyente, si existiera diferencia entre lo determinado por el auditor y lo determinado por el contribuyente, este último presentaría un pago complementario por la diferencia determinada más cargos y actualización determinados desde la fecha en que tuvo que realizar el pago hasta la fecha en que lo presenta.

ANEXO 10. Se determinan los pagos provisionales y mensuales definitivos que a lo largo del ejercicio que el contribuyente debió presentar de impuestos a los que está sujeto de obligación.

ANEXO 11. Muestra la relación de las contribuciones a pagar por el contribuyente durante el ejercicio, en el que se muestran las contribuciones que fueron corregidas en tiempo y forma como ISR, IVA.

ANEXO 12. La base para el pago de impuestos en el extranjero, en este caso la empresa no está en el supuesto; ya que se debe recordar que solo aplica en aquellos casos en los que la entidad opere operaciones de comercio con otros países.

ANEXO 13. En el se hace una conciliación entre el resultado contable y fiscal, para obtener un resultado fiscal para determinar el pago anual de ISR, en que se hace una comparación entre los diferentes conceptos que aplican tanto contablemente como fiscal.

ANEXO 14. En este anexo se determinan los ingresos fiscales no contables; los cuales son aquellos ingresos que solo surten efectos de manera fiscal como anticipos a clientes, inventarios.

ANEXO 15. Deducciones contables no fiscales; los que se identifican como los gastos o erogaciones que se realizaron durante el ejercicio que solo tiene efectos contables y no son considerados para efectos fiscales como depreciaciones contables, reserva legal.

ANEXO 16. En el se observan deducciones fiscales no contables; que son los gastos que se realizaron durante el ejercicio que tienen efectos fiscales pero para efectos contables no aplican dentro de estos se encuentran la depreciación fiscal, deducción de inversiones.

ANEXO 17. Se muestran ingresos contables no fiscales; que son los ingresos que se obtienen durante el ejercicio que solo tienen aplicación contablemente y que fiscalmente no tienen efecto alguno como utilidad cambiaria, saldos a favor.

ANEXO 18. En este se muestra la conciliación entre los ingresos que fueron dictaminados por el contador durante el proceso de auditoría, tomando como base el estado de resultados y los ingresos acumulables para efectos de determinar el pago anual de ISR.

ANEXO 19. La cuenta de utilidad fiscal neta (cufin) en la que se determina el coeficiente de utilidad para el ejercicio que se deberá aplicar, para lo cual se toman en cuenta la utilidad que se ha obtenido en el ejercicio.

ANEXO 20. En este anexo se muestra la amortización de pérdidas que se hayan obtenido en ejercicios anteriores, recordando que la amortización es la disminución de las pérdidas obtenidas con anterioridad con las utilidades obtenidas.

ANEXO 21. En el se muestran la integración de cifras reexpresadas, que son las cifras que deben ser actualizadas debido a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (inflación) como activos fijos.

ANEXO 22. Este anexo muestra las operaciones que se hayan realizado con partes relacionadas, en este caso no aplica al contribuyentes debido a que aplica a los contribuyentes que se encuentren o sean parte de una compañía matriz; recordando que es una compañía que es dueña de mas del 50% de las acciones con derecho a voto de otra compañía.

ANEXO 23. Se muestran los datos informativos que se deben presentar ante la autoridad de la declaración anual como saldo promedio de deudas y créditos, coeficiente de utilidad.

ANEXO 24. Muestra las inversiones construcciones, maquinaria y equipo, equipo de transporte que se realizaron durante el ejercicio, así como las deducciones de las mismas y adquisiciones para el mejor funcionamiento de la empresa.

ANEXO 25. En este se observan las operaciones de comercio exterior, es decir, operaciones de compra venta que se realizaron con otros países durante el ejercicio; para este contribuyente no aplica.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATOS
CONTRIBUYENTES YA CAPTURADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA CAPTURE APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))	LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
RFC	HAC980824XXX
CURP	
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	AV. LAZARO CARDENAZ

COLONIA	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
CÓDIGO POSTAL	58000
ESTADO	MICHOACAN
TELEFONO	3158715
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2007

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO	DATOS
CONTADORES YA CAPTURADOS	
NOMBRE: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	PATÍÑO VIEYRA MARIA GRISELDA
RFC	PAVG841203XXX
CURP	PAVG841203MMNTYR03

NÚMERO DE REGISTRO	000321
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	GUERRERO 989-A
COLONIA	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
CÓDIGO POSTAL	58000
ESTADO	MICHOACAN
COLEGIO AL QUE PERTENECE	IMCP
NOMBRE DEL DESPACHO	
RFC DEL DESPACHO	
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	
TELEFONO	3122933

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATOS
REPRESENTANTES YA CAPTURADOS	
NOMBRE: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	
NACIONAL	
EXTRANJERO	
RFC	

CURP
DOMICILIO FISCAL:
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR
COLONIA
DELEGACIÓN O MUNICIPIO
CIUDAD O POBLACIÓN
CÓDIGO POSTAL
ESTADO
TELEFONO

NÚMERO DE ESCRITURA
NÚMERO DE NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER
FECHA DE DESIGNACIÓN

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2006

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LA HACIENDA, SA DE CV
INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES

CONCEPTO

DATOS

AUTORIDAD COMPETENTE

ADMINISTRACIÓN LOCAL	03 MORELIA
FRACCIÓN I (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN II (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN III (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN IV (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
OPTATIVO (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	SI
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2007
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2007
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2006
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2006
PRIMER DICTAMEN	SI
FIDEICOMISO	NO
FORMA PARTE DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	NO
EMPRESA PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
EMPRESA FILIAL	NO
EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	NO
DICTAMEN POR FUSION	NO
DICTAMEN POR ESCISION	NO
DICTAMEN POR LIQUIDACION	NO
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS)	SI
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS)	NO
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO	NO
COSTO DE VENTAS: OPTA POR ACUMULAR LOS INVENTARIOS AL 31/12/2004	SI
SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONÓMICO	
REEXPRESA CONFORME AL BOLETÍN B-10	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN SIN SALVEDADES	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES SIN REPERCUSIÓN FISCAL	SI
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MULTIPLE	

DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:
DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN
EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO,
CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS,
REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER
DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMO QUE EXAMINE,
COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE
LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO.
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:

SI

DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU
REPRESENTANTE LEGAL: DECLARO QUE LA INFORMACION
PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL
CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS
OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN
CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN
AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN
PODER DE MI REPRESENTADA. NOMBRE DEL
CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

LA HACIENDA, SA DE CV

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2,737,337	1,879,314
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	2,727,337	1,879,314

	CUENTAS POR COBRAR		
011050	CLIENTES	37,295,576	29,508,126
NOTA	4		
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPANIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	2,767,829	3,419,551
NOTA	4		
011090	DEUDORES DIVERSOS	101,776	50
NOTA	4		
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011101	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	599,193	339,943
NOTA	4		
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	40,764,374	33,267,670
	INVENTARIOS		
011120	PRODUCTOS TERMINADOS	18,239,418	12,320,521
NOTA	2-C Y 5		
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES	39,766	14,875
NOTA	2-C Y 5		
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	18,279,184	12,335,396
	PAGOS ANTICIPADOS		
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011181	PRIMAS DE SEGUROS	45,917	61,925
011182	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	8,756	19,753
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	54,673	81,678
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	61,835,568	47,564,058
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPANIAS AFILIADAS		
011221	INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
011240	TERRENOS		
011250	EDIFICIOS	11,006,590	10,493,558
NOTA	2-D Y 6		
011260	MAQUINARIA	823,167	823,167
NOTA	2-D Y 6		
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,548,544	602,531
NOTA	2-D Y 6		
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	320,499	312,934
NOTA	2-D Y 6		
011285	EQUIPO DE COMPUTO	623,764	468,070
NOTA	2-D Y 6		
011286	EQUIPO DE ESTANTERIA	986,636	813,569
NOTA	2-D Y 6		
011287	EQUIPO DE VIGILANCIA	17,592	17,592
NOTA	2-D Y 6		
011288	MAQUINA DE COMPROBACION FISCAL	7,739	7,739
NOTA	2-D Y 6		
011289	EQUIPO DE COMUNICACION	25,000	25,000
NOTA	2-D Y 6		
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	15,359,531	13,564,160
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
INDICE	CONCEPTO	2007	2006
	DEPRECIACIONES		
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	659,946	125,519
NOTA	2-E Y 6		
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	162,797	80,481
NOTA	2-E Y 6		
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	446,430	170,175
NOTA	2-E Y 6		
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	73,178	41,506
NOTA	2-E Y 6		
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	324,274	177,519
NOTA	2-E Y 6		
011336	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE VIGILANCIA	8,210	6,450
NOTA	2-E Y 6		

011337	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINA DE COMPROBACION FISCAL	7,739	7,739
NOTA	2-E Y 6		
011338	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION	6,000	4,000
NOTA	2-E Y 6		
011339	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE ESTANTERIA	185,509	98,383
NOTA	2-E Y 6		
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	1,874,083	711,772
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	13,485,448	12,852,388
	ACTIVOS INTANGIBLES		
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011390	AMORTIZACIONES	102,648	85,540
011391	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
011392	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
011393	GASTOS DE INSTALACION	171,080	171,080
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	68,432	85,540
011900	TOTAL DEL ACTIVO	75,389,448	60,501,986
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
012040	NACIONALES	10,414,918	8,830,628
NOTA	7		
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	10,414,918	8,830,628
	PROVEEDORES		
012070	NACIONALES	17,651,340	12,348,504
NOTA	7		
012080	DEL EXTRANJERO		
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	17,651,340	12,348,504
	OTROS PASIVOS		
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500	34,590
NOTA	7		
012110	COMPANIAS AFILIADAS		
012111	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	799,233	642,375
NOTA	7		
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	838,733	676,965
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
012120	NACIONALES	10,416,668	7,250,001
NOTA	7		
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,416,668	7,250,001
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	105,220	83,185
NOTA	7		
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		
NOTA	7		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,000	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
INDICE	CONCEPTO	2007	2006
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	346,756	219,836
NOTA	7		
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	454,976	303,021
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	39,776,635	29,409,119
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012220	CON EL EXTRANJERO		

012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
	CREDITOS DIFERIDOS		
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012265	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
012266	PASIVO POR PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		
	PASIVO CONTINGENTE		
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	39,776,635	29,409,119
	CAPITAL CONTABLE		
013010	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	23,000,000	23,000,000
013015	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
013020	RESERVA LEGAL	630,641	404,643
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
NOTA 9			
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,688,224	4,343,998
NOTA 9			
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013091	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	35,612,813	31,092,867
NOTA 8			
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	75,389,448	60,501,986
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

2.- ESTADO DE RESULTADOS

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
021010	VENTAS NETAS	461,401,012	432,577,649
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL	461,401,012	432,577,649
021050	COSTO DE VENTAS	437,184,984	412,981,435
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	24,216,028	19,596,214
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	8,851,158	7,566,869
022030	GASTOS DE VENTA	8,962,339	7,267,497
022040	TOTAL	17,813,497	14,834,366
022050	PERDIDA DE OPERACION	6,402,531	4,761,848
022060	UTILIDAD DE OPERACION		
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		

022070	INTERESES A FAVOR		
022080	INTERESES A CARGO	988,090	813,405
NOTA	2-F Y 10		
022090	UTILIDAD CAMBIARIA		
022100	PERDIDA CAMBIARIA		213
NOTA	2-F Y 10		
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS	150,240	124,173
NOTA	2-F Y 10		
022140	TOTAL	-1,138,330	-937,791
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
022150	OTROS GASTOS		
022160	OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518
022170	TOTAL	238,975	157,518
022180	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
022190	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	5,503,176	3,981,575
	PROVISIONES		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	983,230	
NOTA	3-A		
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		461,337
NOTA	3-B		
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
023031	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
023032	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
023033	RESERVA LEGAL	225,998	176,012
023040	TOTAL	1,209,228	637,349
023050	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS		
023060	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS	4,293,948	3,344,226
023070	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023080	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS		
023090	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	4,293,948	3,344,226
ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
023100	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023110	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
023120	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4,293,948	3,344,226
023130	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)		
023140	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023150	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
NOTA	9		
	COSTO DE VENTAS CON SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS		
024010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
	MÁS:		
024020	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
024030	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
024040	MATERIA PRIMA UTILIZADA		
	MAS:		
024050	MANO DE OBRA		
024060	GASTOS DE FABRICACIÓN		

024070	COSTO DE PRODUCCIÓN		
	MAS:		
024080	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024090	COMPRAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
	MENOS:		
024100	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024110	COSTO DE PRODUCCIÓN TERMINADA		
	MAS:		
024120	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	12,320,521	12,137,728
024130	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	443,103,881	413,164,228
	MENOS:		
024140	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	18,239,418	12,320,521
024150	COSTO DE VENTAS	437,184,984	412,981,435
	COSTO DE VENTAS CON SISTEMA DE COSTEO DIRECTO SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS		
024210	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
	MÁS:		
024220	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
024230	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
024240	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA		
	MÁS:		
024250	MANO DE OBRA DIRECTA		
024260	COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION		
ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	MAS:		
024270	MATERIA PRIMA INDIRECTA		
024280	MANO DE OBRA INDIRECTA		
024290	GASTOS DE FABRICACIÓN		
024300	COSTO DE PRODUCCIÓN		
	MAS:		
024310	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024320	COMPRAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
	MENOS:		
024330	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024340	COSTO DE PRODUCCIÓN TERMINADA		
	MAS:		
024350	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
024360	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		
	MENOS:		
024370	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
024380	COSTO DE VENTAS		

	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		
--	---	--	--

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ÍNDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL					
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006					
	(CIFRAS EN PESOS)					
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	22,975,000		228,631		2,852,175
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2005					-2,852,175
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL	25,000				
032020	DIVIDENDOS PAGADOS					
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2006					3,344,226
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
032041	RESERVA LEGAL			176,012		
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	23,000,000		404,643		3,344,226
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006					-3,344,226
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL					
033020	DIVIDENDOS PAGADOS					
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2007					4,293,948
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
033041	RESERVA LEGAL			225,998		
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	23,000,000		630,641		4,293,948

	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO					

ÍNDICE	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
031900		1,491,823				27,547,629
032005		2,852,175				0
032010						25,000
032020						
032030						3,344,226
032040						
032041						176,012
032900		4,343,998				31,092,867
033005		3,344,226				0
033010						
033020						
033030						4,293,948
033040						
033041						225,998
033900		7,688,224				35,612,813

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4,293,948	3,344,226
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,179,419	504,773
041071	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
041072	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041073	AUMENTO A RESERVA LEGAL	225,998	176,012
041080	TOTAL	1,405,417	680,785
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR	7,496,704	8,625,308
041120	INVENTARIOS	5,943,788	106,171
041130	PAGOS ANTICIPADOS	-27,005	-3,797
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	7,200,849	12,504,062
041201	APORTACION DE CAPITAL		25,000
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	-513,273	7,826,391

	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS	3,166,667	-200,000
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	3,166,667	-200,000
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	1,795,371	6,120,798
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	1,795,371	6,120,798
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	858,023	1,505,593
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,879,314	373,721
044030	AL FINAL DEL PERIODO	2,737,337	1,879,314
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS

ÍNDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2007	GASTOS DE FABRICACION 2006	GASTOS DE VENTA 2007	GASTOS DE VENTA 2006	GASTOS DE ADMINISTRACION 2007
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL					
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006					
	(CIFRAS EN PESOS)					
	REMUNERACIONES					
051010	SUELDOS Y SALARIOS					
051030	COMPENSACIONES					
051040	HORAS EXTRAS					
051050	VACACIONES					
051060	PRIMA VACACIONAL					
051070	GRATIFICACIONES					
051080	INDEMNIZACIONES					
051110	TOTAL DE REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
	PRESTACIONES AL PERSONAL					
052010	PRESTACIONES DE RETIRO					
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL					
052030	OTRAS PRESTACIONES					
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0	0	0	0	0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS					
053010	CUOTAS AL I.M.S.S.					
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT					
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS					
053040	SEGURO DE RETIRO					
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0

	HONORARIOS					
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	0	0	179,619	26,727	28,363
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS					264,684
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
054040	SUBTOTAL	0	0	179,619	26,727	293,047
054050	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION					
054060	TOTAL DE HONORARIOS	0	0	179,619	26,727	293,047
	ARRENDAMIENTOS					
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS			2,143		1,674,967
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			45,919	70,090	
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	0	0	48,062	70,090	1,674,967
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
056010	DEPRECIACIONES			983,883	382,409	195,535
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	0	0	983,883	382,409	195,535
056030	AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0
	OTROS GASTOS					
057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			643,193	349,717	
ÍNDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2007	GASTOS DE FABRICACION 2006	GASTOS DE VENTA 2007	GASTOS DE VENTA 2006	GASTOS DE ADMINISTRACION 2007
057020	CORREOS					
057030	TELEX					
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					25,851
057050	UNIFORMES					
057060	GASTOS DE REPRESENTACION					
057070	TELEFONO			230,311	237,275	910
057080	AGUA			8,190		
057090	ELECTRICIDAD			130,520	99,651	
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA			187,759	76,407	
057110	MATERIALES DE OFICINA			146,645	145,223	2,064
057120	GASTOS LEGALES					
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			256,048	301,010	237,014
057140	PREVISION SOCIAL					
057150	GASTOS DE COMEDOR					
057160	SEGUROS Y FIANZAS					136,819
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES			28,252	29,161	
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION					
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			10,181	24,589	916
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES					22,902
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			285,516	301,107	
057220	VARIOS			17,727	12,142	
057270	FOTOCOPIADO					
057280	DONATIVOS					25,220
057290	MEDICINAS					
057300	ASISTENCIA TECNICA					
057310	ASESORIA					
057320	FLETES			5,167,036	4,381,362	
057330	IMPUESTO DE IMPORTACION					
057340	IMPUESTO DE EXPORTACION					
057350	REGALIAS SUJETAS AL 5%					
057355	REGALIAS SUJETAS AL 25%					
057360	REGALIAS SUJETAS AL 29%					
057370	COMISIONES PAGADAS			381,433	288,720	
057380	PATENTES Y MARCAS					
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION					

057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION					
057410	EQUIPO DE PROTECCION					
057420	PROTECCION INDUSTRIAL					
057421	CREDITO AL SALARIO					
057422	SERVICIOS LABORALES ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES					6,200,000
057423	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSUMO			125,530	182,888	
057424	MANIOBRAS				313,449	
057425	RECARGOS					35,913
057426	MENSAJERIA			2,400	1,305	
057427	CREDITOS INCOBRABLES			130,034	44,265	
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	0	0	7,750,775	6,788,271	6,687,609
058010	EFFECTO DE REEXPRESION					
059900	TOTAL DE GASTOS	0	0	8,962,339	7,267,497	8,851,158

ÍNDICE	GASTOS DE ADMINISTRACION 2006	GASTOS GENERALES 2007	GASTOS GENERALES 2006	TOTAL 2007	TOTAL 2006
051010				0	0
051030				0	0
051040				0	0
051050				0	0
051060				0	0
051070				0	0
051080				0	0
051110	0	0	0	0	0
052010				0	0
052020				0	0
052030				0	0
052040	0	0	0	0	0
053010				0	0
053020				0	0
053030				0	0
053040				0	0
053050	0	0	0	0	0
054010	15,452	0	0	207,982	42,179
054020	270,281	0	0	264,684	270,281

054030				0	0
054040	285,733	0	0	472,666	312,460
054050				0	0
054060	285,733	0	0	472,666	312,460
055010	1,641,000			1,677,110	1,641,000
055020				45,919	70,090
055030				0	0
055040	1,641,000	0	0	1,723,029	1,711,090
056010	127,756			1,179,418	510,165
056020	127,756	0	0	1,179,418	510,165
056030	17,108	0	0	0	17,108
056040	17,108	0	0	0	17,108
057010				643,193	349,717
057020				0	0
057030				0	0
057040				25,851	0
057050				0	0
057060				0	0
057070	24,706			231,221	261,981
057080				8,190	0
ÍNDICE	GASTOS DE ADMINISTRACION 2006	GASTOS GENERALES 2007	GASTOS GENERALES 2006	TOTAL 2007	TOTAL 2006
057090				130,520	99,651
057100				187,759	76,407
057110	91,575			148,709	236,798
057120				0	0
057130	118,363			493,062	419,373
057140				0	0
057150				0	0
057160	124,903			136,819	124,903
057170				28,252	29,161
057180				0	0
057190				11,097	24,589
057200	16,999			22,902	16,999
057210				285,516	301,107
057220	1,033			17,727	13,175
057270				0	0
057280	1,000			25,220	1,000
057290				0	0
057300				0	0
057310				0	0
057320				5,167,036	4,381,362
057330				0	0
057340				0	0
057350				0	0
057355				0	0
057360				0	0
057370				381,433	288,720
057380				0	0
057390				0	0
057400				0	0
057410				0	0
057420				0	0
057421				0	0
057422	5,100,000			6,200,000	5,100,000
057423				125,530	182,888
057424				0	313,449
057425	16,693			35,913	16,693
057426				2,400	1,305

057427				130,034	44,265
057450	5,495,272	0	0	14,438,384	12,283,543
058010					
059900	7,566,869	0	0	17,813,497	14,834,366

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

INDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	GASTOS		
061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
061090	EFEECTO DE REEXPRESION		
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS		
	PRODUCTOS		
062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
062030	RECUPERACION POR SEGUROS		
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19,457
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
062101	OTROS PRODUCTOS	37,013	5,836
062102	ACTUALIZACION	15,019	12,165
062103	INGRESOS POR CARGOS FINANCIEROS	186,943	120,060
062110	EFEECTO DE REEXPRESION		
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518
063900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518

7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
071010	BANCARIOS		
071020	PERSONAS FISICAS		
071030	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
071040	BANCARIOS		
071050	PERSONAS FISICAS		
071060	PERSONAS MORALES		
071070	EFFECTO DE REEXPRESION		
071100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR		
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
072010	BANCARIOS	967,587	798,939
072020	PERSONAS FISICAS		
072030	PERSONAS MORALES	20,503	14,466
	EXTRANJEROS		
072040	BANCARIOS		
072050	PERSONAS FISICAS		
072060	PERSONAS MORALES		
072070	EFFECTO DE REEXPRESION		
072100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	988,090	813,405
	RESULTADO CAMBIARIO		
073010	PERDIDA CAMBIARIA		213
073020	EFFECTO DE REEXPRESION		
073030	UTILIDAD CAMBIARIA		
073040	EFFECTO DE REEXPRESION		
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO		-213

	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
074020	EFFECTO DE REEXPRESION		
074030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
074040	EFFECTO DE REEXPRESION		
074100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	COMISIONES BANCARIAS		
075010	A BANCOS NACIONALES	146,825	124,173
075020	A BANCOS EXTRANJEROS		
075021	A PERSONAS MORALES	3,415	
075030	EFFECTO DE REEXPRESION		
075100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS	150,240	124,173
075900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-1,138,330	-937,791

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2007			
	(CIFRAS EN PESOS)			
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,390,449	29	983,230
081020	REDUCCIONES DEL I.S.R.			
081030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			983,230
081040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
081050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS			955,701
081060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS			
081070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO			
081080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS			
081090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
081100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
081110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			
081120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO			
081130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			34,009
081140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			
081150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO			6,480
081160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES			
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)			
082010	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO	39,275,088	1.80	706,952
082020	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO			
082030	REDUCCIONES DEL I.A.			
082040	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO			706,952
082050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO			706,952
082060	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
082070	OTROS ACREDITAMIENTOS			
082080	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			

082090	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
082100	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			
082110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.			
082120	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE			
082130	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
082140	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
082150	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			0
082160	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO			
082200	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
083010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	454,911,733	0 Y 15	9,775,599
084010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.			
084020	APORTACIONES AL INFONAVIT			
084030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO			
084040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE			
ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
084050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE			
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)			
085010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	3,196,074	VARIAS	1,048,255
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR			
086010	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION			
086020	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION			
086030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
087010	POR SALARIOS			
087020	HONORARIOS AL 29% ART 113 L.I.S.R.			
087030	PREMIOS			
087040	HONORARIOS AL 10%	207,982	10	20,798
087050	ARRENDAMIENTO AL 10%	1,674,967	10	167,497
087060	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%			
087080	INTERESES AL 20%			
087090	COMISIONES			
087100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	1,882,949		188,295
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
087110	SALARIOS AL 15%			
087120	SALARIOS AL 30%			
087140	HONORARIOS AL 25%			
087150	REGALIAS AL 5%			
087160	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%			
087170	REGALIAS AL 29%			
087180	MEDIACIONES AL 40%			
087185	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%			
087190	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%			
087200	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%			
087210	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%			
087220	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%			
087230	PREMIOS			

087240	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%			
087260	INTERESES AL 4.9%			
087270	INTERESES AL 10%			
087280	INTERESES AL 15%			
087290	INTERESES AL 21%			
087300	INTERESES AL 29%			
087310	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 25%			
087320	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%			
087330	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%			
087340	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%			
087350	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%			
087360	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
087370	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	207,982	10	20,798
087380	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS	1,677,110	10	167,711
087390	ADQUISICION DE DESPERDICIOS			
ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
087400	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES	8,280,239	4	331,210
087410	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS	381,433	10	38,143
087420	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS			
087430	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO	10,546,764		557,862
087440	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO			
088010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.			

ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
081010	983,230	0
081020		
081030	983,230	0
081040		
081050	955,701	0
081060		
081070		
081080		
081090		
081100		
081110		
081120		
081130	34,009	0
081140		
081150	6,480	0
081160		
082010	706,952	0
082020		
082030		
082040	706,952	0
082050	706,952	0
082060		
082070		
082080		
082090		
082100		
082110		
082120		

082130		
082140		
082150	0	0
082160		
082200		
083010	9,775,599	0
084010		
084020		
084030		
084040		
084050		
ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
085010	1,048,255	0
086010		
086020		
086030		
087010		
087020		
087030		
087040	20,798	0
087050	167,497	0
087060		
087080		
087090		
087100	188,295	0
087110		
087120		
087140		
087150		
087160		
087170		
087180		
087185		
087190		
087200		
087210		
087220		
087230		
087240		
087260		
087270		

087280		
087290		
087300		
087310		
087320		
087330		
087340		
087350		
087360		
087370	20,798	0
087380	167,711	0
087390		
087400	331,210	0
087410	38,143	0
ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
087420		
087430	557,862	0
087440		
088010		

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2007				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
091010	ENERO	75,331	75,331	NORMAL	20/02/2006
091020	FEBRERO	67,428	67,428	NORMAL	18/03/2006
091030	MARZO	77,079	77,079	NORMAL	17/04/2006
091040	ABRIL	78,082	78,082	NORMAL	17/05/2006
091050	MAYO	83,947	83,947	COMPLEMENTARIA	20/06/2006
091060	JUNIO	78,110	78,110	NORMAL	17/07/2006
091070	JULIO	80,804	80,804	NORMAL	23/08/2006
091080	AGOSTO	92,212	92,212	NORMAL	18/09/2006
091090	SEPTIEMBRE	76,313	76,313	NORMAL	17/10/2006
091100	OCTUBRE	85,882	85,882	NORMAL	18/11/2006
091110	NOVIEMBRE	89,303	89,303	NORMAL	19/12/2006
091120	DICIEMBRE	71,210	71,210	NORMAL	17/01/2007
091130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	955,701	955,701		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)				
091410	ENERO				
091420	FEBRERO				
091430	MARZO				
091440	ABRIL				
091450	MAYO				
091460	JUNIO				
091470	JULIO				
091480	AGOSTO				
091490	SEPTIEMBRE				
091500	OCTUBRE				
091510	NOVIEMBRE				
091520	DICIEMBRE				
091530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	0	0		
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
091610	ENERO	-141,671	-141,671		20/07/2006
091620	FEBRERO	-319,935	-319,935		25/07/2006
091630	MARZO	-310,371	310,371		23/08/2006
091640	ABRIL	-113,904	-113,904		25/08/2006
091650	MAYO	-258,146	-258,146		04/11/2006
091660	JUNIO	-214,386	-214,386		11/11/2006
091670	JULIO	-256,275	-256,275		26/12/2006
091680	AGOSTO	-216,581	-216,581		28/12/2006
091690	SEPTIEMBRE	-275,670	275,670		11/01/2007
091700	OCTUBRE	-194,900	-194,900		25/01/2007
091710	NOVIEMBRE	-98,002	-98,002		05/02/2007
091720	DICIEMBRE	-235,049	-235,049		14/02/2007
091730	IVA PAGADO EN ADUANAS				
091750	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	-2,634,890	-2,634,890		
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)				
091810	ENERO	2,749	2,749		11/06/2007
091811	ENERO BEBIDAS ALCOHOLICAS	15,207	15,207		11/06/2007
091812	ENERO CERVEZA	0	0		10/05/2006
091813	ENERO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	428	428		12/06/2007
091814	ENERO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	10,597	10,597		13/06/2007
091820	FEBRERO	-1,224	-1,224		02/06/2007
091821	FEBRERO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-8,341	-8,341		15/06/2007
091822	FEBRERO CERVEZA	0	0		10/05/2006

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN SIPRED.

ÍNDICE	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION			
ÍNDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION
091823	FEBRERO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-2,053	-2,053		04/06/2007
091824	FEBRERO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,132	9,132		13/06/2007
091830	MARZO	-1,450	-1,450		04/06/2007
091831	MARZO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-6,615	-6,615		05/06/2007
091832	MARZO CERVEZA	-6,196	-6,196		04/06/2007
091833	MARZO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-1,625	-1,625		04/06/2007
091834	MARZO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	181	181		13/06/2007
091840	ABRIL	2,297	2,297		11/06/2007
091841	ABRIL BEBIDAS ALCOHOLICAS	10,154	10,154		11/06/2007
091842	ABRIL CERVEZA	5,669	5,669		12/06/2007
091843	ABRIL REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-5,505	-5,505		04/06/2007
091844	ABRIL ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	4,482	4,482		13/06/2007
091850	MAYO	-856	-856		04/06/2007
091851	MAYO BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,414	1,414		11/06/2007
091852	MAYO CERVEZA	0	0		16/08/2006
091853	MAYO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	4,624	4,624		12/06/2007
091854	MAYO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,352	9,352		13/06/2007
091860	JUNIO	6,015	6,015		11/06/2007
091861	JUNIO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-31,895	-31,895		05/06/2007
091862	JUNIO CERVEZA	-3,100	-3,100		04/06/2007
091863	JUNIO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-8,545	-8,545		04/06/2007
091864	JUNIO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	11,384	11,384		13/06/2007
091870	JULIO	-1,021	-1,021		04/06/2007
091871	JULIO BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,535	6,535		11/06/2007
091872	JULIO CERVEZA	0	0		30/08/2006
091873	JULIO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-1,898	-1,898		04/06/2007
091874	JULIO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,975	13,975		13/06/2007
091880	AGOSTO	7,445	7,445		11/06/2007
091881	AGOSTO BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,872	6,872		11/06/2007
091882	AGOSTO CERVEZA	-1,080	-1,080		04/06/2007
091883	AGOSTO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	934	934		12/06/2007
091884	AGOSTO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	468	468		13/06/2007
091890	SEPTIEMBRE	1,499	1,499		11/06/2007
091891	SEPTIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	735	735		11/06/2007
091892	SEPTIEMBRE CERVEZA	-4,957	-4,957		04/06/2007
091893	SEPTIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	7,063	7,063		12/06/2007
091894	SEPTIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,080	9,080		13/06/2007
091900	OCTUBRE	-4,552	-4,552		11/12/2006
091901	OCTUBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	-38,512	-38,512		05/06/2007
091902	OCTUBRE CERVEZA	-16,005	-16,005		04/06/2007
091903	OCTUBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	6,667	6,667		12/06/2007
091904	OCTUBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	16,974	16,974		13/06/2007
091910	NOVIEMBRE	5,622	5,622		11/06/2007
091911	NOVIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	27,564	27,564		11/06/2007
091912	NOVIEMBRE CERVEZA	21,270	21,270		12/06/2007
091913	NOVIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	1,072	1,072		12/06/2007
091914	NOVIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,527	13,527		13/06/2007
091920	DICIEMBRE	3,930	3,930		11/06/2007
091921	DICIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	9,535	9,535		11/06/2007
091922	DICIEMBRE CERVEZA	828	828		12/06/2007
091923	DICIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-6,468	-6,468		04/06/2007
091924	DICIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	8,595	8,595		13/06/2007
091930	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	111,977	111,977		

091010	BANCOMER	605112085582
091020	BANCOMER	607712003764
091030	BANCOMER	610712104097
091040	BANCOMER	613712113017
091050	BANCOMER	617112046226
091060	BANCOMER	619812114110
091070	BANCOMER	623512030429
091080	BANCOMER	626112090543
091090	BANCOMER	629012100522
091100	BANCOMER	632212000105
091110	BANCOMER	635312040444
091120	BANCOMER	701712091714
091130		
091410		
091420		
091430		
091440		
091450		
091460		
091470		
091480		
091490		
091500		
091510		
091520		
091530		
091610	BANCOMER	620112038852
091620	BANCOMER	620612009244
091630	BANCOMER	623512030195
091640	BANCOMER	623712017561
091650	BANCOMER	630812000216
091660	BANCOMER	631512000896
091670	BANCOMER	636012016154
091680	BANCOMER	636212015002
091690	BANCOMER	701112013393
091700	BANCOMER	702512014928
091710	BANCOMER	703612000938
091720	BANCOMER	704512018905
091730		
091750		
091810	BANCOMER	716212021171
091811	BANCOMER	716212021825
091812	SAT	61190734
091813	BANCOMER	716312023605
091814	BANCOMER	716412019101
091820	BANCOMER	715312000856
091821	BANCOMER	715612019657
091822	SAT	61190765
091823	BANCOMER	715512011087
091824	BANCOMER	716412020050
091830	BANCOMER	715512007302
091831	BANCOMER	715612019668

ÍNDICE	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
091832	BANCOMER	715512016482
091833	BANCOMER	715512011639
091834	BANCOMER	716412026064
091840	BANCOMER	716212021275
091841	BANCOMER	716212021886
091842	BANCOMER	716312015798
091843	BANCOMER	715512011861
091844	BANCOMER	716412026360
091850	BANCOMER	715512010370
091851	BANCOMER	716212021929
091852	SAT	66129851
091853	BANCOMER	716312023893
091854	BANCOMER	716412026650
091860	BANCOMER	716212021362
091861	BANCOMER	715612019682
091862	BANCOMER	715512016541
091863	BANCOMER	715512012194
091864	BANCOMER	716412026905
091870	BANCOMER	71512010566
091871	BANCOMER	716212021973
091872	SAT	67026245
091873	BANCOMER	715512012473
091874	BANCOMER	716412027028
091880	BANCOMER	716212021421
091881	BANCOMER	716212022033
091882	BANCOMER	715512016944
091883	BANCOMER	716312024181
091884	BANCOMER	716412027314
091890	BANCOMER	716212021472
091891	BANCOMER	716212022530
091892	BANCOMER	715512017130
091893	BANCOMER	716312024295
091894	BANCOMER	716412027595
091900	BANCOMER	634512019829
091901	BANCOMER	715612019694
091902	BANCOMER	715512017232
091903	BANCOMER	716312024346
091904	BANCOMER	716412027635
091910	BANCOMER	716212021526
091911	BANCOMER	716212022116
091912	BANCOMER	716312016246
091913	BANCOMER	716312024407
091914	BANCOMER	716412027675
091920	BANCOMER	716212021581
091921	BANCOMER	716212022156
091922	BANCOMER	716312016723
091923	BANCOMER	715512012633
091924	BANCOMER	716412027719
091930		

[illegible]

[illegible]

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
111010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	34,010	02/04/2007	BANCOMER	709212014374
111020	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN				
111030	PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE 2006	71,210	17/01/2007	BANCOMER	701712091714
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111130	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111170	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2006	2,365	17/04/2007	BANCOMER	710712104801
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111210	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2006	14,170	17/01/2007	BANCOMER	701712101111
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111250	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
111290	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111330	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO				
111370	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO				
111380	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN				
111390	PAGO PROVISIONAL DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO				
111430	CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2006	3,000	18/06/2007	BANCOMER	716912087212
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111490	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2006	375	16/04/2007	BANCOMER	710612039246
111491	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2006	48	17/04/2007	BANCOMER	710712093026
111492	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2006	813	17/04/2007	BANCOMER	710712095387
111493	CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2006	220	17/04/2007	BANCOMER	710712100330
111494	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2006	64,890	17/04/2007	BANCOMER	710712105793
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO				
111530	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	2,749	11/06/2007	BANCOMER	716212021171
111531	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	15,207	11/06/2007	BANCOMER	716212021825
111532	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	428	12/06/2007	BANCOMER	716312023605
111533	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	10,597	13/06/2007	BANCOMER	716412019101
111534	CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,132	13/06/2007	BANCOMER	716412020050
111535	CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	181	13/06/2007	BANCOMER	716412026064
111536	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	2,297	11/06/2007	BANCOMER	716212021275
111537	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	10,154	11/06/2007	BANCOMER	716212021886
111538	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2006 CERVEZA	5,669	12/06/2007	BANCOMER	716312015798
111539	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLE	4,482	13/06/2007	BANCOMER	716412026360

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN SIPRED.

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN
111540	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,414	11/06/2007	BANCOMER	716212021929
111541	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	4,624	12/06/2007	BANCOMER	716312023893
111542	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,352	13/06/2007	BANCOMER	716412026650
111543	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	6,015	11/06/2007	BANCOMER	716212021362
111544	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	11,384	13/06/2007	BANCOMER	716412026905
111545	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,535	11/06/2007	BANCOMER	716212021973
111546	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,975	13/06/2007	BANCOMER	716412027028
111547	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	7,445	11/06/2007	BANCOMER	716212021421
111548	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,872	11/06/2007	BANCOMER	716212022033
111549	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	934	12/06/2007	BANCOMER	716312024181
111550	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	468	13/06/2007	BANCOMER	716412027314
111551	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	1,499	11/06/2007	BANCOMER	716212021472
111552	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	735	11/06/2007	BANCOMER	716212022530
111553	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	7,063	12/06/2007	BANCOMER	716312024295
111554	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,080	13/06/2007	BANCOMER	716412027595
111555	CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	6,667	12/06/2007	BANCOMER	716312024346
111556	CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	16,974	13/06/2007	BANCOMER	716412027635
111557	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	5,622	11/06/2007	BANCOMER	716212021526
111558	CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	27,564	11/06/2007	BANCOMER	716212022116
111559	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2006 CERVEZA	21,270	12/06/2007	BANCOMER	716312016246
111560	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2006 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	1,072	12/06/2007	BANCOMER	716312024407
111561	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,527	13/06/2007	BANCOMER	716412027675
111562	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2006 BEBIDAS REFRESCANTES	3,930	11/06/2007	BANCOMER	716212021581
111563	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2006 BEBIDAS ALCOHOLICAS	9,535	11/06/2007	BANCOMER	716212022156
111564	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2006 CERVEZA	828	12/06/2007	BANCOMER	716312016723
111565	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2006 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	8,595	13/06/2007	BANCOMER	716412027719
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111570	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
111670	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES				
111710	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE				
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO				
111750	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE				
	IMPUESTOS LOCALES				
111790	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
111830	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	OTROS				
111870	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE				
111910	TOTAL	454,976			

INDICE	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
111010					
111020					
111030					
111130					
111170					
111210					
111250					
111290					
111330					
111370					
111380					
111390					
111430					
111490					
111491					
111492					
111493					
111494					
111530					
111531					
111532					
111533					
111534					
111535					
111536					
111537					
111538					
111539					
111540					
111541					
111542					
111543					

111544					
111545					
111546					
INDICE	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
111547					
111548					
111549					
111550					
111551					
111552					
111553					
111554					
111555					
111556					
111557					
111558					
111559					
111560					
111561					
111562					
111563					
111564					
111565					
111570					
111670					
111710					
111750					
111790					
111830					
111870					
111910					

12.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

ÍNDICE	CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL							
	31 DE DICIEMBRE DE 2006							
	(CIFRAS EN PESOS)							
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO							
121010								
121900	TOTAL							

13.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
131010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948
131020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS:	
	EFFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
131030	RESULTADO FAVORABLE	
131040	RESULTADO DESFAVORABLE	
131050	UTILIDAD NETA HISTORICA	4,293,948
131060	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
131070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	690,032
	MAS:	
131080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	439,738,701
	MENOS:	
131090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	438,067,671
	MENOS:	
131100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	15,019
131110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131140	PERDIDA FISCAL	
131150	UTILIDAD FISCAL	6,639,991
131160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,249,542
131170	RESULTADO FISCAL	3,390,449

14.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
141010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
141020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
141030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
141040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
141050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
141060	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500
141070	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
141080	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
141081	INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DE ISR..., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2004	650,532
141100	DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004	
141110	TOTAL	690,032

15.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
151010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	983,230
151020	IMPUESTO AL ACTIVO	
151030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
151040	MULTAS	
151050	GASTOS NO DEDUCIBLES	28,252
151070	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCIÓN EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO DEDUCIBLES	
151080	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE	
151090	DEPRECIACION CONTABLE	1,179,418
151100	PROVISIONES	
151110	ESTIMACIONES	
151120	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
151130	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FÍSICAS)	
151140	PERDIDA CAMBIARIA	
151150	AMORTIZACIONES	
151160	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151170	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151180	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
151190	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
151200	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
151201	PRIMAS DE SEGUROS	136,819
151202	RESERVA LEGAL	225,998
151203	COSTO DE VENTAS	437,184,984
151210	TOTAL	439,738,701
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
151220	GASTOS DE FABRICACION	
151230	GASTOS DE VENTA	28,252
151240	GASTOS GENERALES	
151250	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
151260	GASTOS DE FABRICACIÓN	
151270	GASTOS DE VENTA	983,883
151280	GASTOS GENERALES	
151290	GASTOS DE ADMINISTRACION	195,535

16.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
161010	COMPRAS (PERSONAS FÍSICAS)	
161020	MANO DE OBRA (PERSONAS FÍSICAS)	
161025	MAQUILAS (PERSONAS FÍSICAS)	
161030	GASTOS DE FABRICACIÓN (PERSONAS FÍSICAS)	
161040	DEPRECIACION FISCAL	680,126
161045	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	380,790
161050	AMORTIZACION FISCAL	
161060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161080	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	30,627
161090	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	
161100	CARGOS A PROVISIONES	
161110	CARGOS A ESTIMACIONES	
161120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
161130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	34,590
161140	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
161150	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
161160	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO	
161161	PRIMAS DE SEGUROS	120,811
161162	GASTOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	16,000
161163	COSTO DE VENTAS	436,804,727
161170	TOTAL	438,067,671

17.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
171020	UTILIDAD CAMBIARIA	
171030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
171040	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
171050	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
171060	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
171070	CANCELACION DE PROVISIONES	
171080	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
171090	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
171100	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
171110	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
171111	ACTUALIZACION DE SALDOS A FAVOR	15,019
171120	TOTAL	15,019

18.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
181010	VENTAS TOTALES NACIONALES	464,948,178
181020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
181030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	3,547,166
181040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181050	VENTAS NETAS	461,401,012
181060	INGRESOS POR SERVICIOS	
181070	OTROS INGRESOS	
181080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
181090	UTILIDAD CAMBIARIA	
181100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181110	OTROS PRODUCTOS	238,975
181120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	461,639,987
	MENOS:	
181130	EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
181140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181150	INGRESOS HISTORICOS	461,639,987
	MAS:	
181160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
181170	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500
181180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
181200	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	3,547,167
181210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181215	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
	MENOS:	
181220	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	34,590
181230	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
181250	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
181255	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
181256	ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES	15,019
181260	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	465,177,045

19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

[illegible]

[illegible]

20.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ÍNDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2006				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	AÑO DE GENERACION				
201010	1996				
201020	1997				
201030	1998				
201040	1999				
201050	2000				
201060	2001				
201070	2002				
201080	2003				
201090	2004				
201100	2005	3,161,648	3,249,542	3,249,542	0

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS

ÍNDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2006			
	(CIFRAS EN PESOS)			
	INVENTARIOS			
211010	PRODUCTOS TERMINADOS			
211020	PRODUCCION EN PROCESO			
211030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
211040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
211050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
211060	TOTAL DE INVENTARIOS			
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
211070	TERRENOS			
211080	EDIFICIOS			
211090	MAQUINARIA			
211100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
211110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
211115	EQUIPO DE COMPUTO			
211120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
211130	DE EDIFICIOS			
211140	DE MAQUINARIA			
211150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
211160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
211165	DE EQUIPO DE COMPUTO			
211170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA			
211180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
211190	GASTOS PREOPERATIVOS			
211200	INVESTIGACION DE MERCADO			
211210	PATENTES Y MARCAS			
211220	AMORTIZACIONES			
211225	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211226	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
211230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	CAPITAL CONTABLE			
211240	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES			
211245	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
211250	RESERVA LEGAL			
211260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
211270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			
211280	PERDIDA DEL EJERCICIO			
211290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211325	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
211340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE			
	ESTADO DE RESULTADOS			

ÍNDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
212010	VENTAS NETAS			
212020	INGRESOS POR SERVICIOS			
212030	OTROS INGRESOS			
212040	TOTAL			
212050	COSTO DE VENTAS			
212060	PERDIDA BRUTA			
212070	UTILIDAD BRUTA			
	GASTOS DE OPERACIÓN			
212080	GASTOS GENERALES			
212090	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
212100	GASTOS DE VENTA			
212110	TOTAL			
212120	PERDIDA DE OPERACIÓN			
212130	UTILIDAD DE OPERACIÓN			
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
212140	INTERESES A FAVOR			
212150	INTERESES A CARGO			
212160	UTILIDAD CAMBIARIA			
212170	PERDIDA CAMBIARIA			
212180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
212190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
212195	COMISIONES BANCARIAS			
212200	TOTAL			
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
212210	OTROS GASTOS			
212220	OTROS PRODUCTOS			
212230	TOTAL			
212240	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
212250	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
	PROVISIONES			
212260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
212270	IMPUESTO AL ACTIVO			
212280	PARTICIPACION DE UTILIDADES			
212290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
212300	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
212310	TOTAL			
212320	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS			
212330	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS			
212340	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212350	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212360	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)			
212370	PERDIDA DEL EJERCICIO			
212380	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			

22.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

ÍNDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION	PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2006				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA				
	INGRESOS				
221001					
221900	TOTAL				
	EGRESOS				
222001					
222900	TOTAL				

23.- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2006	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
231010	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
231020	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
232010	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	33,440,348
232020	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	32,684,114
232030	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0136
232040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EXCESO DEL IMPUESTO AL ACTIVO EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	
232050	SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	
	DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
233010	SI OPTA POR APLICAR EL ARTICULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	
233020	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	33,308,426
233030	PROMEDIO DE INVENTARIOS	15,279,969
233040	PROMEDIO DE TERRENOS	
233050	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	13,927,771
233060	PROMEDIO DE LAS DEUDAS	23,241,078
233070	VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	62,516,166

24.- INVERSIONES

INDICE	CONCEPTO	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2006			
	(CIFRAS EN PESOS)			
241010	CONSTRUCCIONES		380,790	513,031
241020	MAQUINARIA Y EQUIPO	86,328		
241030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	33,896		7,565
241040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	268,652		946,013
241050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	16,852		
241060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	249,764		328,762
241070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	24,634		
241100	TOTAL	680,126	380,790	1,795,371

25.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

ÍNDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL						
	31 DE DICIEMBRE DE 2006						
	(CIFRAS EN PESOS)						
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS						
	IMPORTACIONES						
251010							
251900	TOTAL						
	EXPORTACIONES						
252010							
252900	TOTAL						

INFORMACIÓN DEL ANEXO: 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABARROTES////

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

LA HACIENDA, S.A. DE C.V. ES UNA PERSONA MORAL QUE INICIO OPERACIONES COMERCIALES EL 24 DE AGOSTO DE 1998, SIENDO SU GIRO PRINCIPAL LA COMPRA-VENTA DE ABARROTES EN GENERAL. ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V. NO OBTIENE INGRESOS DE OTRA ACTIVIDAD DISTINTA A LA SEÑALADA.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PREPARAN SIN INCORPORAR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL BOLETÍN B10 DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIÓN, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., LOS QUE NO TIENEN EFECTOS FISCALES.

B) COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS ESTADOS FINANCIEROS MUESTRAN ÚNICAMENTE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

NOTA AL ÍNDICE 011120

NOTA AL ÍNDICE 011150

C) VALUACIÓN DE INVENTARIOS

LOS INVENTARIOS ESTÁN VALUADOS A PRECIOS PROMEDIOS.

NOTA AL INDICE 011250

NOTA AL INDICE 011260

NOTA AL INDICE 011270

NOTA AL INDICE 011280

NOTA AL INDICE 011285

NOTA AL INDICE 011286

NOTA AL INDICE 011287

NOTA AL INDICE 011288

NOTA AL INDICE 011289

D) MAQUINARIA Y EQUIPOS

LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, ESTÁN REGISTRADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, SIN HABER ACTUALIZADO SU VALOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, YA SEA CON BASE EN AVALÚO PRACTICADO POR PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES, O ACTUALIZAR EL VALOR DE LOS BIENES APLICANDO FACTORES DEL INPC.

NOTA AL INDICE 011300

NOTA AL INDICE 011310
NOTA AL INDICE 011320
NOTA AL INDICE 011330
NOTA AL INDICE 011335
NOTA AL INDICE 011336
NOTA AL INDICE 011337
NOTA AL INDICE 011338
NOTA AL INDICE 011339

E) DEPRECIACIONES

LA DEPRECIACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, SE CALCULA POR MEDIO DE LÍNEA RECTA, REGISTRANDO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO EL MONTO DETERMINADO CON BASE A LA TASA MÁXIMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 LA DEPRECIACIÓN SE DETERMINÓ APLICÁNDOLE FACTORES DERIVADOS DEL INPC ÚNICAMENTE PARA EFECTOS FISCALES A LA DEPRECIACIÓN OBTENIDA CONFORME A LA LEY DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2006 SE OPTO POR LA DEDUCCION INMEDIATA DE EDIFICIOS DE ACUERDO AL DECRETO PUBLICADO EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA CUAL ASCIENDE A \$ 380,790.

NOTA AL INDICE 022080
NOTA AL INIDCE 022100
NOTA AL INDICE 022130

F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO SE DETERMINA AGRUPANDO EN EL ESTADO DE RESULTADOS, LOS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, SIN INCLUIR LOS EFECTOS DEL BOLETÍN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIÓN, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., RELATIVOS A LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

3. ENTORNO FISCAL

NOTA AL INDICE 023010

A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

LA EMPRESA OBTUVO UNA UTILIDAD FISCAL EN 2006 DE \$6,639,990.00 A LA CUAL DE SE AMORTIZO UNA PERDIDA FISCAL DE \$3,249,542.00 GENERADON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR \$983,230.00.

LA UTILIDAD FISCAL PARA EL ISR DIFIERE DE LA UTILIDAD CONTABLE POR (A) LOS EFECTOS INFLACIONARIOS REFLEJADOS EN LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES Y EN EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN; (B) POR LA DIFERENCIA TEMPORAL RECURRENTE ENTRE EL COSTO DE VENTAS QUE NO ES DEDUCIBLE; POR LOS GASTOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS QUE ESTAN EN CONCILIACION O QUE SE ECUESTRAN PENDIENTES DE PAGO Y (C) POR PARTIDAS NO DEDUCIBLES DEFINITIVAS.

NOTA DEL INDICE 023020

B) IMPUESTO AL ACTIVO

EN EL EJERCICIO 2006 LA EMPRESA ESTA OBLIGADA AL PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO, GENERANDO UN IMPUESTO EN EL EJERCICIO POR \$706,952.00 AL CUAL SE LE ACREDITO EL ISR DEL EJERCICIO DEL 2006.

NOTA AL INDICE 011050
NOTA AL INDICE 011080
NOTA AL INDICE 011090
NOTA AL INDICE 011101

4. CUENTAS POR COBRAR

ESTE RENGLÓN SE FORMA COMO SIGUE: 2006 2005
CLIENTES 37, 295,576 29, 508,126
DEUDORES DIVERSOS 101,777 50
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2001 9,683 9,683
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2004 3
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2005 1, 958,008
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2006 1, 276,477
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FAVOR 342,768 336,288
IMPUESTO AL ACTIVO A FAVOR 875,460 875,460
CRÉDITO AL SALARIO A FAVOR 13,566 13,694
IVA ACREDITABLE POR CONSIDERAR 599,173 339,943
SALDO A FAVOR DE IEPS 249,894 226,415

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR 40,764,374 33, 267,670

NOTA AL INDICE 011120
NOTA AL INDICE 011150

5. INVENTARIOS

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE FORMA COMO SIGUE:
2006 2005

INVENTARIOS 18,239,418 12, 320,521
ANTICIPO A PROVEEDORES 39,766 14,875

TOTAL DE INVENTARIOS 18, 279,184 12, 335,396

NOTA AL INDICE 011250
NOTA AL INDICE 011260
NOTA AL INDICE 011270
NOTA AL INDICE 011280
NOTA AL INDICE 011285
NOTA AL INDICE 011286
NOTA AL INDICE 011287
NOTA AL INDICE 011288
NOTA AL INDICE 011289
NOTA AL INDICE 011300
NOTA AL INDICE 011310
NOTA AL INDICE 011320
NOTA AL INDICE 011330
NOTA AL INDICE 011335
NOTA AL INDICE 011336
NOTA AL INDICE 011337
NOTA AL INDICE 011338
NOTA AL INDICE 011339

6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE INTEGRA COMO SIGUE:
2006 2005 COSTO:
MOBILIARIO Y EQUIPO 320,499 312,934

EQUIPO DE COMPUTACIÓN 623,764 468,070
 EQUIPO DE VIGILANCIA 17,592 17,592
 MAQUINA DE COMPROBACIÓN FISCAL 7,739 7,739 MAQUINARIA Y EPO 823,167 823,167
 EQUIPO DE TRANSPORTE 1,548,544 602,531
 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 25,000 25,000
 OBRAS EN PROCESO
 EQUIPO DE ESTANTERÍA 986,636 813,569
 EDIFICIO 11,006,590 10,493,558

SUMA 15,359,531 13,564,160

DEPRECIACIÓN ACUMULADA:

MOBILIARIO Y EQUIPO 73,178 41,506 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 324,274 177,519
 EQUIPO DE VIGILANCIA 8,210 6,450
 MAQUINA DE COMPROBACIÓN FISCAL 7,739 7,739
 MAQUINARIA Y EQUIPO 162,797 80,481
 EQUIPO DE TRANSPORTE 446,430 170,175
 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 6,000 4,000
 EQUIPO DE ESTANTERÍA 185,509 98,383
 EDIFICIO 659,946 125,519

SUMA 1,874,083 711,772

NETO 13,485,448 12,852,388

EL CARGO A RESULTADOS EN EL EJERCICIO, POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN ASCENDIÓ A \$ 1,179,418

NOTA AL INDICE 012150
 NOTA AL INDICE 012160
 NOTA AL INDICE 012070
 NOTA AL INDICE 012040
 NOTA AL INDICE 012120
 NOTA AL INDICE 012170
 NOTA AL INDICE 012100
 NOTA AL INDICE 012111

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE FORMA COMO SIGUE:
 2006 2005 PROVEEDORES 17,651,340 12,348,504 ACREEDORES DIVERSOS 10,414,918 8,830,628
 IMPUESTOS POR PAGAR 454,976 303,021
 IVA CAUSADO POR CONSIDERAR 799,233 642,277
 IVA RETENIDO POR CAUSAR 96
 ANTICIPO DE CLIENTES 39,500 34,590
 CREDITOS BANCARIOS 10,416,668 7,250,001

39,776,635 29,409,119

NOTA AL INDICE 013900

8. PATRIMONIO

INTEGRACIÓN

EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA ES EL QUE SE MUESTRA EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 ASCIENDE A \$ 35,612, 813.

NOTA AL INDICE 023150
 NOTA AL INDICE 013040

NOTA AL INDICE 013060

9. UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS

UTILIDADES Y PERDIDAS ACUMULADAS

LAS UTILIDADES (PERDIDAS) CONTABLES ACUMULADAS Y LAS DEL AÑO SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

AÑO IMPORTE

2001 39,603
2002 110,942
2003 1,341,278
2004 2,852,175
2005 3,344,226
2006 4,293,948

TOTAL 11,982,172

NOTA AL INDICE 022080

NOTA AL INDICE 022100

NOTA AL INDICE 022130

10. RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL SALDO DE ESTE CONCEPTO, SE FORMA COMO SIGUE:

2006 2005
GASTOS FINANCIEROS
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR
COMISIONES BANCARIAS 146,825 124.173
INTERESES DEVENGADOS A CARGO 988,090 813.405 PERDIDA CAMBIARIA 213
COMISION CREDINISSAN 3,415

TOTAL A FAVOR (CARGO) 1,138,330 937,791

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

INFORMACIÓN	DEL	ANEXO:	8.1.-	DECLARATORIA
-------------	-----	--------	-------	--------------

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACIÓN INCLUYE TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE LA COMPAÑÍA SE HAYA SUJETA, QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS ÚNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES Y QUE EN EL PERIODO NO SURTIERON EFECTO AUTORIZACIÓN SUBSIDIOS O EXENCIONES

INFORMACIÓN DEL ANEXO: OPINION

MORELIA MICHOACÁN, 01 DE JUNIO DEL 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ABARROTES S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y LOS DE 2005, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE LE SON RELATIVOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN ESA FECHA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXÁMENES SE EFECTUARON DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANEADA Y REALIZADA, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASÍ MISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE SEÑALA EN LA NOTA 2-A A LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVA A LAS POLÍTICAS CONTABLES, LA EMPRESA NO REEXPRESA SU INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETÍN B-10 PARA EL EJERCICIO 2006, POR LO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON EN 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005 NO CONTIENEN EL EFECTO DEL MENCIONADO BOLETÍN.

EN MI OPINIÓN, EXCEPTO PORQUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO INCLUYEN LOS EFECTOS DEL BOLETÍN B-10, RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, COMO SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ABARROTES LA VIOLETA S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: INFORME

LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA REVISIÓN
DE LA SITUACIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ADMINISTRACIÓN FISCAL FEDERAL DE MORELIA

I DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN TERCERA, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE PRACTIQUÉ, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, CON EL OBJETO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ABARROTES LA VIOLETA, S.A. DE C.V. POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005, OPINIÓN QUE EMITÍ EN MI DICTAMEN DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2007. LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES SEÑALADO, FUE RECLASIFICADA Y ESTÁ PRESENTADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL SIPRED'2006, DEL CUAL SE GENERO UN ARCHIVO ENCRYPTADO Y ENSOBRETADO ENVIADO VIA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO.

II COMO PARTE DE MI EXAMEN, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR LA COMPAÑÍA QUE SE PRESENTA EN EL ARCHIVO ENCRYPTADO ANTES SEÑALADO, DEL CUAL ANEXO UNA RELACIÓN POR ESCRITO DE LOS ARCHIVOS CONTENIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE. VERIFIQUÉ ESA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLE EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES QUE JUZGUÉ NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS. DENTRO DE MIS PROCEDIMIENTOS:

II.1 REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA COMPAÑÍA COMO CONTRIBUYENTE O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, LAS CUÁLES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO 8 DEL SIPRED'2006, Y NO OBSERVÉ OMISIÓN ALGUNA. ESTA MANIFESTACION NO INCLUYE EL EXAMEN DE LA CLASIFICACION ARANCELARIA RELATIVA A LAS MERCANCIAS GRAVADAS POR LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION O DE EXPORTACION Y EN CASO DE HABER OBSERVADO CUALQUIER OMISION LA MENCIONARIA EN FORMA EXPRESA.

II.2 VERIFIQUE EL CÁLCULO Y EL ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE CAUSAN POR EJERCICIO APLICABLES A LAS MENCIONADAS BASES, CONTENIDAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DEL SIPRED'2006.

II.3 ME CERCIORÉ DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE ESTUVIERON DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD Y HUBIERAN SIDO RECIBIDOS Y PRESTADOS RESPECTIVAMENTE; PERO NO DETERMINÉ SI LOS PRECIOS PAGADOS POR ELLOS SON RAZONABLES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

II.4 REVISÉ, EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y A LA MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN:

A) LA CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ANEXO 13 DEL SIPRED 2006)

B) LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y DECLARADOS PARA EFECTOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN POR EJERCICIO

C) LA CONCILIACIÓN DE REGISTROS CONTABLES CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y
D) LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (ANEXO 19 DEL SIPRED'2006).

II.5 REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO DICTAMINADAS EN EL EJERCICIO, HABIENDO COMPROBADO SU APEGO A LAS

DISPOSICIONES FISCALES. CON EXCEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN DEL EJERCICIO 2006, DURANTE EL EJERCICIO NO SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFIQUEN A LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. II.6 REVISÉ, A BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS 5 AL 7 DEL SIPRED'2006.

DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, LA EMPRESA NO OBTUVO ESTÍMULOS FISCALES, NI RECIBIÓ RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

II.7 DURANTE EL EJERCICIO, ABARROTES LA VIOLETA, S.A. DE C.V. NO ACTUÓ COMO RESPONSABLE SOLIDARIO COMO RETENEDOR EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

II.8 ABARROTES LA VIOLETA, S.A. DE C.V. NO REALIZO EN EL PRESENTE EJERCICIO OPERACIONES POR FLUCTUACIÓN CAMBIARÍA.

II.9 DURANTE EL EJERCICIO QUE EXAMINO ABARROTES LA VIOLETA, S.A. DE C.V., CELEBRO OPERACIONES CON ACCIONISTAS CONSISTENTES EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, Y NO CELEBRO OPERACIONES CON SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS O AFILIADAS. EN MI OPINIÓN, LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN EL ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO ENVIADO VIA INTERNET ESTÁ PRESENTADA RAZONABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL SE INCLUYE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA CITADA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEA NECESARIA PARA INTERPRETAR LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRIBUYENTE.

CONCLUSION

La planeación es uno de los aspectos mas importantes para llevar a cabo un buen trabajo de auditoria, de ello depende que este sea realizado de manera correcta sin que se pasen aspectos importantes desapercibidos y que el resultado final de nuestro trabajo, que es el dictamen sea emitido sin errores y pueda proporcionar a los interesados información necesaria para tomar decisiones financieras adecuadas.

Para ello es importante fijar los objetivos, la importancia, extensión y la oportunidad del trabajo de auditoria, ya que a través de la planeación se determinara prácticamente la forma de cómo se realizará el trabajo de auditoria y los procedimientos que se aplicaran en la misma.

Para realizar una buena planeación se deben conocer los aspectos principales de la entidad a auditar como son, entre otros, el giro, la estructura, sus aspectos jurídicos, su organización, funcionamiento, etc.; con la finalidad de que el auditor conozca a la entidad y determine si tiene la independencia y la capacidad para realizar la auditoria; durante el proceso de trabajo aun cuando se planea de forma adecuada puede existir el riesgo de que no se detecten errores que pudieran existir en la información auditada y los aspectos de cómo pudieran afectar a la entidad.

Durante la auditoria se pueden presentar algunas limitaciones como mala información de los propios clientes, que no se proporcione la información adecuada, o que el personal de trabajo no tenga los conocimientos y experiencia necesarios. Por lo cual el auditor debe supervisar de manera continúa el personal de apoyo para evitar que se pasen por alto aspectos importantes a evaluar y que se realicen de manera adecuada.

Para ello el auditor debe formular un programa de trabajo mediante el cual se determine las técnicas y procedimientos a aplicar aspectos de importancia y que se evalúen la organización, el control interno, estados financieros, procedimientos de la organización y los aspectos más importantes que este considere debe evaluar.

Una vez que el contador realiza una planeación adecuada esta se plasma en la elaboración de un programa de trabajo en el cual se incluyen los procedimientos de auditoria que se aplicaran, la extensión que se les dará, la oportunidad con que se aplicaran y el personal que se asignara. A su vez tendrá que dejar huella de su trabajo y la supervisión que se realice durante el mismo haciendo anotaciones en los papeles de trabajo, poniendo iniciales del contador o de los supervisores, entre otros.

Ya que al realizar una planeación adecuada lleva consigo la realización de un buen programa de trabajo y una auditoria de calidad, en la que al emitir su opinión, es decir el dictamen para los fines que el cliente necesite así como para fines de presentación ante la autoridad sea lo mas certero y claro posible para cualquier persona que requiera de la información de la entidad para la toma de decisiones.

Es importante que al presentar el dictamen, que es fundamental ya que usualmente es lo único que el público conoce del auditor, debe describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones en el alcance del trabajo realizado y/o desviaciones en las normas de información financiera.

El dictamen fiscal realiza la misma función que el dictamen financiero que es el documento que suscribe el contador publico conforme a las normas de su profesión, relativos a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros, que se asocia mas a lo administrativo interno, y en el caso del dictamen fiscal se emite una opinión respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales que tenga el contribuyente.

El trabajo de auditoria es el mismo, tanto para el dictamen financiero como para el dictamen para efectos fiscales, la diferencia que existe consiste en los anexos que se incorporan a los estados financieros. Los anexos que se deben integrar a los estados financieros es información adicional que debe tener la autoridad fiscal para saber como se generaron los ingresos, como se encuentran integrados sus gastos, así como saber si se determinaron bien sus pagos y que esta información adicional se integra a través de conciliaciones, análisis comparativos de subcuentas de gastos, relación de pagos provisionales y definitivos.

Debe tenerse en cuenta que el hecho de que las personas físicas o morales que tengan obligación de dictaminar sus estados financieros con propósitos fiscales y aquellas que otras opten por hacerlo, no impide o limita de manera alguna las facultades de las autoridades fiscales para practicar una revisión fiscal. Esto se puede dar cuando la información que se presenta, no sea suficiente para conocer bien la situación fiscal del contribuyente, cuando el dictamen contenga abstención de opinión, la opinión sea negativa o tenga salvedades que tengan implicaciones fiscales y por presentar dictamen complementario.

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, no existe la posibilidad de presentar dictamen fiscal complementario, pero sin embargo la Administración General de Auditoria Fiscal Federal (AGAFF) emitio el lineamiento normativo numero 19 sin fecha en donde se permite la posibilidad

de presentar dictamen fiscal complementario, en los cuales se permite al contador publico aclarar por escrito los errores que pudiera contener el dictamen fiscal presentado.

BIBLIOGRAFIA

- ✓ Auditoria I, Santillana Gonzáles Juan Ramón, Edit. Ecafsa, 2000
 - ✓ Auditoria Moderna, G.Kell Walter, C. Boston William, Edit. Cecsca
 - ✓ Elementos de Auditoria, Mendivil Escalante Víctor Manuel, Edit. Ecafsa
 - ✓ Fundamentos de Auditoria de Estados Financieros, Osorio Sánchez Israel, Edit. Thomson
 - ✓ Auditoria un Enfoque Practico, Téllez Trejo Benjamín Rolando, Edit. Thomson, 2004
 - ✓ ABC de la Auditoria, Calvo Langerica, Edit. Pac
 - ✓ Prontuario fiscal, Código Fiscal de la federación, 2007.
 - ✓ Normas y Procedimientos de Auditoria, IMCP, 2007.
-

CAPITULO I. GENERALIDADES.

1.1 ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.

El término auditor, apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorias, destacándose entre ellas los consejos Londinenses (Inglaterra), en 1310, el Colegio de Contadores, de Venecia (Italia), 1581.

La revolución industrial en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente a la auditoria, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas.

A mediados del siglo XVIII nace el concepto de capitalismo. Surgen las teorías económicas de libre comercio de Adam Smith y David Ricardo obviamente que tales desarrollos tuvieron que impactarse en la contabilidad. Se perfeccionan y modernizan los procesos de contabilidad y nacen nuevas corrientes en materia de contabilidad de costos.

Comienza a surgir en esa época disposiciones y regulaciones gubernamentales que solicitan (no exigían) los estados financieros de las empresas que tenían acciones colocadas entre el gran público inversionista fueran revisadas por contadores públicos independientes. En ese entonces no habían aparecido lo que hoy se conoce como los principios de contabilidad generalmente aceptados dando lugar a que cada quien contabilizará como quisiera, como pudiera o como le conviniera. Tampoco existía lo hoy conocido como normas y procedimientos de auditoria también generalmente aceptadas y los auditores revisaban como pudieran y como querían, además de que sus informes eran presentados a capricho y a conveniencia de los dueños y administradores de las empresas, de emisoras de acciones, quienes a su vez, los entregaban o mostraban a las autoridades y a los pequeños inversionistas cuando querían.

Todo lo anterior dio origen a una cadena de fraudes y engaños que en combinación con pérdidas de mercados y problemas económicos, provocaron la caída de la bolsa de valores de Nueva York en Octubre de 1929.

La solución para evitar que volviera a repetirse otro fenómeno como el referido, tuvo lugar en 1933, cuando el entonces presidente norteamericano Franklin Delano Roosevelt emitió los actos de seguridad de la ley de valores en 1933, completada y ampliada con la ley de intercambio de valores de 1934, las cuales, entre otras disposiciones obligan a todas las empresas emisoras que tienen colocadas acciones entre el gran público inversionista, que registra en

sus operaciones sobre bases y criterios contables homogéneos, consistentes y generalmente aceptados por el núcleo social en el que convergen y por los contadores públicos; de igual manera que los estados financieros que se generan sean revisados y examinados anualmente por contadores públicos independientes con base en normas y procedimientos de auditoria que sean de aceptación general por la comunidad contable. Y para vigilar que se dé este cumplimiento a tales disposiciones se crea la Comisión de Vigilancia del intercambio de valores.

Ante la ausencia de una doctrina contable formal, homogénea y de aplicación general y a la falta de pronunciamiento para la práctica estandarizada de la auditoria de estados financieros, la comisión para la vigilancia de intercambios de valores convocó a contadores públicos de la época para que se recogieran los estudios e investigaciones sobre la materia que habían comenzado a aparecer en ese momento.

En Junio de 1936 se publica un documento denominado: "Declaración tentativa de principios de contabilidad", y además en ese mismo año se publica "El examen de estados financieros" que fue aceptado de inmediato y con carácter de obligatorio para todo auditor.

En el año de 1938 nace el Instituto Americano de Contadores Públicos, mismo que prevalece hasta la fecha, creando el comité de Principios de Contabilidad quien promulga en el año de 1939 sus boletines de investigación contable que vinieron a constituir los primeros pronunciamientos de ese tiempo. Se preanuncio en 1845, poco después de penetrar la contabilidad de los dominios científicos y ya el "Railway Companies Consolidation Act" obligada la verificación anual de los balances que debían hacer los auditores.

También en los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoria, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que conocemos data de octubre de 1939, en tanto otros consolidaron las diversas normas en diciembre de 1939, marzo de 1941, junio de 1942 y diciembre de 1943.

El futuro de nuestro país se prevé para la profesión contable en el sector auditoria es realmente muy grande, razón por la cual deben crearse, en nuestro circulo de enseñanza cátedra para el estudio de la materia, incentivando el aprendizaje y asimismo organizarse cursos similares a los que en otros países se realizan.

1.2 CONCEPTO DE AUDITORIA.

Auditoria, en su acepción mas amplia significa verificar la información financiera, operacional y administrativa que se presenta es confiable, veraz y oportuna. Es revisar que los hechos, fenómenos y operaciones se den en la forma como fueron planeados; que las políticas y lineamientos establecidos han sido observados y respetados; que se cumplen con obligaciones fiscales, jurídicas y reglamentarias en general. Es evaluar la forma como se administra y opera teniendo al máximo el aprovechamiento de los recursos.

Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de una entidad, practicado con posterioridad a su ejecución y para su evaluación. Revisión o análisis periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una organización administrativa, con el objeto de emitir opiniones y recomendaciones con respecto a su funcionamiento.

Es una revisión analítica hecha por un contador público, del control interno y registros de contabilidad de una empresa mercantil u otra unidad económica, que precede a la expresión de su opinión acerca de la corrección de los estados financieros.

Comisión de normas y procedimientos: representa el examen de los estados financieros de una entidad con objeto de que el contador publico emita una opinión profesional respecto a si dicho estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa de acuerdo con las normas de información financiera.

1.3 TIPOS DE AUDITORIA.

- **Auditoria Fiscal:** Consiste en verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes desde el punto de vista físico (SHCP), direcciones o tesorerías de hacienda estatales o tesorerías municipales.
- **Auditoria Financiera:** Consiste en una revisión exploratoria y crítica de los controles subyacentes y los registros de contabilidad de una empresa realizada por un contador público, cuya conclusión es un dictamen a cerca de la corrección de los estados financieros de la empresa.
- **Auditoria interna:** Proviene de la auditoria financiera y consiste en una actividad de evaluación que se desarrolla en forma independiente dentro de una organización, a fin de revisar la contabilidad, las finanzas y otras operaciones como base de un servicio protector y constructivo para la administración. En un instrumento de control que funciona por medio de la medición y evaluación de la eficiencia de otras clases de control, tales como: procedimientos, contabilidad y demás registros, informes financieros, normas de ejecución etc.
- **Auditoria externa.** Es un examen de estados financieros hecho con el fin de formar una opinión imparcial sobre bases objetivas.
- **Auditoria de operaciones:** Se define como una técnica para evaluar sistemáticamente de una función o una unidad con referencia a normas de la empresa, utilizando personal no especializado en el área de estudio, con el objeto de asegurar a la administración, que sus objetivos se cumplan, y determinar que condiciones pueden mejorarse. Algunos ejemplos de la autoridad de operaciones: Evaluación del cumplimiento de políticas y procedimientos, revisión de prácticas de compras.
- **Auditoria administrativa:** Es un examen detallado de la administración de un organismo social realizado por un profesional de la administración con el fin de evaluar la eficiencia de sus resultados, sus metas fijadas con base en la organización, sus recursos humanos, financieros, materiales, sus métodos y controles, y su forma de operar.
- **Auditoria integral:** Es un examen que proporciona una evaluación objetiva y constructiva acerca del grado en que los recursos humanos, financieros y materiales son manejados con debidas economías, eficacia y eficiencia.
- **Auditoria gubernamental:** Este tipo de auditoria tiene como finalidad revisar si la dependencia o entidad, en el desarrollo de sus actividades,

ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que sean aplicables (leyes, reglamentos, decretos, circulares, etc.)

CAPITULO II. IMPORTANCIA DE LA PLANEACIÓN EN LA AUDITORIA.

2.1 CONCEPTO Y OBJETIVOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Planear el trabajo de auditoria es, decidir previamente cuáles son los procedimientos de auditoria que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en que van a registrarse sus resultados. La planeación implica además, cuando es el caso, la designación del personal que debe intervenir en el trabajo.

En esencia, planear significa prever el futuro, anticiparse a los hechos, lo que permite que el individuo se fije metas y propósitos hoy, para el mañana, dando así mayor sentido y razón de ser a sus actos, ya que conoce a donde quiere llegar y que quiere lograr.

OBJETIVOS DE LA PLANEACION

La finalidad de la auditoria es expresar una opinión profesional independiente, respecto a si los estados financieros presentan la situación financiera de una empresa, de acuerdo con las normas de información financiera, aplicadas sobre bases consistentes. Para ello es necesario la determinación del enfoque de auditoria a aplicar y su consecuencia inmediata, la selección de los procedimientos particulares a ejecutar.

Al preparar un plan para alcanzar las metas fijadas, es indispensable determinar primero las necesidades generales, la relación entre ellas y precisar si dichas necesidades abarcan todos los aspectos indispensables para la finalidad perseguida.

El Auditor encargado del programa tiene que decidir cuáles factores son los más necesarios para alcanzar los objetivos, cuáles son los mejores métodos para lograrlos y cuáles los sujetos más apropiados para hacerse cargo de la función, cuáles son los factores limitativos y de control. Las respuestas a estas interrogantes proporcionarán, cuando menos, un punto de partida para la elección del plan a seguir.

2.2 IMPORTANCIA Y OPORTUNIDAD DE LA PLANEACION AUDITORIA.

OPORTUNIDAD DE LA PLANEACION

Usualmente el trabajo de auditoria se realiza en dos épocas bien definidas: los últimos meses del ejercicio social a examinar (auditoria preliminar) y los días inmediatos siguientes al cierre de dicho ejercicio (auditoria final). El programa de trabajo debe diseñarse de tal suerte que señale claramente la parte del trabajo que deba efectuarse en una u otra época.

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente, y si se van a usar auxiliares éstos deben ser supervisados adecuadamente. La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, a la preparación técnica y a la capacidad profesional del auditor supervisado.

El auditor debe dejar evidencia de sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria. El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo. Este será un listado, lógicamente ordenado y clasificado de cada una de las actividades específicas que habrán de llevarse acabo en la realización de la auditoria.

La planeación de la auditoria no puede tener un carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar su programa de trabajo cuando el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas y cuando los resultados mismos de trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones a los programas previamente establecidos.

Para definir por dónde debe comenzarse es necesario evaluar la situación que guarda la empresa en todos sus puntos y desde todos los ángulos lo que nos permitirá jerarquizar en forma más adecuada y razonable las áreas en las que se deberá tomar acción, con base en el grado de gravedad que se aprecie en cada una de ellas, en combinación con la urgencia con que la administración de la empresa requiera que se atiendan.

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION

La fase más importante de cualquier revisión es la etapa de la planeación. Los peligros de comenzar una auditoria sin contar con una adecuada planeación son numerosos:

- Pasar por alto áreas importantes que deben ser revisadas o reconocerlas en fecha tan avanzada que no permita llevar a acabo y a tiempo las pruebas de auditoria apropiadas.
- Demorar la identificación de problemas significativos que afecten la operación.
- Dedicar el tiempo asignado al personal profesional para resolver asuntos de rutina o concentrarlo en áreas de auditoria intrascendentes.
- Deteriorar la moral de los auditores con excesivas cargas de trabajo.
- Repetir procedimientos de auditoria innecesarios aplicados en años anteriores.

2.3 ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA PLANEACION EFICAZ EN LA AUDITORIA.

La planeación de la auditoria consiste en prever:

- ✓ La unidad, área o procedimiento específico por revisar.
- ✓ Los procedimientos de auditoria que se van a emplear.
- ✓ La extensión y profundidad de los mismos.
- ✓ La oportunidad con que se van a aplicar.
- ✓ El personal que se asignara a la realización del trabajo.

2.4 TIPOS DE PLANEACION EN LA AUDITORIA.

2.4.1 PLANEACION TECNICA.

Es desarrollar una estrategia general para la conducción y el alcance esperados en el examen.

La planeación técnica implica prever cuales procedimientos de auditoria van a ser empleados, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados, y el profesional que debe intervenir en el trabajo.

La naturaleza, extensión y oportunidad de la planeación varían con el tamaño y complejidad de la entidad, la experiencia que se tenga con ella y el conocimiento de la actividad o giro en que este inmersa la entidad.

En base a la planeación técnica:

- Se asignara a los auditores idóneos para la auditoria a realizar.
- Estimación de tiempos.
- Costo de la auditoria.
- Desarrollar un plan general de auditoria.
- Elaborar un programa de auditoria.

- Iniciar y dar seguimiento y adecuada supervisión al trabajo para verificar que su ejecución sea conforme a lo planeado.

2.4.2 PLANEACION ADMINISTRATIVA.

Inicia con el grupo de auditoria, que cuente con el personal debidamente capacitado y entrenado para hacer frente a la responsabilidad que se le conferirá, y que desempeñe su labor con eficiencia y eficacia; que el personal de auditoria este decorosamente remunerado.

CAPITULO III. PLANEACION TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA AUDITORIA.

3.1 BASES PARA LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Desde el punto de vista práctico no es común que un contador público realice por sí mismo todas las fases de una auditoria, especialmente porque éstas incluyen normalmente áreas cuyo examen es más sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia. La estructura de los despachos de contadores públicos es muy variada y, va desde el contador público que trabaja por si mismo, hasta el despacho donde se encuentra una organización completa de tipo piramidal.

Cuando las acciones son consecuencia de la inercia de la vida y de las costumbres, el hombre las realiza, sin tener conciencia exacta del sitio al que lo van a conducir, por ello es necesario planear.

La planeación de un trabajo de auditoria no puede hacerse en abstracto; cada trabajo tiene características y peculiaridades propias que exigen que los procedimientos de auditoria sean adaptados a las condiciones específicas de cada situación. Por consiguiente, la planeación de un trabajo de auditoria requiere conocer los antecedentes peculiares del caso para el cual se está planeando.

Los papeles deben ser concisos. Los papeles de trabajo que se conserven, deberán ser aquellos que llenan una finalidad específica. El objetivo primordial deberá consistir en evitarse la preparación de cédulas, análisis o memoranda innecesarios, así como el suprimir detalles innecesarios en los papeles que se conserven.

Nitidez en los papeles de trabajo. La nitidez, aun cuando no sea un objetivo de importancia fundamental, es una cualidad deseable en los papeles de trabajo, ya que generalmente conduce a una eficiente aplicación de los procedimientos de auditoria y facilita el trabajo de supervisión en todos los niveles.

Los principales factores que se deben considerar al planear una auditoria son:

- * El giro de la empresa y sus signos externos.
- * La efectividad del control interno que se esta utilizando en la empresa.
- * Su organización administrativa y contable.
- * El estudio, análisis e interpretación de las cifras contenidas en sus estados financieros, libros de contabilidad, declaraciones y cualquier otro informe contable o documentación.
- * Régimen fiscal y estructura jurídica de la empresa.

3.1.1 COMPONENTES DE LA PLANEACION DE AUDITORIA.

1. Llegar a conocer el negocio del cliente y sector industrial en donde opera.
2. Llegar a conocer la estructura de control interno de un cliente.
3. Evaluar la importancia relativa.
4. Evaluar el riesgo de la auditoria.
5. Identificar los objetivos de la auditoria.
6. Diseñar los programas de auditoria.
7. Programar el trabajo.
8. Asignar al personal profesional adecuado.

3.1.2 CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO.

Aspectos a considerar:

- ◊ Tipo de negocio, tipo de productos y servicios.
- ◊ Tipo de industria, vulnerabilidad de la industria a condiciones económicas cambiantes, políticas y prácticas de la industria.
- ◊ Regulaciones y legislación aplicables.
- ◊ Naturaleza de los reportes que deben presentarse ante entidades gubernamentales.
- ◊ Examinar escrituras constitutivas.
- ◊ Leer actas de asambleas de accionistas y de junta directiva.
- ◊ Analizar estados financieros recientes y declaraciones de impuestos.
- ◊ Leer contratos permanentes.
- ◊ Visitar las instalaciones del cliente.
- ◊ Comunicación con el comité de auditoria.
- ◊ Plantear interrogantes a la administración.
- ◊ Realizar procedimientos analíticos.
- ◊ Comparaciones de cantidades contabilizadas con respecto a expectativas desarrolladas por el auditor, con base en su conocimiento del negocio, del cliente y de la industria.

◊ Información comparativa del cliente con la industria en que opera.

Cuando los procedimientos identifican relaciones anormales, fluctuaciones inesperadas que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros, el auditor deberá planear la investigación durante la auditoria.

3.1.3 MOMENTO DE LA PLANEACION.

La aceptación del trabajo significa la aceptación de la responsabilidad de desarrollarlo, esto es, que se está en aptitud de llevarlo a cabo.

Para estar en aptitud de efectuar la auditoria deben satisfacerse dos condiciones importantes: tener independencia mental frente al cliente en particular y capacidad para resolver el problema específico que representará la empresa por sus características específicas.

El Auditor verificará que tiene independencia mental cuando se cerciore de que en la empresa no existen, en el grupo de propietarios o administradores personas con las que lo una cualquier relación de parentesco o económicas, como lo fija el Código de Ética Profesional, que suponga parcialidad en su juicio; y, juzgará su capacidad cuando después de conocer y estudiar las características operativas, mercantiles, y jurídicas de la empresa no las encuentre extrañas por sus conocimientos y práctica anteriores.

3.1.4 PRIMER CONTACTO.

Las organizaciones que serán objeto de un examen de auditoria podrán operar, en diferentes actividades y negocios, estarán expuestas a diferentes riesgos y a diversos contactos con entidades de distinta índole, todo lo cual conformará el ambiente en el que la empresa desarrolla sus actividades. En función de estos condicionantes desarrollará los sistemas de información que mejor se adapten a sus necesidades. Por lo tanto, es necesario determinar el enfoque de auditoria para recoger las particularidades de esas organizaciones.

Se debe dar a conocer el negocio que refleja la actividad principal, y una vez conocidas las principales características de la actividad, se esta en condiciones de definir las unidades operativas en las cuales resultará útil dividir a una entidad, a efectos de la revisión de sus estados financieros. Se consideran unidades operativas a todas aquellas actividades del negocio que, por tener características distintivas, son susceptibles de ser consideradas con criterios y procedimientos de auditoria propios.

Una vez determinadas, se deben definir los componentes que las forman, vinculados con los estados financieros a examinar y con el ciclo de las

transacciones. Las afirmaciones deben validarse mediante la ejecución de los procedimientos de auditoria.

3.2 ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA PLANEACION EN LA AUDITORIA.

Comprende el estudio de todas aquellas cosas que hacen distintiva a la empresa que habremos de auditar, para poder decidir los aspectos específicos que deberá cubrir la planeación de dicha auditoria.

La investigación general tiende a determinar los aspectos fundamentales y específicos de la empresa, son, entre otros, los siguientes:

- a) Características jurídicas:** Persona física o moral, en su caso clase de sociedad, cláusulas principales de su escritura constitutiva, cuerpo administrativo, poderes otorgados, etc.
- b) Situación fiscal:** Relación de impuestos a los que está sujeta, exenciones que goza, fecha de cierre de su ejercicio social, ejercicios pendientes de calificar, etc.
- c) Características financieras:** Estructura y características del capital y del pasivo a largo plazo, inversiones en otras empresas, utilidades de los últimos años, etc.
- d) Características comerciales:** Giro, artículos principales objeto de su producción y/o venta, forma de venta, sucursales, volumen de ventas en los últimos años, etc.
- e) Contabilidad:** Diagrama general de la forma de registro, pólizas, auxiliares, libros vigentes, de compras, vetas, diario, mayor, sistemas manuales, mecánicos, electrónicos, información que generan, etc.
- f) Almacenes:** Visita a los almacenes, distribución, control de entradas salidas y existencias, movimientos físicos, etc.
- g) Situación laboral:** Número de empleados, personal de confianza y sindicalizado, contratos colectivos o individuales, contrato ley, etc.
- h) Aspectos generales:** Forma de control de los efectivos, fondos fijos, cuentas bancarias, dictámenes de auditores, salvedades, políticas de seguros, etc.

3.3 OBTENCIÓN DE DATOS PARA LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditoria se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y

las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan las siguientes:

a) Entrevistas con el cliente para determinar el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo, el tiempo a emplear, los honorarios y los gastos, la coordinación del trabajo de auditoria con el personal del cliente, y todos aquellos puntos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.

Por necesidad inevitable, para la simple contratación del trabajo, se requiere tener una o varias entrevistas previas con el cliente que nos conducen a la fijación de las condiciones básicas del mismo trabajo.

Es necesario que a estas entrevistas el auditor se presente debidamente preparado. Conviene formular previamente un memorándum de los puntos a definir en cada entrevista a efecto de poder estar cierto de que cubren todos los temas que son necesarios dejar definidos y aclarados.

Al terminar la entrevista, el auditor debe revisar los puntos tratados con su memorándum o agenda y estimar si quedan suficientemente tratados, si se cubrieron todos y así como consecuencias de la propia entrevista, no surgieron dudas o problemas nuevos que la propia entrevista posterior.

En la entrevista se deben fijar, por lo menos, el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar, deben determinarse también las condiciones bajo las cuales se va a prestar el servicio: tiempo, honorarios y gastos, los elementos que va a proporcionar el cliente, y todos aquellos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.

Conviene, a este respecto, mencionar en forma especial que en las entrevistas con el cliente debe definirse a quién se debe entregar y dirigir el informe final de auditoria, una vez terminado el trabajo, esto por la importancia que puede tener la persona a quien vaya dirigido ya quien sea materialmente entregado el informe o dictamen del auditor.

Generalmente se acostumbra, a efecto de evitar futuras dificultades de interpretación, que una vez que el auditor y el cliente se han puesto de acuerdo sobre las bases del trabajo a realizar, éstas sean confirmadas por escrito. La forma habitual de hacerlo es que el auditor envíe al cliente una carta en la que se resumen el resultado de las entrevistas tenidas y que el cliente, en caso de conformidad con el resumen hecho, responda manifestando estar de acuerdo con dichas condiciones.

b) Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones para conocer las características operativas de la empresa y el sistema de control interno.

Muchos de los datos relativos a las características operativas de la empresa, especialmente las de producción, y el sistema de control interno, pueden ser conocidos por la inspección personal que el auditor haga de las instalaciones, de planta, de oficinas o de venta, en que la empresa realiza sus operaciones, y por la observación de forma cómo esas operaciones son realizadas.

Datos tales como el arreglo físico de los almacenes, la ubicación de las cajas en que se guarda efectivo, la eficacia del control de existencia en patios y bodegas, etc., se conocen en parte considerable por la inspección física de las instalaciones de la empresa.

Muchos de los datos relativos al proceso productivo, al trámite de las operaciones, a las rutinas de vigilancia y control, pueden ser obtenidos por la observación de cómo son realizadas esas operaciones en algún o algunos días ordinarios.

c) Entrevistas con funcionarios para obtener información sobre las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción como el aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización.

Las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción, como al aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización, se conocen principalmente por la investigación o indagación realizadas directamente con los directivos y funcionarios.

Aun cuando no es conveniente que a las entrevistas que se realizan con dichos directores y funcionarios se les dé un carácter demasiado formal, sé es necesario que al auditor vaya a ellas preparado, habiendo formulado previamente un memorándum o agenda de los asuntos que tiene que investigar con cada funcionario y de las dudas con cada uno de ellos debe aclarar.

Es necesario, en la mayor parte de los casos, que el resultado de estas investigaciones sean resumido por escrito por el propio auditor y en algunos caso, de especial importancia, es necesario que ese resumen sea confirmado por escrito por la persona que proporcionó los datos, ya sea dando su visto bueno al resumen formulado por el auditor, o dirigiendo al auditor una declaración expresa, por escrito, de los puntos que se le hayan solicitado explicar o aclarar.

d) Lectura de algunos documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa.

Es también necesario que el auditor inspeccione los documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa: escritura de propiedad, contrato de compra o de venta, etc.

El auditor deberá hacer en sus papeles de trabajo un resumen de los puntos significativos encontrados en los documentos legales inspeccionados. Y en caso de ser necesario, deberá recurrir a los abogados o departamento jurídico de la empresa, o previa autorización del cliente, a un jurista independiente, para la aclaración o explicación de los puntos dudosos que la preparación jurídica del propio auditor no le permita aclarar por sí mismo.

e) Lectura de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.

El estudio cuidadoso de los estados financieros de la empresa, tanto los del ejercicio que se va a examinar como los de los ejercicios precedentes, pueden suministrar al auditor una información extensa y apropiada sobre la naturaleza de las operaciones de la propia empresa y las características de su constitución financiera.

Este examen y análisis, particularmente el de los estados comparativos, indica la naturaleza, frecuencia o importancia de las distintas partidas y tipos de operaciones, puede llamar la atención sobre las operaciones extraordinarias y sobre cambios excepcionales en la situación financiera que ameriten atención especial durante el examen y, en una palabra, revela una gran parte de los datos significativos para la planeación.

Los procedimientos de análisis que se implanten y el grado y formalidad con que se apliquen dependerán del buen juicio profesional del auditor, pero éste debe recordar que, tanto por la naturaleza de los estados financieros, como por su entrenamiento especializado profesional, el análisis de ellos es una fuente fecunda de información.

f) Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorias anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada.

El examen de los papeles de trabajo de auditorias anteriores, cuando es un cliente al que ya se le han prestado servicios, o el estudio del informe de otro auditor, cuando ha sido otro profesionista el que ha realizado el trabajo en otras ocasiones, son elementos importantes en el trabajo de planeación.

De sus propios papeles de trabajo el auditor puede obtener información importante. El archivo permanente le suministra los datos relativos a los elementos constantes de la empresa. El archivo de papeles corrientes le ilustra sobre problemas o dificultades especiales ya localizados y le permite afinar sus procedimientos para realizar un mejor trabajo o a menor costo.

En forma semejante, aunque no con la misma efectividad, se puede obtener información adecuada del examen de los informes rendidos en auditorias anteriores por otros profesionistas.

El aprovechamiento de la experiencia propia y ajena para la planeación del trabajo depende del acierto que se aprovechen estos elementos de información procedentes de auditorías previas.

La auditoría de estados financieros, al igual que otras actividades profesionales, requiere de una planeación adecuada para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible. Desde luego la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente debe haber un plan inicial, a ser revisado continuamente y en su caso modificado, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

Desde el punto de vista práctico no es común que un contador público realice por sí mismo todas las fases de una auditoría, especialmente porque éstas incluyen normalmente áreas cuyo examen es más sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia.

g) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. A fin de conocer el control interno existente o implantado en una organización.

3.4 RIESGOS Y MATERIALIDAD.

El riesgo es una condición del mundo real en el cual hay una exposición a la adversidad, conformada por una combinación de circunstancias del entorno, donde hay posibilidad de pérdidas.

El auditor planea y realiza el trabajo entonces de manera tal que reduzca a un nivel aceptable el riesgo de expresar una conclusión inapropiada. En general, esos riesgos se pueden representar por los componentes asociados a la auditoría:

- ◊ **Riesgo inherente.** Es la posibilidad de que existan errores significativos en la información auditada, al margen de la efectividad del control interno relacionado; son errores que no se pueden prever.
- ◊ **Riesgo de control.** El riesgo de que los controles sobre la temática no existan u operen inefectivamente. Está relacionado con la posibilidad de que los controles internos imperantes no prevén o detecten fallas que se están dando en sus sistemas y que se pueden remediar con controles internos más efectivos.
- ◊ **Riesgo de detección.** El riesgo de que los procedimientos del auditor no detecten los aspectos importantes que pueden afectar la temática. Está relacionado con el trabajo del auditor, y es que éste en la utilización de los procedimientos de auditoría, no detecte errores en la información que le suministran.

La Materialidad es el error monetario máximo que puede existir en el saldo de una cuenta sin dar lugar a que los estados financieros estén sustancialmente deformados. A la materialidad también se le conoce como Importancia Relativa.

Se describe también como el riesgo de que en el saldo de una cuenta, exista un error monetario mayor que el que se pueda tolerar (Materialidad) y que el auditor no pueda detectarlo.

3.5 BOLETÍN 3040 PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA.

ALCANCE Y LIMITACIONES

El presente boletín se refiere a la planeación y supervisión que deberá ejercer el contador público sobre cualquier trabajo tendiente a expresar una opinión profesional, a fin de cumplir con la primera de las normas de auditoria relativas a la ejecución del trabajo. Esta norma señala que: "el trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes, éstos deben ser supervisados de manera apropiada".

OBJETIVO

El objetivo de este boletín es establecer y explicar los procedimientos para la aplicación práctica de los pronunciamientos relativos a la planeación y supervisión del trabajo de auditoria.

3.5.1 PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA PLANEACIÓN Y SUPERVISION DE LA AUDITORIA.

Para planear adecuadamente el trabajo de auditoria el auditor debe conocer:

- a) Los objetivos, condiciones y limitaciones del trabajo concreto que se va a realizar.
- b) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se examina, incluyendo dentro de este concepto las características de operación, sus condiciones jurídicas y el sistema de control interno existente.

La planeación de la auditoria puede verse afectada dependiendo del fin específico del trabajo a realizar, por ejemplo la adquisición de un negocio, la solicitud de un crédito bancario, la realización de una emisión de obligaciones, etc.

El conocimiento de las características de operación se refiere tanto a las normales (productivas, comerciales y financieras) que constituyen el objeto propio de la empresa, así como a las marginales o extraordinarias.

Las condiciones jurídicas de una empresa se refieren a: los documentos legales que conforman su personalidad, su posibilidad de realizar operaciones, su organización, su relación con el estado, el régimen de sus propiedades, las condiciones de orden contractual, etc.

El sistema de control interno constituye el elemento más importante sobre el que descansa la planeación de la auditoria. Su estudio y evaluación constituyen otra norma de ejecución del trabajo que se describe en un boletín por separado.

La planeación implica prever cuales procedimientos de auditoria van a emplearse, la extensión y oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo.

La información necesaria para planear adecuadamente el trabajo de auditoria se obtiene de muy diversas maneras, de acuerdo con la naturaleza y las condiciones particulares de la empresa, dentro de las cuales destacan las siguientes:

- a) Entrevistas con el cliente para determinar el objetivo, las condiciones y limitaciones del trabajo, el tiempo a emplear, los honorarios y los gastos, la coordinación del trabajo de auditoria con el personal del cliente, y todos aquellos puntos que, por su naturaleza, ameriten ser definidos antes de la iniciación del trabajo.
- b) Visitas a las instalaciones y observación de las operaciones para conocer las características operativas de la empresa y el sistema de control interno.
- c) Entrevistas con funcionarios para obtener información sobre las políticas generales de la empresa, tanto las relativas a producción como el aspecto comercial y financiero, y las referentes a los criterios de contabilización.
- d) Lectura de algunos documentos que se relacionen con la situación jurídica de la empresa.
- e) Lectura de los estados financieros para obtener información básica sobre el volumen y la naturaleza de las operaciones de la empresa.
- f) Revisión de informes y papeles de trabajo de auditorias anteriores, para aprovechar la experiencia acumulada.

g) Estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno. Una vez obtenida la información necesaria, el contador público podrá prever cuales procedimientos de auditoria van a emplearse, la extensión y la oportunidad en que van a ser utilizados y el personal que debe intervenir en el trabajo.

El auditor debe dejar evidencia en sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria.

El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo.

La planeación no debe entenderse únicamente como una etapa inicial anterior a la ejecución del trabajo, sino que ésta debe continuar a través de todo el desarrollo de la auditoria. De igual manera, la supervisión no debe entenderse como una etapa final, sino que se inicia desde la planeación misma en la medida en que ésta se delegue en otras personas.

PRONUNCIAMIENTOS NORMATIVOS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA

La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, la preparación técnica y la capacidad profesional del auditor supervisado. La supervisión debe ejercerse en todos los niveles o categorías del personal que intervenga en el trabajo de auditoria.

De acuerdo con la organización del despacho podrán existir diversos niveles de experiencia en su estructura como son el propio contador público o socios del despacho y los auditores con diferentes grados de experiencia y responsabilidad.

Las situaciones que pueden presentarse en la práctica son muy variadas en lo que se refiere al personal que participa en la planeación, en el desarrollo del trabajo y la terminación del mismo, por lo que la supervisión debe hacerse en función a esas situaciones particulares y de la estructura del despacho.

No sólo hay que atender a la experiencia para decidir sobre el grado de supervisión a ejercer; también hay que considerar el grado de entrenamiento técnico y capacidad profesional como auditor. Una persona puede tener un alto grado de preparación técnica escolar y, sin embargo, carecer de la aptitud profesional como auditor y por lo mismo, requerir de mayor su supervisión que otros con menos preparación técnica pero con mayor aptitud para el trabajo de auditoria.

La supervisión debe ejercerse en las etapas de planeación, ejecución y terminación del trabajo.

Es indispensable dejar evidencia de la supervisión ejercida, puesto que es necesaria para la supervisión en el nivel inmediato superior, hasta llegar al contador público que dictamina.

La evidencia de la supervisión debe quedar incluida en los papeles de trabajo; sin embargo, parte de ella puede quedar en cartas al cliente o memorandos de carácter interno sobre problemas específicos.

Es recomendable dejar evidencia de la supervisión del trabajo en las siguientes formas:

- a) Poniendo su inicial sobre los papeles preparados por los auditores o supervisores. Es conveniente que el contador público que dictamina inicie aquellos papeles que por su importancia lo ameriten.
- b) Haciendo anotaciones en papeles de trabajo, complementando las efectuadas por los auditores de menos experiencia para describir de mejor manera el trabajo efectuado y las conclusiones.
- c) Preparando informes sobre la actuación de los auditores en donde normalmente se indiquen los trabajos que efectuaron, la efectividad con que los hicieron, el grado de preparación técnica y el grado de capacidad alcanzada.
- d) Mediante cuestionarios de supervisión diseñados para diferentes niveles.
- e) Mediante la preparación de un memorandum resumen de la revisión que ayude, tanto al personal que realiza el trabajo de auditoria, como a las diferentes personas que desarrollan funciones de supervisión, incluyendo al contador público que dictamina, a cerciorarse de que la auditoria fue realizada de acuerdo con las normas de auditoria. Este memorandum resume información que ya se encuentra en los papeles de trabajo de la auditoria: limitaciones sobre el alcance, problemas especiales encontrados y su solución, decisiones sobre ajustes, cambios en prácticas contables, operaciones discontinuadas, situaciones irregulares, incertidumbres, contingencias y otros.

3.5.2 VENTAJAS DE LA PLANEACION Y SUPERVISION EN LA AUDITORIA.

Planear la auditoria es obligatorio para el auditor ya que esto es una norma de auditoria relativa a la ejecución del trabajo, pero además planear el trabajo a realizar representa grandes ventajas que lo convierten en una necesidad.

- a) Permite visualizar el trabajo total y concluir sobre el tiempo probable de ejecución y consecuentemente, la fecha de entrega de la opinión (dictamen).
- b) Al proporcionar un panorama total del trabajo facilita el estudio inmediato de los problemas más importantes.
- c) Muestra el trabajo realizado y por realizar.
- d) Evita duplicidad de labores.
- e) Evita titubeos ya que señala claramente la acción concreta a desarrollar.
- f) Permite distribuir el trabajo y coordinarlo.
- g) En general da seguridad al mostrar por escrito lo que se ha de hacer y elimina las eventualidades de la memoria.

3.6 LIMITACIONES DEL AUDITOR EN LA PLANEACION DE UNA AUDITORIA.

- No contar con todos los elementos necesarios para el buen desempeño por parte del propio cliente, terceras personas, etc.
- Desconocimiento del giro y/o de las características especiales de la empresa por ser nuevo cliente o realizar nuevas operaciones.
- Recursos humanos, materiales y técnicos.
- Experiencia del personal.

CAPITULO IV. TECNICAS A PLICARSE EN LA PLANEACION DE LA AUDITORIA.

4.1 ESTUDIO Y EVALUACION DE LA ORGANIZACIÓN.

Para que el auditor pueda darse cuenta de la estructura orgánica y allegarse de elementos para estudiar y evaluar la organización y el equipo humano que la integra, deberá empezar por obtener un organigrama detallado de la misma, el cual deberá estar actualizado y en el desarrollo de esta tarea encontrara una magnifica oportunidad de empezar a conocer la operación organizacional de la entidad o de la función sujeta a auditoria y las personas involucradas.

En la obtención del organigrama se recomienda que este se elabore cubriendo los siguientes puntos:

- ✓ Que abarque a toda la entidad o la función sujeta a revisión.
- ✓ Debe contener los puestos principales de la entidad y toda la estructura tratándose de la revisión a una función.
- ✓ Deben quedar perfectamente definidos los tipos de autoridad: lineal. Funcional y staff.

4.2 EXAMEN Y ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS.

El estudio cuidadoso de los estados financieros de la empresa, tanto los del ejercicio que se van a examinar como los del ejercicio precedente, pueden suministrar al auditor una información extensa y apropiada sobre la naturaleza de las operaciones de la propia empresa y las características de su constitución financiera.

Este examen y análisis, particularmente el de los estados comparativos, indica la naturaleza, frecuencia o importancia de las distintas partidas y tipos de operaciones, puede llamar la atención sobre las operaciones extraordinarias y sobre cambios excepcionales en la situación financiera que ameriten atención especial durante el examen y revela una gran parte de los datos significativos para la planeación.

Los procedimientos de análisis que se implanten y el grado y formalidad con que se apliquen dependerán del buen juicio profesional del auditor, pero este debe recordar que, tanto por la naturaleza de los estados financieros, como por su entrenamiento especializado profesional, el análisis de ellos es una fuente fecunda de información.

El examen de los papeles de trabajo de auditorias anteriores, cuando es un cliente al que ya se la han prestado servicios, o el estudio del informe de otro auditor, cuando ha sido otro profesionista el que ha realizado el trabajo en otras ocasiones, son elementos importantes en el trabajo de planeación.

De sus propios papeles de trabajo el auditor puede obtener información importante. El archivo permanente la suministra los datos relativos a los elementos constantes de la empresa. El archivo de papeles corrientes le ilustra sobre problemas o dificultades especiales ya localizados y le permite afinar sus procedimientos para realizar un menor trabajo a menor costo.

En forma semejante, aunque no con la misma efectividad, se puede obtener información adecuada del examen de los informes rendidos en auditorias anteriores por otros profesionistas.

El aprovechamiento de la experiencia propia y ajena para la planeación del trabajo depende del acierto que se aprovechen estos elementos de información procedentes de auditorias previas.

La auditoria de estados financieros, al igual que otras actividades profesionales, requiere de planeación para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible. Desde luego la planeación detallada de algunos procedimientos no puede hacerse con exactitud si no se conoce el resultado de algunos otros. Por consiguiente debe haber un plan inicial, a ser revisado continuamente y en su caso modificado, al mismo tiempo que se supervise el trabajo ya efectuado.

Desde el punto de vista practico no es común que un contador publico realice por si mismo todas las fases de una auditoria, por que estas incluyen normalmente áreas cuyo examen es mas sencillo y puede ser realizado por personas con menor experiencia.

4.3 ESTUDIO Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO.

La segunda norma de auditoria generalmente aceptada incluye un requerimiento que para planear la auditoria se debe tener conocimiento suficiente de la estructura de control interno del cliente.

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en una entidad para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, promover eficiencia en la operación y provocar adherencia a las políticas prescritas por la administración.

Según el boletín 3050 emitido por la comisión de normas y procedimientos de auditoria, dentro de sus generalidades explica que el estudio y evaluación del control interno se efectúa con el objeto de cumplir la norma de ejecución del trabajo que requiere que “el auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirva de base para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoria”.

El control interno se divide en:

Control administrativo:

Donde se debe observar y aplicar en todas las fases o etapas del proceso administrativo.

Control financiero contable:

Orientado fundamentalmente hacia el control de las actividades financieras y contables de una entidad.

A la conjunción de estos dos elementos deriva en el sistema integral de control interno.

Respecto al control interno se señala que la estructura de control interno consta de tres elementos.

- ◆ El entorno de control.
- ◆ El sistema contable.
- ◆ Procedimientos de control.

El entorno de control.

Como seria la estructura organizativa de la entidad, la existencia de un comité de auditoria y los métodos de la administración para asignar autoridad y responsabilidad.

El sistema contable.

Incluyen los métodos y los registros utilizados para identificar, registrar y reportar las transacciones de una entidad y mantener el control de los activos y los pasivos.

Procedimientos de control.

Tales como la debida autorización de transacciones y controles físicos sobre el acceso y utilización de los activos.

La comisión de normas y procedimientos de auditoria del instituto mexicano de contadores públicos en su boletín 5030, muestra la metodología para el estudio y evaluación del control interno, donde recomienda que ese proceso se efectuó por ciclos de transacciones, ya que un estudio por cuentas

pierde de vista la dinámica de las empresas. Los ciclos básicos de transacciones a considerar son: ingresos, compras, producción, nominas y tesorería.

El estudio del control interno tiene por objeto conocer como es dicho control interno, no solamente en los planes de la dirección sino en la ejecución real de las operaciones cotidianas.

Desde el punto de vista técnico esta es la fase de planeación mas importante e implica el conocimiento formal de los métodos y rutinas que la empresa tiene establecidos para su operación y administración.

El control interno de un negocio es el sistema de su organización, y todos los métodos y procedimientos que tiene implantados entre si para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera y la complementaria administrativa y operacional, además estructurados cada uno de estos elementos a fin de formar un universo que le permita a la empresa llevar a cabo sus actividades de una manera organizada.

Para que el control interno de una empresa sea calificado como adecuado debe satisfacer los siguientes objetivos fundamentales:

- La obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna.
- La salvaguarda de los activos de la empresa.
- La promoción de eficiencia en el trabajo realizado por su personal.

La evaluación del control interno es la estimación del auditor, hecha sobre los datos que ya conoce a través del estudio, y con base en sus conocimientos profesionales, del grado de efectividad que ese control interno suministre.

De este estudio y evaluación, el contador público podrá desprender la naturaleza de las pruebas diferentes sobre una misma partida. De ello dependerá la extensión que deba dar a los procedimientos de auditoria de empleados y la oportunidad en que los va a utilizar para obtener los resultados más favorables posibles.

El estudio del control interno es la investigación que se hace, la información que se obtiene y el examen propio de la misma a fin de conocer el control interno existente o implantado en una organización.

Para llevar a cabo el estudio del control interno existen tres métodos:

§ Método descriptivo. Consiste en la explicación por escrito de las rutinas para la ejecución de las distintas operaciones, es decir, la formulación de manuales donde se transcribe paso a paso y en forma fluida los procedimientos a seguir a fin de realizar cierta actividad.

Detallar ampliamente por escrito los métodos contables y administrativos en vigor, mencionando los registros y formas contables utilizadas por la empresa, los empleados que la manejan, quienes son las personas que custodian bienes, cuanto perciben pro sueldos, etc.

La información se obtiene y se prepara según lo juzgue conveniente el contador público, por funciones, por departamentos, por algún proceso que sea adecuado a las circunstancias.

La forma y extensión en la aplicación de este procedimiento dependerá de la práctica y juicio del contador publico observada al respecto, y que puede consistir en:

- Preparar sus notas relativas al estudio de la compañía de manera que cubran todos los aspectos de su revisión.
- Que las notas relativas contengan observaciones únicamente respecto a las deficiencias del control interno encontradas y deben ser mencionadas en sus papeles de trabajo.

Ventajas:

El estudio es detallado de cada operación con lo que se obtiene un mejor conocimiento de la empresa.

Se obliga al contador público a realizar un esfuerzo mental, que acostumbra al análisis y escrutinio de las situaciones establecidas.

Desventajas:

Se pueden pasar inadvertidos algunas situaciones anormales.
No se tiene un índice de eficiencia.

§ Método Gráfico. Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante el empleo de dibujos, cuadros, flechas, símbolos, etc., a través de los cuales se representan ciertos departamentos, secuencia en la realización de operaciones, sistemas de comunicación, documentación elaborada, etc.

Ventajas:

Proporciona una rápida visualización de la estructura del negocio.

Desventajas:

Perdida de tiempo cuando no se esta familiarizado a este sistema o no cubre las necesidades del contador publico.

Dificultad para realizar pequeños cambios o modificaciones ya que se debe elaborar de nuevo.

§ Método de cuestionarios. En este sistema se elabora una relación de preguntas sobre ciertos aspectos básicos de la operación a revisar.

Posteriormente se procede a obtener las respuestas a tales preguntas; generalmente estas preguntas se formulan de tal forma que una respuesta negativa advierta cierta debilidad en el control interno, mientras que las respuestas positivas confirman que se tratan de un control interno adecuado, cuando se hace necesario se incluyen explicaciones más amplias de los aspectos que así lo requieran.

En la práctica profesional resulta conveniente la utilización de un sistema mixto que involucre los tres métodos descritos, según se trate de la operación y del control establecido para ella.

El Auditor debe efectuar una investigación del control interno implantado en una empresa, una vez que conoce el funcionamiento de la misma de calificar si la forma de operar de ésta es adecuada o deficiente; de esta manera el auditor tiene elementos de juicio que le sirven de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en el control interno y con ello determinar la extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria.

También se logra la obtención de la información y sus gestiones con las que se prestará ayuda al cliente, para mejorar los procedimientos, contables, de control interno y por lo tanto una mayor efectividad en sus operaciones.

La mayor parte de los elementos específicos o características peculiares de la empresa cuyos estados financieros se van a examinar quedan involucrados dentro del sistema de control interno. Este incluye por lo menos los siguientes elementos:

- a) La organización de la empresa, o sea el sistema de dirección, la división y coordinación de labores y la correlativa asignación de responsabilidades.
- b) El procedimiento o prácticas establecidas, incluyendo su planeación y sistematización, los registros y formas y la información que permiten proteger la integridad de los activos y mantener control adecuado sobre los pasivos, los productos y los gastos.
- c) El personal de la empresa, incluyendo los elementos de entrenamiento, eficiencia, moralidad y retribución.

Ventajas:

Representa un ahorro de tiempo.

Por su amplitud cubre con diferentes aspectos, lo que contribuye a describir si algún procedimiento se altero o discontinuó.

Es flexible para conocer la mayor parte de las características del control interno.

Desventajas:

El estudio de dicho cuestionario puede ser laborioso por su extensión.

Muchas de las respuestas si son positivas o negativas resultan intrascendentes si no existe una idea completa del porque de estas respuestas.

4.4 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS.

Toda entidad debe contar con manuales de sistemas y procedimientos de operación sobre los cuales el auditor debe basarse para hacer su estudio y evaluación de estos conceptos; pero, la realidad es que son muy contadas las entidades que se valen de estas herramientas administrativas y si no están por escrito estos procedimientos, el auditor deberá desarrollarlos para sus propios propósitos.

Un problema básico para cubrir este aspecto lo representa la extensión que deba dársele y que va directamente relacionada con el tiempo asignado al auditor para realizar su trabajo, así como la habilidad para describir los procedimientos de operación.

El estudio y evaluación de dichos procedimientos se debe efectuar en forma independiente por cada uno de los que integran el sistema para, posteriormente, una vez que se han identificado todos los que conforman el sistema, llevar a cabo el estudio y evaluación global del mismo. El estudio y evaluación de sistemas y procedimientos de operación se pueden llevar acabo en el siguiente orden:

1. Identificar las generalidades del procedimiento:

- Nombre.
- A que sistema o función operacional pertenece.
- Donde inicia.
- Donde termina.
- Que objetivos persigue.
- Que políticas administrativas y/o disposiciones de control debe respetar.

2. Describir en forma secuencial las actividades involucradas en el procedimiento sujeto a análisis y evaluación.

Una vez obtenida esta información por parte del auditor, contara ya con elementos informativos base para llevar a cabo el estudio y evaluación de sistemas y procedimientos instaurados en la entidad o función sujeta a auditoria.

CAPITULO V. EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

5.1 CONCEPTO Y FUNCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA.

Las instrucciones detalladas para la recopilación de la evidencia para un área de auditoria o para toda la auditoria recibe el nombre de *programa de auditoria*.

El programa de trabajo es la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoria, extensión y oportunidad de éstos, a aplicar en el trabajo específico.

Como todo programa de auditoria no es absolutamente rígido, cuando las circunstancias lo ameriten, se harán las modificaciones, ampliaciones que sean necesarias. Es conveniente que los programas de trabajo consten por escrito, ya que es el único medio de prueba que posee el auditor para demostrar el trabajo que deseaba realizar las circunstancias que lo obligaron a cambiar de parecer y por último lo que materialmente se llevó a cabo.

Aún cuando el programa del trabajo fuese elaborado para cada caso concreto jamás reemplazará las cualidades de capacidad y sentido común que todo contador público está obligado a poseer, de aquí que sea necesario dejar espacios suficientes para incluir modificaciones ampliar o redecir las instrucciones inicialmente propuestas y que mediante el transcurso de la revisión serán factibles de cambiar.

FUNCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El programa de auditoria sirve para:

- ✕ Desarrollar la auditoria y obtener resultados satisfactorios.
- ✕ Guiar a sus ayudantes en el desarrollo de su trabajo.
- ✕ Controlar el tiempo real y compararlo con el estimado.
- ✕ Determinar el trabajo que falta por realizarse.
- ✕ Estimar sus honorarios.
- ✕ Servir de base para futuras auditorias.

5.2 ELEMENTOS BÁSICOS Y FACTORES QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

ELEMENTOS BÁSICOS:

Para la formulación del programa de trabajo y siempre que ello sea posible, se acostumbran utilizar los siguientes elementos básicos:

- Boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del IMCP.
- Papeles de trabajo de la auditoria anterior:
 - Expediente continuo de auditoria.
 - Dictamen y notas a los estados financieros.
 - Carta de observaciones.
 - Papeles de trabajo del trabajo mismo.
- Estudio y evaluación del control interno.
- Datos de la investigación generales y particulares de la empresa.
- Estados financieros y sus anexos, de la fecha de la revisión.
- Análisis financiero.

Existen diversas ventajas en la elaboración de un programa detallado de actividades. En la formulación de un calendario de actividades se debe indicar paso a paso la realización de la auditoria.

Para planear adecuadamente el trabajo de auditoria el auditor debe conocer:

- a) Los objetivos, las condiciones y las limitaciones del trabajo concreto que va a realizar.
- b) Las características particulares de la empresa cuya información financiera se revisará.

El trabajo de auditoria debe ser planeado adecuadamente, y si se van a usar auxiliares éstos deben ser supervisados adecuadamente.

La supervisión debe ejercerse en proporción inversa a la experiencia, a la preparación técnica y a la capacidad profesional del auditor supervisado

La planeación implica prever cuales procedimientos se van a emplear, la extensión de estos y la oportunidad en que van a ser utilizados, así mismo implica anticipar que personal debe intervenir en la realización del trabajo.

El auditor debe dejar evidencia en sus papeles de trabajo de haber planeado la auditoria.

El resultado de la planeación de la auditoria se refleja finalmente en un programa de trabajo. Este será un listado, lógicamente ordenado y clasificado de cada una de las actividades específicas que habrán de llevarse a cabo en la realización de la auditoria.

La planeación de la auditoria no puede tener un carácter rígido. El auditor debe estar preparado para modificar su programa de trabajo cuando el desarrollo del mismo se encuentre con circunstancias no previstas y cuando los resultados mismos del trabajo indiquen la necesidad de hacer variaciones a los programas previamente establecidos.

El auditor para elaborar adecuadamente este calendario debe recurrir a métodos y procedimientos que le faciliten su trabajo, para esto puede auxiliarse de herramientas tales como:

- Gráficas de Gantt
- Diagrama de Pert
- Diagramas de Flujo

Y diversos modelos matemáticos que representen gráficamente con mucha facilidad y sin necesidad de acudir a los manuales de normas y procedimientos las tareas a desarrollar.

Puede suceder que la planeación de una fase concreta de trabajo no pueda realizarse detalladamente sino hasta el momento de la realización. Podemos decir que no es necesario para iniciar un trabajo de auditoria que estén planeadas detalladamente todas las fases de ella aunque si es necesario que éste planeada en lo general y en lo particular la fase concreta que se auditara.

FACTORES QUE SE DEBEN CONSIDERAR

- ◇ Tiempo real invertido en revisiones anteriores.
- ◇ Tiempo real invertido en revisiones similares.
- ◇ Nivel de experiencia de los auditores que intervendrán en la realización del trabajo.
- ◇ Conocimiento de la capacidad y de la ayuda que puede proporcionar el personal operativo del área que será auditada.
- ◇ Problemas y experiencias de auditorias anteriores.

5.3 *CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO.*

El contador público habrá de soportar clara y definitivamente su postura profesional, el alcance de su trabajo, los resultados esperados de su intervención, el tiempo a invertir; y los honorarios a cobrar.

El cliente debe estar claramente enterado y convencido de lo que espera de su auditor y de los honorarios que le pague.

En este punto cabe hacer la distinción de dos etapas en que incurre el auditor en la planeación de su auditoria:

5.3.1 PLANEACION PRELIMINAR.

Es la que lleva a cabo el auditor cuando es invitado por su cliente en prospecto para que efectúe un examen de información financiera de una entidad.

En esta etapa es cuando el personal mas avanzado y experimentado de la firma de contadores públicos se aplica en llevar a cabo de manera sumaria y expedita la investigación que le permita precisar el tipo de trabajo a desarrollar, el alcance del mismo, detectar limitaciones potenciales que se puedan presentar durante su intervención, numero de horas – auditor a emplear en las diferentes categorías de auditores, y honorarios y gastos a cobrar.

De esta planeación surgirá la propuesta de servicios y honorarios profesionales.

5.3.2 PLANEACION DEFINITIVA.

Es el primer paso a dar una vez que el cliente ha aceptado formalmente los servicios de un contador público independiente.

En esta etapa se retomara el resultado de la planeación preliminar y se ampliara con mayor detalle de la investigación llevada a cabo previamente. De aquí surgirá el plan general de la auditoria a realizar.

5.3.3 TIEMPO ESTIMADO A INVERTIR.

Se refiere al tiempo estimado en invertir en cada una de las etapas de la auditoria y los rubros a examinar de los estados financieros; considerando el numero de horas – auditor a emplear por cada una de sus categorías atendiendo al volumen y calidad de la información a examinar; limitaciones potenciales y calidad del control interno aplicable.

Las etapas de la auditoria y los rubros a examinar de los estados financieros y su inversión de horas – auditor, incluyen, entre otros, los siguientes:

- * Planeación de la auditoria
- * Efectivo, caja y bancos.
- * Inversiones y valores.
- * Documentos y cuentas por cobrar.
- * Inventarios.
- * Pagos anticipados y otros activos circulantes.
- * Inmuebles, maquinaria y equipo.
- * Otros activos.
- * Cuentas por pagar.
- * Documentos por pagar.
- * Pasivo a largo plazo.
- * Pasivos acumulados y otros pasivos.
- * Capital contable.
- * Ventas y costo de ventas.
- * Gastos de operación.
- * Gastos financieros.
- * Otros ingresos.
- * Otros gastos.
- * Revisión aspecto fiscal.
- * Preparación, discusión y presentación del dictamen.
- * Preparación, discusión y presentación de carta sobre el control interno.

- * Cierre de auditoria. Cartas de salvaguarda.

5.3.4 PERIODOS A CUBRIR.

El programa es un documento de planeación en el cual se seleccionan las áreas a cubrir por auditoria, generalmente por un año.

En ciertas instancias se extiende a periodos más prolongados; sin embargo con frecuencia resulta difícil planear a más de un año debido a los requerimientos especiales de la administración, cambios en las operaciones comerciales, pérdida de personal y retrasos en la conclusión de auditorias.

En ocasiones algunas áreas demandan auditorias especiales con alta prioridad en su ejecución. Una alternativa consiste en preparar el programa anual que contenga una lista de prioridades y otras invenciones que se puedan desahogar durante el transcurso del año.

5.3.5 COORDINACIÓN.

Antes de preparar el programa de referencia, el auditor debe solicitar sugerencias de la administración y otras áreas interesadas en que se les revise; esto incluye tanto a los administradores de nivel medio como a la alta administración debido a la familiaridad que guardan con las operaciones. Los supervisores de auditoria también pueden requerir y suministrar propuestas de cobertura de auditoria.

Los miembros del grupo de auditoria también deben ser contactados para recibir de ellos ideas e innovaciones.

La preparación del programa estimula al personal de auditoria para reevaluar objetivos y seleccionar aquellas auditorias que sean de importancia.

5.4 *LOS ÍNDICES O VARIACIONES QUE CON MÁS FRECUENCIA SE ANALIZAN.*

- ▲ Aumentos o disminuciones en el balance general.
- ▲ Aumentos o disminuciones en el estado de resultados.
- ▲ Rotación de cuentas por cobrar.
- ▲ Rotación de inventarios.
- ▲ Importe y relación del capital de trabajo.
- ▲ Pasivo total a capital contable.
- ▲ Utilidad neta a capital pagado.
- ▲ Utilidad neta a ventas netas.

Del análisis anterior, se obtienen ampliaciones al programa de trabajo para profundizar en la explicación que justifique las variaciones importantes y su efecto en los estados financieros y el dictamen.

5.5 CLASIFICACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO

5.5.1 PROGRAMAS DE TRABAJO ESTÁNDAR.

Se formula aprovechando las características más generales de las cuentas, que se conservan iguales en las distintas empresas, lo que lo hace aplicable en términos generales en cualquier negocio, ampliándolo o reduciéndolo frente al caso en particular donde ha de aplicarse.

Los programas no son inflexibles ni deben limitar la iniciativa y el espíritu de investigación de los auditores.

Debe determinarse y anotarse la extensión que debe darse a los procedimientos y en su caso la oportunidad con que deben aplicarse.

5.5.2 PROGRAMAS ESPECIALES.

Los elabora el contador público de acuerdo a las características especiales que vallan a presentarse en el desarrollo de su examen o bien por las características especiales y propias de la empresa a examinar.

5.5.3 PROGRAMAS GENERALES.

Son elaborados por el contador público para llevar a cabo su trabajo, el desarrollo de los mismos los encarga a personas con experiencia y solamente tiene que hacer algunas indicaciones.

5.5.4 PROGRAMAS DETALLADOS.

Son elaborados para la revisión o examen de alguna área determinada o bien por personas con poca experiencia a las cuales existe la necesidad de explicarles paso a paso el trabajo a desarrollar.

5.6 EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIA.

EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE PRIMERA AUDITORIA.

Tratándose de primera auditoria la investigación debe ser total: en la investigación de características generales y particulares de la empresa, en el estudio y evaluación del control interno y en el examen de algunas cifras históricas de los estados financieros.

EFECTOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORIAS SUBSECUENTES.

Las revisiones se reducen sensiblemente, en el caso de las características generales y particulares de la empresa se hace un estudio de actualización, el estudio y evaluación del control interno se efectúa en forma rotativa dando preferencia a aspectos que hubieran sufrido modificaciones y la revisión histórica de valores acumulados se elimina.

5.7 FORMATO Y CONTENIDO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

El programa de trabajo se formula en papeles en los que generalmente se anotan los siguientes encabezados:

- ♣ Procedimiento. Para describirlos lo más clara y brevemente posible.
- ♣ Extensión. Que puede incluirse en la descripción del procedimiento.
- ♣ Oportunidad. Donde se aclara la época o fecha en que debe efectuarse el trabajo específico.
- ♣ Auditor. Donde se asigna el responsable de resolver el punto en particular.
- ♣ Tiempo estimado. Donde se anota el tiempo (en horas) que se espera tome la ejecución.
- ♣ Tiempo real. Para anotar el tiempo realmente empleado.
- ♣ Variación. Para anotar las desviaciones de los tiempos reales respecto de los estimados y hacer las explicaciones pertinentes.

- ♣ Observaciones. Para aclarar aspectos especiales en relación con el trabajo o la cuenta a revisar.

CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO:

- ✧ Personal que debe desarrollar el trabajo.
- ✧ Fechas en que se desarrolla cada fase de auditoria.
- ✧ Observaciones importantes del control interno.
- ✧ Objetivos de la auditoria.
- ✧ Descripción de las pruebas y alcance.

5.8 VENTAJAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO.

- ≈ Permite visualizar el trabajo total y concluir sobre el tiempo total y concluir sobre el tiempo probable de ejecución y la fecha de entrega de la opinión.
- ≈ Facilita el estudio de los problemas más importantes.
- ≈ Muestra el trabajo realizado y por realizar.
- ≈ Evita duplicidad de labores.
- ≈ Evita titubeos, ya que señala claramente la acción concreta a desarrollar.
- ≈ Permite distribuir el trabajo y coordinarlo.

CAPITULO VI. NORMAS DE AUDITORIA

6.1 CONCEPTO Y OBJETIVO DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

Concepto: Las normas de auditoria son los requisitos mínimos de calidad, relativas a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.

Objetivo: Las normas de auditoria de estados financieros (auditoria contable) tienen como objetivo constituir el marco de actuación que deberá sujetarse el Contador Publico independiente que emita dictámenes (opiniones para efectos ante terceros con el fin de confirmar la veracidad, pertinencia o relevancia suficiente de la información sujeta a examinar.

6.2 CLASIFICACION DE LAS NORMAS DE AUDITORIA.

6.2.1 NORMAS PERSONALES.

Las normas personales se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoria impone, un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoria y cualidades que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.

6.2.1.1 ENTRENAMIENTO TÉCNICO Y CAPACIDAD PROFESIONAL.

El trabajo de auditoria, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo titulo profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

6.2.1.2 CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES.

El auditor esta obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

6.2.1.3 INDEPENDENCIA.

El auditor esta obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

6.2.2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

Al tratar de las normas personales, se señalo que el auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. Aun cuando es difícil definir lo que en cada tarea puede representar un cuidado y diligencia adecuados, existen ciertos elementos que, por su importancia, deben ser cumplidos. Estos elementos básicos, fundamentales en la ejecución de trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.

6.2.2.1 PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN.

El trabajo de auditoria deber ser planeado adecuadamente y, si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados en forma apropiada.

6.2.2.2 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va depositar en el; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va dar procedimientos de auditoria.

6.2.2.3 OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.

Mediante sus procedimientos de auditoria, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera suministrar una base objetiva para su opinión.

6.2.3 NORMAS DE INFORMACIÓN.

El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante el, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. El dictamen o informe del auditor es en lo que va a reposar la confianza de los interesados en los estados financieros para prestarles fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por ultimo es, principalmente, a través del informe o dictamen, como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte, de dicho trabajo, que queda a su alcance.

En todos los casos en que el nombre de un contador publico quede asociado con estados o información financiera deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoria.

6.2.3.1 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

"Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno (de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoría) como base para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoria".

El estudio del control interno constituye la base para confiar o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de auditoria. En la actualidad, se ha puesto mucho énfasis en los controles internos y su estudio y evaluación conlleva a todo un proceso que comienza con una comprensión, continúa con una evaluación preliminar, pruebas de cumplimiento, reevaluación de los controles, arribándose finalmente de acuerdo a su a los resultados de su evaluación a limitar o ampliar las pruebas sustantivas.

En tal sentido el control interno funciona como un termómetro para graduar el tamaño de las pruebas sustantivas.

La concepción moderna del control interno incluye los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y los de supervisión y seguimiento.

Los métodos de evaluación que generalmente se utilizan son: descriptivo, cuestionarios y flujo gramas.

6.2.3.2 EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE

"Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría".

El auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente.

La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión.

La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados. Los auditores también obtenemos la evidencia suficiente a través de la certeza absoluta, pero mayormente con la certeza moral.

Es importante, recordar que será la madurez de juicio del auditor (obtenido de la experiencia), que le permitirá lograr la certeza moral suficiente para determinar que el hecho ha sido razonablemente comprobado, de tal manera que en la medida que esta descienda (disminuya) a través de los diferentes niveles de experiencia de los auditores la certeza moral será más pobre. Es por eso, que se requiere la supervisión de los asistentes por auditores experimentados para lograr la evidencia suficiente.

La evidencia, es competente, cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que tienen real importancia, en relación al asunto examinado.

Entre las clases de evidencia que obtiene el auditor tenemos:

- ♣ Evidencia sobre el control interno y el sistema de contabilidad, porque ambos influyen en los saldos de los estados financieros.
- ♣ Evidencia física.

- ♣ Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad).
- ♣ Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora).
- ♣ Análisis global.
- ♣ Cálculos independientes (computación o cálculo).
- ♣ Evidencia circunstancial.
- ♣ Acontecimientos o hechos posteriores.

6.2.3.3 BASES DE OPINIÓN

El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:

- a. Fueron preparados de acuerdo con normas de información financiera.
- b. Dichas normas fueron aplicadas sobre bases consistentes.
- c. La información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en que consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

Para que la información financiera pueda ser comparable con ejercicios anteriores y posteriores, es necesario que se considere el mismo criterio y las mismas bases de aplicación de las normas de información financiera, en caso contrario el auditor debe expresar con toda claridad la naturaleza de los cambios.

CAPITULO VII. DICTAMEN Y SU PRESENTACION EN SIPRED.

7.1 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN.

Hace 44 años que surgió el dictamen de estados financieros para efectos fiscales, denominado abreviadamente dictamen fiscal. Esta figura surge mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 21 de abril de 1959. En esa fecha se integro la dirección de auditoria fiscal federal, el registro de contadores públicos dictaminadores y la posibilidad de que los contribuyentes utilizaran los servicios profesionales de auditores externos; estos, después de haber realizado una auditoria de los estados financieros de una entidad, expresan en su informe, además de su opinión sobre los propios estados financieros, el resultado de la revisión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de ese contribuyente.

Como parte del examen de los estados financieros, el contador publico revisa la situación fiscal y emite el dictamen para estos efectos. El artículo 52 del CFF establece que dicho dictamen debe emitirse junto con un informe sobre la situación fiscal del contribuyente en el cual debe consignar, bajo protesta de decir la verdad los datos que señale el RCFF. Por tanto, se deberán incluir los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyan pruebas de cálculo y pago de ciertos impuestos y derechos, sin tomar en consideración la importancia relativa del monto de los mismos, y presentados a partir del ejercicio 2001 a través del Internet.

7.2 DEFINICIÓN Y TIPOS DE DICTAMEN.

Es el documento formal que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión relativa a la naturaleza, alcance y resultados del examen realizado sobre los estados financieros de su cliente. La uniformidad en la presentación y contenido de los dictámenes es importante, desde el punto de vista lector propio del auditor.

Para que el lector entienda todo lo que el auditor analizó y estudió cuidadosamente, éste debe exponer y expresar en el dictamen claridad en caso en particular.

El dictamen del auditor por ser declaraciones de administración los estados financieros y sus notas son responsabilidad exclusiva de la entidad y el dictamen es responsabilidad del profesional, él debe expresar en forma clara y precisa el grado de responsabilidad que está asumiendo al firmar dicho documentos.

TIPOS DE DICTAMEN

"El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad, o la aseveración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre de un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la auditoría, y el grado de de responsabilidad que esta tomando".

El propósito principal de la Auditoría a estados financieros es la de emitir una opinión sobre si éstos presentan o no razonablemente la situación financiera y resultados de operaciones, pero puede presentarse el caso de que a pesar de todos los esfuerzos realizados por el auditor, se ha visto imposibilitado de formarse una opinión, entonces se vera obligado a abstenerse de opinar.

Por consiguiente el auditor tiene las siguientes alternativas de opinión para su dictamen:

- ★ Opinión limpia o sin salvedades.
- ★ Opinión con salvedades o calificada.
- ★ Opinión adversa o negativa.
- ★ Abstención de opinar

7.3 OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN.

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentran en alguno de los supuestos:

A partir del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 1990 se hizo obligatorio, para cierto tipo de contribuyentes, hacer dictaminar con propósitos fiscales sus estados financieros; por lo tanto, y atendiendo a lo que se desprende de las disposiciones fiscales respectivas, las personas obligadas a cumplir con este requisito, son las que se mencionan a continuación:

A. Las sociedades mercantiles, sociedades civiles, asociaciones civiles, sociedades cooperativas y otro tipo de personas morales, que en el ejercicio se encuentren en alguno de los supuestos que se mencionan a continuación (es decir, cualquiera de ellos y de ninguna manera la suma de dos o tres), necesariamente deben dictaminar para fines fiscales los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal concluido en alguno de los meses del año (Art. 32-A, fracción I, CFF):

- I. Que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 30,470,980.00.
- II. Cuando el monto valor de su activo en el ejercicio inmediato anterior para fines de IMPAC, haya sido superior a \$ 60,941,970.00.
- III. Que por lo menos 300 trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.
- IV. Fusionadas y escindentes.

Las empresas que se fusionen (fusionantes y fusionadas), o escindidas (escindentes y escindidas); tienen la obligación de hacer dictaminar fiscalmente sus estados financieros, observando las siguientes disposiciones estipuladas en el art. 32-A-III, del CFF:

- a. Tratándose de fusiones, están obligadas al dictamen las empresas que se fusionen, por el ejercicio en que ocurra dicho acto, la empresa que subsista o que surja con motivo de la fusión se deberá dictaminar, además, por el ejercicio siguiente a aquel en que se lleva acabo la fusión.
- b. En el caso de escision, están obligadas al dictamen la escidente y la escindida, por el ejercicio en que ocurra la escisión y por el siguiente.

Se aclara que en el caso de que desaparezca la escidente, la obligación es únicamente por el ejercicio en que se lleve a cabo la escidente.

- V. En el caso de organismos descentralizados, empresas paraestatales y fideicomisos regidos por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de manera específica se les obliga a dictaminarse fiscalmente, indistintamente si caen o no dentro de alguno de los otros supuestos que originan dictaminarse con fines fiscales (Art. 32-A-IV, CFF).
- VI. Entidades que forman parte de la administración pública estatal o municipal la fracción IV del Art. 32-A del CFF establece que están obligadas al dictamen fiscal las entidades pertenecientes a la administración pública estatal o municipal.
- VII. Obligación de dictaminarse para emitir comprobantes digitales e impresos, los contribuyentes que hayan optado por emitir comprobantes fiscales digitales podrán seguir utilizando comprobantes impresos siempre y cuando, entre otras obligaciones, dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales.

- VIII. Personas que reciben donativos también están obligadas a dictaminar sus estados financieros, para fines fiscales, las personas que tengan autorización para recibir donativos deducibles de ISR, precisándose que, en este caso, el dictamen se presentara en forma simplificada.

EXCEPCIONES

Los contribuyentes a que se refieren los números I y IV anteriormente mencionados no estarán obligados a dictaminar sus estados financieros a partir del segundo ejercicio en que se encuentren en suspensión de actividades, a excepción de los casos en que, de conformidad con lo dispuesto en la ley del Impuesto al Activo y su Reglamento, dichos contribuyentes continúen estando obligados al pago del impuesto a que se refiere esta ley.

DICTAMEN OPCIONAL

Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, los residentes en el extranjero con establecimiento permanente o base fija en el país, que no estén obligados a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, podrán optar por hacerlo de conformidad con las reglas generales que al efecto expida la secretaria de hacienda y crédito público.

Los contribuyentes que opten por hacer dictaminar sus estados financieros, lo manifestaran al presentar la declaración del ejercicio del impuesto sobre la renta que corresponda al ejercicio por el que se ejerza esta opción.

Los contribuyentes que optaron por dictaminarse podrán renunciar a la presentación del dictamen, siempre que comuniquen dicha renuncia a la autoridad fiscal competente dentro de los tres meses siguientes a la presentación del aviso, manifestando que tuviere para ello.

El Servicio de Administración tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá señalar periodos para la presentación del dictamen por grupos de contribuyentes, tomando en consideración el registro federal de contribuyentes que corresponda a los contribuyentes que presenten dictamen.

En el caso de que el dictamen se determine diferencias de impuestos a pagar, estas deberán enterarse mediante declaración complementaria en las oficinas autorizadas dentro de los diez días posteriores a la presentación del dictamen.

7.4 PLAZO PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN.

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del Art. 32-A del CFF, tanto las personas que opten como obligadas, deben presentar el dictamen fiscal o por Internet (forma de envío que confirma en la fracción IV del Art. 52 del CFF, al indicar que el dictamen se presenta por medios electrónicos, atendiendo a las reglas que para tal fin emite el SAT), a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

7.5 INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.

El informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente a que se refiere la fracción III del artículo 52 del Código fiscal de la Federación se integrará en la forma siguiente:

- I. Se declarará bajo protesta de decir verdad que se emite el informe con apego a lo dispuesto en los artículos 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación así como de su Reglamento y en relación con la revisión practicada conforme a las normas de auditoria, a los estados financieros del contribuyente correspondiente al periodo que se señale.
- II. Se manifestará que dentro de las pruebas selectivas llevadas a cabo en cumplimiento de las normas y procedimientos de auditoria, se examinó la situación fiscal del contribuyente por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados. En caso de haber observado cualquier omisión respecto al cumplimiento de sus obligaciones como contribuyente o retenedor, ésta se mencionará en forma expresa; de lo contrario se señalará que no se observó omisión alguna.
- III. Se hará mención expresa de que se verificó el cálculo y entero de las contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como las cuotas obrero patronales cubiertas o enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social, incluidas en la relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor.
- IV. Se manifestará haber revisado en función de su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, las partidas que integran los siguientes anexos:
 - a. Conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos del impuesto sobre la renta,
 - b. Conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos de las contribuciones que se causen por ejercicio.
 - c. Conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.

- V. Se manifestará haber revisado las declaraciones complementarias presentadas por el contribuyente en el ejercicio que se dictamina que modifiquen las de ejercicios anteriores, así como las que se hubieren presentado por las diferencias de impuestos dictaminados en el ejercicio, comprobando su apego a las disposiciones fiscales, señalando, en su caso, el incumplimiento en que hubiera incurrido el contribuyente en cuanto a sus cálculos y bases.
- VI. Se hará mención expresa que fue revisada en función a su naturaleza y mecánica de aplicación utilizada en su caso en ejercicios anteriores, la determinación y pago de la participación de utilidades a los trabajadores.
- VII. Se declarará haber revisado los saldos de las cuentas que se indica en la documentación a que se refiere el inciso b) de la fracción III del artículo 50 de este Reglamento, conciliando, en su caso, las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su presentación.
- VIII. Asimismo, se manifestará que se revisó la información relativa a los estímulos fiscales y a las resoluciones obtenidas de las autoridades fiscales, haciéndose constar cualquier incumplimiento de las disposiciones fiscales en que haya incurrido el contribuyente tanto en bases y cálculos como en observancia de requisitos para su disfrute.
- IX. Se hará mención cuando el contribuyente sea responsable solidario como retenedor en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero; en su caso, de no haber retención, así se indicará.
- X. Se manifestará haber revisado los resultados por fluctuación cambiaria.
- XI. Se revelarán los saldos y las transacciones con sus principales accionistas, subsidiarias, asociadas y afiliadas.

El contador público deberá señalar su nombre y número de registro que lo autoriza a dictaminar, así como firmar el informe.

7.6 REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTA JUNTO CON EL DICTAMEN.

1. Identificación del contribuyente, representante legal y del contador público que dictamina, así como datos generales.
2. El dictamen e informe fiscal.
3. Hoja electrónica de cálculo o sistema desarrollado para este objeto que contenga la información sobre los estados financieros básicos respecto de los cuales emite su dictamen y los datos del cuestionario de auto evaluación inicial incluidos en las reglas de carácter general que para tal efecto expida la SHCP, así como lo siguiente:

Los estados financieros básicos, y las notas relativas a los mismos, en base a lo siguiente:

- a) Estado de posición financiera.
- b) Estado de resultados.
- c) Estado de variación en el capital contable.
- d) Estado de cambios en la situación financiera.

4. La información deberá expresarse en miles de pesos y deberá contener los índices numéricos y conceptos respectivos en base a las reglas generales que al efecto expida la Secretaría y sujetarse a lo siguiente:

- a. Los análisis comparativos por subcuentas de los gastos de fabricación, administración, venta, financieros y otros se referirán a los dos últimos ejercicios fiscales.
- b. La relación de contribuciones a cargo del contribuyente o en su carácter de retenedor deberá contener:
 - 1) La descripción de bases, tasas, tarifas o cuotas causadas y el entero de contribuciones, detallando las diferencias determinadas, en su caso, en cuanto a cada uno de estos conceptos.
 - 2) Se declarará bajo protesta de decir verdad que la relación incluye todas las contribuciones federales a que está obligado; que las únicas obligaciones solidarias como retenedor de contribuciones federales son las incluidas; que en el ejercicio surtieron efectos las autorizaciones, subsidios, estímulos o exenciones que se describen o bien, la mención expresa de que no hubo.
 - 3) En cuanto al pago del impuesto sobre la renta, deberá mencionarse cualquier compensación o acreditamiento efectuado, así como la determinación del componente inflacionario de los créditos y de las deudas.
 - 4) Respecto del impuesto al valor agregado, se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las tasas aplicables.
 - 5) En relación al impuesto especial sobre producción y servicios, también se deberá incluir la determinación del impuesto causado, así como del acreditable del ejercicio a las tasas aplicables.
 - 6) En cuanto al impuesto al activo se presentará análisis de la determinación de dicho impuesto.
 - 7) En relación a los impuestos al comercio exterior, se mostrará el importe anual causado y pagado.
 - 8) En cuanto a otras contribuciones federales que se causen por ejercicio, así como respecto de las aportaciones de seguridad

social, se mostrará la integración con cifras aplicables de los anexos de gastos que incluyen dichas cuotas.

- 9) Relación de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio. Este análisis se presentará por cada contribución, indicando su importe, fecha de pago, y mencionando, en su caso, cuáles no fueron cubiertas a la fecha del informe.

Si el contribuyente hubiera solicitado y en su caso obtenido autorización para pago en parcialidades, deberá anexar fotocopia de la misma.

- 10) Análisis de créditos obtenidos del extranjero y otros pagos al extranjero por los cuales hubiera correspondido retención y entero de contribuciones.
- 11) Prueba global de sueldos que deberá incluir el total de remuneraciones cubiertas por el patrón con motivo de la relación de trabajo.
- 12) Por lo que se refiere a las operaciones de comercio exterior se declarará en su caso, que los bienes o mercancías de procedencia extranjera que forman parte de los inventarios del contribuyente, están debidamente amparadas con documentación que comprueba su legal estancia en el país, en caso contrario hará constar dentro del dictamen o dentro del informe respectivo cualquier incumplimiento a las disposiciones fiscales, señalando lo siguiente:
 - La determinación del impuesto causado por las importaciones y exportaciones de mercancía y/o bienes, haciendo mención de las bases y fechas de pago.
 - El nombre y número de los agentes aduanales con los cuales trabajó en el ejercicio, así como el monto de las operaciones realizadas.
 - El país de procedencia o destino de las mercancías y/o bienes.
 - Por lo que se refiere a las exportaciones que haya realizado el contribuyente dentro de su ejercicio, deberá hacer la manifestación de que llevó a cabo la verificación selectiva de la documentación comprobatoria debidamente requisitada.

- c. La conciliación entre el resultado contable y el fiscal para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta en casos aplicables, incluirá la información y el análisis siguientes:

- ✓ De ingresos fiscales y deducciones contables que se suman.
- ✓ De ingresos contables y deducciones fiscales que se restan.
- ✓ La pérdida en la enajenación de acciones que en su caso se tenga.

- ✓ Determinación por ejercicio de la pérdida fiscal pendiente de disminuir de la utilidad fiscal, así como de la aplicación al que se dictamina.
 - ✓ La determinación de deducciones que procedan en el ejercicio que se dictamina, provenientes de ejercicios anteriores.
- d. La conciliación entre los ingresos dictaminados y los declarados para efectos del impuesto sobre la renta y de otras contribuciones federales.
 - a. La conciliación de registros contables con la declaración del ejercicio y con las cifras dictaminadas respecto del impuesto al valor agregado.

REQUISITOS QUE DEBE CUBRIR EL CONTADOR PARA DICTAMINAR

Quién dictamine debe ser contador público registrado:

- a) Nacionalidad Mexicana
- b) Título de contador público registrado ante la SEP
- c) Miembro de un colegio de contadores públicos reconocido por la SHCP.
- d) También pueden obtener el registro los contadores públicos residentes en el extranjero, según las disposiciones respectivas del artículo 52-I-B CFF.

IMPEDIMENTOS DEL CONTADOR PÚBLICO PARA DICTAMINAR

Estará impedido para dictaminar sobre los estados financieros de un contribuyente por afectar su independencia e imparcialidad, el contador público registrado que:

1. Sea cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante en la administración.
2. Sea o haya sido en el ejercicio fiscal que dictamina, director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del contribuyente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económica o administrativamente a él, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios.

El comisario de la sociedad no se considerará impedido para dictaminar, salvo que concurra otra causal de las que se mencionan en este artículo.

3. Tenga o haya tenido en el ejercicio fiscal que dictamine, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del contribuyente que le impida mantener su independencia e imparcialidad.
4. Reciba, por cualquier circunstancia o motivo, participación directa en función de los resultados de su auditoria o emita su dictamen relativo a los estados financieros del contribuyente en circunstancias en las cuales su emolumento dependa del resultado del mismo.
5. Sea agente o corredor de bolsa de valores en ejercicio.
6. Sea funcionario o empleado del Gobierno Federal, de las entidades federativas coordinadas en materia de contribuciones federales o de un organismo descentralizado competente para determinar contribuciones.

Se encuentre vinculado en cualquier otra forma con el contribuyente, que le impida independencia e imparcialidad de criterio.

7.7 SANCIONES POR NO CUMPLIR CON LA OBLIGACION DE DICTAMINARSE.

Se considera infracción relacionada con el incumplimiento de asuntos contables al hecho de que, teniendo la obligación de hacerlo, las personas no dictaminen para fines fiscales sus estados financieros (Art.83-X CFF). El monto de la sanción por no entregar estados financieros dictaminados, a partir del 1 de enero de 2007, fluctúa de \$ 8,570.00 a \$ 85,740.00; además, a las donatarias se les prohibirá recibir donativos (Art.84-IX CFF).

7.8 EL SIPRED, SUS OBJETIVOS Y SUS CARACTERISTICAS.

Desde hace años, el SAT ha desarrollado un programa para que el contribuyente capture la información a remitir que integre el dictamen fiscal; sin embargo, el programa desarrollado y liberado para los dictámenes correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 ocasiono ciertos problemas operativos a los usuarios para su preparación y envió; por lo tanto, tomando como base la experiencia vivida en la captura de información y envió de dictámenes por medio electrónico, el SAT debe permitir el uso de otros programas que le proporcione al contribuyente ahorro en equipos, rapidez en la captura de la información y agilidad en el envió y claro esta, tener la certeza de que la autoridad recibió de forma correcta la información remitida.

La captura y proceso del dictamen fiscal se hace a través del sistema desarrollado por el SAT, al que coloquialmente se le conoce como "SIPRED", que significa sistema de presentación del dictamen fiscal.

Ese sistema se sustenta en la captura de la información en una base de datos en lugar de hacerlo en una hoja de cálculo y tiene como finalidad hacer más ágil la captura, edición y presentación de la información, así como minimizar los errores que suelen ocurrir al procesar este tipo de información.

El SIPRED se utilizara para presentar todo tipo de dictámenes, es decir para contribuyentes de los denominados de tipo general, los de sector financiero, controladoras y controladas, los de régimen simplificado, donatarias y establecimientos permanentes de residentes en el extranjero.

CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre del archivo

La información se integra en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión SB2, el cual será conformado por 24 caracteres.

b) La información del dictamen se integra como sigue:

REFERENCIA DEL ANEXO	DATOS A CONTENER
	DATOS FIJOS:
	DATOS DE IDENTIFICACION: CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL CONTADOR PUBLICO
	DATOS GENERALES
	INFORMACION DEL DICTAMEN REFERENTE A:
1.-	ESTADO DE POSICION FINANCIERA
2.-	ESTADO DE RESULTADOS
3.-	ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
4.-	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
4.1.-	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
5.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS
6.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS
7.-	ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
8.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR
8.1.-	DECLARATORIA
9.-	RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
10.-	DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS
11.-	RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
12.-	BASE DE DETERMINACION DE PAGOS AL EXTRANJERO
13.-	CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
14.-	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES
15.-	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES
16.-	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES
17.-	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES
18.-	CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGÚN ESTADOS DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
19.-	CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA CUFIN
20.-	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES
21.-	INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS
22.-	OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
23.-	DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL
24.-	INVERSIONES
25.-	OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

c) Formato de presentación en SIPRED

La estructura interna de la información esta integrada por los datos de identificación, datos generales, así como la información relativa a los estados financieros básicos, notas a los mismos, conciliaciones y relaciones; y se presentan en forma lineal vertical, con base en las reglas específicas con las que el sistema opere. Así mismo contiene la opinión y el informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente, y en su caso, la información adicional al dictamen.

d) Presentación de la información

Los dictámenes deberán elaborarse y prepararse para su envío invariablemente en el SIPRED desarrollado por el Servicio de Administración Tributaria.

En los formatos de los anexos se puede adicionar renglones con índices o con notas.

CASO PRÁCTICO

El siguiente caso práctico es la presentación del dictamen fiscal por Internet mediante el sistema de presentación del dictamen fiscal (SIPRED), de la abarrotera denominada “La Hacienda” que se encuentra dentro del régimen de las personas morales.

CEDULA DE LA INTERPRETACION DE CADA UNO DE LOS ANEXOS PROPUESTOS EN MI CASO PRÁCTICO.

ANEXO 1. Muestra el estado de situación financiera de la empresa, en el cual se muestran los recursos con los que cuenta la empresa económicos y en especie, así como las deudas que se tienen así como con el capital con el que se cuenta.

En el se puede observar que gran parte de las ventas se efectúan a crédito equivalente casi a la misma cantidad que se debe a los acreedores y proveedores, por lo cual se debe buscar la manera de que las venta se realicen la mayor parte en efectivo para que haya una mayor fluidez de los recursos.

ANEXO 2. Se encuentra el estado de resultados el cual nos muestra los resultados de las operaciones que se han realizado a una fecha determinada, en el que se muestran los recursos que se han generado, los gastos en los que se ha incurrido y los resultados a los que se ha llegado; podemos observar que el costo integral de financiamiento, que se refiere a los financiamientos que obtiene la empresa (créditos, prestamos) para maximizar sus recursos para mejor funcionamiento, son elevados por lo que se debe procurar disminuir los financiamientos ya que prácticamente en un futura solo se estará trabajando para el pago de los mismos.

ANEXO 3. Estado de variaciones en el capital contable, se muestran las cuentas integrantes del capital contable y los movimientos que han tenido en el ejercicio, en el cual se muestran el capital nominal que se refiere a las aportaciones que han hecho los socios o accionistas y que esta estipulado en el acta constitutiva; el capital social actualizado se refiere al capital que por acuerdo de los socios o accionistas se ha modificado para aumento del mismo; reserva legal esta cuenta es creada para posibles imprevistos como respaldo de futuros incidentes o insuficiencias para cubrir obligaciones o deudas; aportaciones para futuros aumentos de capital, se utiliza cuando por acuerdo de los socios o accionistas se decide aportar cierta cantidad para en un futuro el capital sea incrementado; utilidad del ejercicio se utiliza para en ella registrar y llevar el control de las utilidades obtenidas en el ejercicio, perdidas del ejercicio se utiliza cuando en el ejercicio se obtuvieron pérdidas; utilidades obtenidas de ejercicios anteriores se utiliza cuando las utilidades de ejercicios anteriores no han sido distribuidas; perdidas acumuladas de ejercicios anteriores se utiliza cuando se obtiene perdidas de uno o mas ejercicios anteriores; exceso o insuficiencia se utiliza cuando hay un exceso o insuficiencia en el capital contable y los socios o accionistas no han decidido como aplicarlo o distribuir el mismo.

ANEXO 4. El estado de cambios en la situación financiera, en el cual se hace una comparación entre dos años el anterior y el actual para observar los cambios y/o progresos que se han obtenido entre un ejercicio y otro en los diferentes renglones de los recursos y el origen y aplicación de los mismos en el renglón de los recursos generados por operación de la empresa se observa que hay una disminución considerable respecto al año anterior debido a que en el ejercicio mas reciente se realizaron mas gastos.

ANEXO 5. Se hace un análisis de las subcuentas que integran los gastos de la empresa, es decir, se analiza detalladamente cada uno de los rubros que comprende esta cuenta y lo presenta tanto de manera analítica como numérica pudiendo darnos cuenta de en que concepto debemos de poner más atención para disminuirlo o tomar las consideraciones pertinentes.

ANEXO 6. En este anexo se muestra como están integrados los otros gastos y productos, que se obtiene de otra manera distinta a la actividad principal de la empresa como utilidad en venta de algún activo.

ANEXO 7. Análisis de las cuentas que integran el costo integral de financiamiento, es decir, se hace un análisis de los créditos o préstamos que se obtuvieron. En este caso se observa que el costo integral de financiamiento de la empresa aumento de manera considerable por lo que es necesario disminuirlo procurando no solicitar mas créditos o préstamos y liquidando lo ya existente.

ANEXO 8. En este anexo se muestra la relación de las contribuciones como ISR, IVA, a cargo del contribuyente en carácter de sujeto directo o como retenedor, de los cuales esta obligado a presentar.

ANEXO 9. La relación de pagos provisionales y mensuales definitivos determinados y realizados por el contribuyente, en este anexo se muestra los pagos determinados por el auditor, los determinados por el contribuyente, el tipo de pago, en que institución lo realizo, la fecha en que se realizo, así como el numero de operación. En este caso no hubo diferencias entre lo determinado por el auditor y lo determinado por el contribuyente, si existiera diferencia entre lo determinado por el auditor y lo determinado por el contribuyente, este ultimo presentaría un pago complementario por la diferencia determinada mas cargos y actualización determinados desde la fecha en que tubo que realizar el pago hasta la fecha en que lo presenta.

ANEXO 10. Se determinan los pagos provisionales y mensuales definitivos que a lo largo del ejercicio que el contribuyente debió presentar de impuestos a los que esta sujeto de obligación.

ANEXO 11. Muestra la relación de las contribuciones a pagar por el contribuyente durante el ejercicio, en el que se muestran las contribuciones que fueron corregidas en tiempo y forma como ISR, IVA.

ANEXO 12. La base para el pago de impuestos en el extranjero, en este caso la empresa no esta en el supuesto; ya que se debe recordar que solo aplica en aquellos casos en los que la entidad operaciones de comercio con otros países.

ANEXO 13. En el se hace una conciliación entre el resultado contable y fiscal, para obtener un resultado fiscal para determinar el pago anual de ISR, en que se hace una comparación entre los diferentes conceptos que aplican tanto contablemente como fiscal.

ANEXO 14. En este anexo se determinan los ingresos fiscales no contables; los cuales son aquellos ingresos que solo surten efectos de manera fiscal como anticipos a clientes, inventarios.

ANEXO 15. Deducciones contables no fiscales; los que se identifican como los gastos o erogaciones que se realizaron durante el ejercicio que solo tiene efectos contables y no son considerados para efectos fiscales como depreciaciones contables, reserva legal.

ANEXO 16. En el se observan deducciones fiscales no contables; que son los gastos que se realizaron durante el ejercicio que tienen efectos fiscales pero para efectos contables no aplican dentro de estos se encuentran la depreciación fiscal, deducción de inversiones.

ANEXO 17. Se muestran ingresos contables no fiscales; que son los ingresos que se obtienen durante el ejercicio que solo tienen aplicación contablemente y que fiscalmente no tienen efecto alguno como utilidad cambiaria, saldos a favor.

ANEXO 18. En este se muestra la conciliación entre los ingresos que fueron dictaminados por el contador durante el proceso de auditoria, tomando como base el estado de resultados y los ingresos acumulables para efectos de determinar el pago anual de ISR.

ANEXO 19. La cuenta de utilidad fiscal neta (cufin) en la que se determina el coeficiente de utilidad para el ejercicio que se deberá aplicar, para lo cual se toman en cuenta la utilidad que se hay obtenido en el ejercicio.

ANEXO 20. En este anexo se muestra la amortización de perdidas que se hayan obtenido en ejercicios anteriores, recordando que la amortización es la disminución de las perdidas obtenidas con anterioridad con las utilidades obtenidas.

ANEXO 21. En el se muestran la integración de cifras reexpresadas, que son las cifras que deben ser actualizadas debido a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (inflación) como activos fijos.

ANEXO 22. Este anexo muestra las operaciones que se hayan realizado con partes relacionadas, en este caso no aplica al contribuyentes debido a que aplica a los contribuyentes que se encuentren o sean parte de una compañía matriz; recordando que es una compañía que es dueña de mas del 50% de las acciones con derecho a voto de otra compañía.

ANEXO 23. Se muestran los datos informativos que se deben presentar ante la autoridad de la declaración anual como saldo promedio de deudas y créditos, coeficiente de utilidad.

ANEXO 24. Muestra las inversiones construcciones, maquinaria y equipo, equipo de transporte que se realizaron durante el ejercicio, así como las deducciones de las mismas y adquisiciones para el mejor funcionamiento de la empresa.

ANEXO 25. En este se observan las operaciones de comercio exterior, es decir, operaciones de compra venta que se realizaron con otros países durante el ejercicio; para este contribuyente no aplica.

Para el formato del SIPRED 2008, como cada año y debido a las reformas fiscales en este año, los anexos cambiaran y añadirán otros, los cuales contendrán el IETU e IDE, en los anexos correspondientes en los cuales se vea afectada la información contenida relacionada con ellos.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

CONCEPTO	DATOS
CONTRIBUYENTES YA CAPTURADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA CAPTURE APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S))	LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
RFC	HAC980824XXX
CURP	PAVG811203 MMXXTYR07
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	AV. LAZARO CARDENAZ
COLONIA	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
CÓDIGO POSTAL	58000
ESTADO	MICHOACAN
TELEFONO	3158715
CLAVE DE ACTIVIDAD PARA EFECTOS FISCALES	xxxxxx

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2007

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO

CONCEPTO	DATOS
CONTADORES YA CAPTURADOS	
NOMBRE: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	PATÍÑO VIEYRA MARIA GRISELDA
RFC	PAVG841203XXX
CURP	PAVG841203MMNTYR03
NÚMERO DE REGISTRO	000321
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	GUERRERO 989-A
COLONIA	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
CÓDIGO POSTAL	58000
ESTADO	MICHOACAN
COLEGIO AL QUE PERTENECE	IMCP
NOMBRE DEL DESPACHO	DG CONTADORES A.C.
RFC DEL DESPACHO	DGC051203XXX
NÚMERO DE REGISTRO DEL DESPACHO	0125628
TELEFONO	3122933

INFORMACIÓN DEL ANEXO: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONCEPTO	DATOS
REPRESENTANTES YA CAPTURADOS	
NOMBRE: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	SOLIS DURAN ALBERTO
NACIONAL	X
EXTRANJERO	
RFC	SODA950412XCV
CURP	SODA950412MMNTR03
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR	GUERRERO 989-A
COLONIA	CENTRO
DELEGACIÓN O MUNICIPIO	MORELIA
CIUDAD O POBLACIÓN	MORELIA
CÓDIGO POSTAL	58000
ESTADO	MICHOACAN
TELEFONO	3122933
NÚMERO DE ESCRITURA	1256
NÚMERO DE NOTARÍA QUE CERTIFICO EL PODER	112
FECHA DE CERTIFICACIÓN DEL PODER	95/01/12
FECHA DE DESIGNACIÓN	95/01/10

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2007

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LA HACIENDA, SA DE CV
 INFORMACION DEL ANEXO: DATOS GENERALES

CONCEPTO	DATOS
AUTORIDAD COMPETENTE	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	03 MORELIA
FRACCIÓN I (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN II (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN III (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
FRACCIÓN IV (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	NO
OPTATIVO (ARTÍCULO 32-A C.F.F.)	SI
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL	01/01/2007
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL	31/12/2007
FECHA DE INICIO DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	01/01/2006
FECHA DE TERMINACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR	31/12/2006
PRIMER DICTAMEN	SI
FIDEICOMISO	NO
FORMA PARTE DE UNA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN	NO
EMPRESA PARAESTATAL	NO
INDUSTRIA MAQUILADORA	NO
EMPRESA FILIAL	NO
EMPRESA SUBSIDIARIA	NO
ORGANISMO DESCENTRALIZADO	NO
DICTAMEN POR FUSION	NO
DICTAMEN POR ESCISION	NO
DICTAMEN POR LIQUIDACION	NO
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS HISTORICOS)	SI
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE (COSTOS PREDETERMINADOS)	NO
COSTO DE VENTAS: UTILIZA EL SISTEMA DE COSTEO DIRECTO	NO
COSTO DE VENTAS: OPTA POR ACUMULAR LOS INVENTARIOS AL 31/12/2004	SI
SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE	
NOMBRE DEL SECTOR ECONÓMICO	

REEXPRESA CONFORME AL BOLETÍN B-10	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN SIN SALVEDADES	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN CON SALVEDADES SIN REPERCUSIÓN FISCAL	SI
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA CON REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: OPINIÓN NEGATIVA SIN REPERCUSIÓN FISCAL	NO
TIPO DE OPINIÓN: ABSTENCIÓN DE OPINIÓN	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS NACIONALES	NO
REALIZA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS EXTRANJERAS	NO
FECHA DE ENVIO DE LA DECLARACIÓN INFORMATIVA MULTIPLE	
DECLARATORIA DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO: DECLARO QUE LA INFORMACION QUE PROPORCIONO EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE CITADO, CONTIENE INFORMACION QUE CONSTA EN LIBROS, REGISTROS, DOCUMENTOS Y DECLARACIONES EN PODER DEL PROPIO CONTRIBUYENTE, MISMOS QUE EXAMINE, COMO LO MANIFIESTO EN EL DICTAMEN E INFORME SOBRE LA REVISION DE LA SITUACION FISCAL QUE ADJUNTO. NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINO:	SI
DECLARATORIA DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL: DECLARO QUE LA INFORMACION PROPORCIONADA EN EL DICTAMEN A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE QUE REPRESENTO, REFLEJA SUS OPERACIONES REALES, MISMAS QUE ESTAN CONTABILIZADAS EN SUS REGISTROS Y SE ENCUENTRAN AMPARADAS CON DOCUMENTACION COMPROBATORIA EN PODER DE MI REPRESENTADA. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL:	LA HACIENDA, SA DE CV

1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	ACTIVO		
	ACTIVO CIRCULANTE		
	EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES		
011010	EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	2,737,337	1,879,314
011020	VALORES DE INMEDIATA REALIZACION		
011030	INVERSIONES EN RENTA FIJA		
011040	TOTAL DE EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	2,727,337	1,879,314
	CUENTAS POR COBRAR		
011050	CLIENTES	37,295,576	29,508,126
NOTA 4			
011060	DOCUMENTOS POR COBRAR		
011070	COMPANIAS AFILIADAS		
011080	IMPUESTOS POR RECUPERAR	2,767,829	3,419,551
NOTA 4			
011090	DEUDORES DIVERSOS	101,776	50
NOTA 4			
011100	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
011101	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	599,193	339,943
NOTA 4			
011110	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR	40,764,374	33,267,670
	INVENTARIOS		
011120	PRODUCTOS TERMINADOS	18,239,418	12,320,521
NOTA 2-C Y 5			
011130	PRODUCCION EN PROCESO		
011140	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		
011150	ANTICIPOS A PROVEEDORES	39,766	14,875
NOTA 2-C Y 5			
011160	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA		
011170	TOTAL DE INVENTARIOS	18,279,184	12,335,396
	PAGOS ANTICIPADOS		
011180	RENTAS PAGADAS POR ANTICIPADO		
011181	PRIMAS DE SEGUROS	45,917	61,925
011182	INTERESES PAGADOS POR ANTICIPADO	8,756	19,753
011190	TOTAL DE PAGOS ANTICIPADOS	54,673	81,678
011200	TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	61,835,568	47,564,058
	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011210	CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
011220	TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
	INVERSION EN COMPANIAS AFILIADAS		
011221	INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
011230	TOTAL DE INVERSIONES EN COMPANIAS AFILIADAS		
	ACTIVO FIJO		
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
011240	TERRENOS		
011250	EDIFICIOS	11,006,590	10,493,558
NOTA 2-D Y 6			
011260	MAQUINARIA	823,167	823,167
NOTA 2-D Y 6			
011270	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,548,544	602,531
NOTA 2-D Y 6			
011280	MOBILIARIO Y EQUIPO	320,499	312,934
NOTA 2-D Y 6			
011285	EQUIPO DE COMPUTO	623,764	468,070
NOTA 2-D Y 6			
011286	EQUIPO DE ESTANTERIA	986,636	813,569
NOTA 2-D Y 6			
011287	EQUIPO DE VIGILANCIA	17,592	17,592
NOTA 2-D Y 6			
011288	MAQUINA DE COMPROBACION FISCAL	7,739	7,739
NOTA 2-D Y 6			
011289	EQUIPO DE COMUNICACION	25,000	25,000

NOTA	2-D Y 6		
011290	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	15,359,531	13,564,160
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
INDICE	CONCEPTO	2007	2006
	DEPRECIACIONES		
011300	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS	659,946	125,519
NOTA	2-E Y 6		
011310	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA	162,797	80,481
NOTA	2-E Y 6		
011320	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	446,430	170,175
NOTA	2-E Y 6		
011330	DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO	73,178	41,506
NOTA	2-E Y 6		
011335	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	324,274	177,519
NOTA	2-E Y 6		
011336	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE VIGILANCIA	8,210	6,450
NOTA	2-E Y 6		
011337	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINA DE COMPROBACION FISCAL	7,739	7,739
NOTA	2-E Y 6		
011338	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION	6,000	4,000
NOTA	2-E Y 6		
011339	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE ESTANTERIA	185,509	98,383
NOTA	2-E Y 6		
011340	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA	1,874,083	711,772
011350	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	13,485,448	12,852,388
	ACTIVOS INTANGIBLES		
011360	GASTOS PREOPERATIVOS		
011370	INVESTIGACION DE MERCADO		
011380	PATENTES Y MARCAS		
011390	AMORTIZACIONES	102,648	85,540
011391	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
011392	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
011393	GASTOS DE INSTALACION	171,080	171,080
011400	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	68,432	85,540
011900	TOTAL DEL ACTIVO	75,389,448	60,501,986
	PASIVO		
	PASIVO A CORTO PLAZO		
	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012010	NACIONALES		
012020	DEL EXTRANJERO		
012030	TOTAL DE DOCUMENTOS POR PAGAR		
	ACREEDORES DIVERSOS		
012040	NACIONALES	10,414,918	8,830,628
NOTA	7		
012050	DEL EXTRANJERO		
012060	TOTAL DE ACREEDORES DIVERSOS	10,414,918	8,830,628
	PROVEEDORES		
012070	NACIONALES	17,651,340	12,348,504
NOTA	7		
012080	DEL EXTRANJERO		
012090	TOTAL DE PROVEEDORES	17,651,340	12,348,504
	OTROS PASIVOS		
012100	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500	34,590
NOTA	7		
012110	COMPANIAS AFILIADAS		
012111	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	799,233	642,375
NOTA	7		
012115	TOTAL DE OTROS PASIVOS	838,733	676,965
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
012120	NACIONALES	10,416,668	7,250,001
NOTA	7		
012130	DEL EXTRANJERO		
012140	TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR PAGAR	10,416,668	7,250,001
	IMPUESTOS POR PAGAR		
012150	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	105,220	83,185
NOTA	7		
012155	IMPUESTO AL ACTIVO		

NOTA	7		
012160	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,000	
	1.- ESTADO DE POSICION FINANCIERA		
INDICE	CONCEPTO	2007	2006
012170	OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	346,756	219,836
NOTA	7		
012180	TOTAL DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	454,976	303,021
012190	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
012200	PORCION CIRCULANTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
012210	TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	39,776,635	29,409,119
	PASIVO A LARGO PLAZO		
	DEUDAS A LARGO PLAZO		
012220	CON EL EXTRANJERO		
012230	DOCUMENTOS POR PAGAR		
012240	TOTAL DE DEUDAS A LARGO PLAZO		
012250	OBLIGACIONES LABORALES		
012260	TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO		
	CREDITOS DIFERIDOS		
012261	RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
012265	PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
012266	PASIVO POR PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
012270	TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS		
	PASIVO CONTINGENTE		
012280	PASIVO CONTINGENTE		
012281	RESERVA PARA PENSIONES Y JUBILACIONES		
012290	TOTAL DE PASIVO CONTINGENTE		
012900	TOTAL DEL PASIVO	39,776,635	29,409,119
	CAPITAL CONTABLE		
013010	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	23,000,000	23,000,000
013015	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION		
013020	RESERVA LEGAL	630,641	404,643
013030	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL		
013040	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
NOTA	9		
013050	PERDIDA DEL EJERCICIO		
013060	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,688,224	4,343,998
NOTA	9		
013070	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
013080	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013090	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE		
013091	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
013100	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL		
013900	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	35,612,813	31,092,867
NOTA	8		
014900	TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	75,389,448	60,501,986
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

2.- ESTADO DE RESULTADOS

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL		
	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
021010	VENTAS NETAS	461,401,012	432,577,649
021020	INGRESOS POR SERVICIOS		
021030	OTROS INGRESOS		
021040	TOTAL	461,401,012	432,577,649
021050	COSTO DE VENTAS	437,184,984	412,981,435
021060	PERDIDA BRUTA		
021070	UTILIDAD BRUTA	24,216,028	19,596,214
	GASTOS DE OPERACION		
022010	GASTOS GENERALES		
022020	GASTOS DE ADMINISTRACION	8,851,158	7,566,869
022030	GASTOS DE VENTA	8,962,339	7,267,497
022040	TOTAL	17,813,497	14,834,366
022050	PERDIDA DE OPERACION	6,402,531	4,761,848
022060	UTILIDAD DE OPERACION		
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		
022070	INTERESES A FAVOR		
022080	INTERESES A CARGO	988,090	813,405
NOTA	2-F Y 10		
022090	UTILIDAD CAMBIARIA		
022100	PERDIDA CAMBIARIA		213
NOTA	2-F Y 10		
022110	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
022120	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
022130	COMISIONES BANCARIAS	150,240	124,173
NOTA	2-F Y 10		
022140	TOTAL	-1,138,330	-937,791
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS		
022150	OTROS GASTOS		
022160	OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518
022170	TOTAL	238,975	157,518
022180	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.		
022190	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.	5,503,176	3,981,575
	PROVISIONES		
023010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	983,230	
NOTA	3-A		
023020	IMPUESTO AL ACTIVO		461,337
NOTA	3-B		
023030	PARTICIPACION DE UTILIDADES		
023031	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
023032	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
023033	RESERVA LEGAL	225,998	176,012
023040	TOTAL	1,209,228	637,349
023050	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS		
023060	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS	4,293,948	3,344,226
023070	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023080	PERDIDA DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS		
023090	UTILIDAD DESPUES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	4,293,948	3,344,226

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
023100	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)		
023110	PERDIDA DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
023120	UTILIDAD DESPUES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4,293,948	3,344,226
023130	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)		
023140	PERDIDA DEL EJERCICIO		
023150	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
NOTA	9		
	COSTO DE VENTAS CON SISTEMA DE COSTEO ABSORBENTE SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS O PREDETERMINADOS		
024010	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
	MÁS:		
024020	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
024030	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
024040	MATERIA PRIMA UTILIZADA		
	MAS:		
024050	MANO DE OBRA		
024060	GASTOS DE FABRICACIÓN		
024070	COSTO DE PRODUCCIÓN		
	MAS:		
024080	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024090	COMPRAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
	MENOS:		
024100	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024110	COSTO DE PRODUCCIÓN TERMINADA		
	MAS:		
024120	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	12,320,521	12,137,728
024130	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	443,103,881	413,164,228
	MENOS:		
024140	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	18,239,418	12,320,521
024150	COSTO DE VENTAS	437,184,984	412,981,435
	COSTO DE VENTAS CON SISTEMA DE COSTEO DIRECTO SOBRE LA BASE DE COSTOS HISTORICOS		
024210	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		
	MÁS:		
024220	COMPRAS DE MATERIA PRIMA		
	MENOS:		
024230	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		
024240	MATERIA PRIMA DIRECTA UTILIZADA		
	MÁS:		

024250	MANO DE OBRA DIRECTA		
024260	COSTO PRIMO DE LA PRODUCCION		
ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	MAS:		
024270	MATERIA PRIMA INDIRECTA		
024280	MANO DE OBRA INDIRECTA		
024290	GASTOS DE FABRICACIÓN		
024300	COSTO DE PRODUCCIÓN		
	MAS:		
024310	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024320	COMPRAS DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
	MENOS:		
024330	INVENTARIO FINAL DE PRODUCCIÓN EN PROCESO		
024340	COSTO DE PRODUCCIÓN TERMINADA		
	MAS:		
024350	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
024360	COMPRAS DE PRODUCTOS TERMINADOS		
	MENOS:		
024370	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		
024380	COSTO DE VENTAS		
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

3.- ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

ÍNDICE	CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	CAPITAL SOCIAL ACTUALIZADO	RESERVA LEGAL	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL					
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006					
	(CIFRAS EN PESOS)					
031900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	22,975,000		228,631		2,852,175
032005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2005					-2,852,175
032010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL	25,000				
032020	DIVIDENDOS PAGADOS					
032030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2006					3,344,226
032040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
032041	RESERVA LEGAL			176,012		
032900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	23,000,000		404,643		3,344,226
033005	APLICACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO 2006					-3,344,226
033010	AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL					
033020	DIVIDENDOS PAGADOS					
033030	UTILIDAD NETA O PERDIDA DE 2007					4,293,948
033040	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS					
033041	RESERVA LEGAL			225,998		
033900	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	23,000,000		630,641		4,293,948
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO					

ÍNDICE	PERDIDA DEL EJERCICIO	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EXCESO O INSUFICIENCIA	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	TOTAL
031900		1,491,823				27,547,629
032005		2,852,175				0
032010						25,000
032020						
032030						3,344,226
032040						
032041						176,012
032900		4,343,998				31,092,867
033005		3,344,226				0
033010						
033020						
033030						4,293,948
033040						
033041						225,998
033900		7,688,224				35,612,813

4.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	OPERACION		
041010	UTILIDAD ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	4,293,948	3,344,226
041020	PERDIDA ANTES DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS		
	MAS (MENOS)		
041030	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A FAVOR		
041040	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS A CARGO		
041050	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948	3,344,226
041060	PERDIDA DEL EJERCICIO		
	PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO AFECTARON RECURSOS		
041070	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,179,419	504,773
041071	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
041072	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA		
041073	AUMENTO A RESERVA LEGAL	225,998	176,012
041080	TOTAL	1,405,417	680,785
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041110	CUENTAS POR COBRAR	7,496,704	8,625,308
041120	INVENTARIOS	5,943,788	106,171
041130	PAGOS ANTICIPADOS	-27,005	-3,797
	AUMENTO O DISMINUCION EN:		
041200	PROVEEDORES Y OTROS PASIVOS	7,200,849	12,504,062
041201	APORTACION DE CAPITAL		25,000
041900	RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	-513,273	7,826,391
	FINANCIAMIENTO		
	PRESTAMOS RECIBIDOS		
042010	BANCARIOS	3,166,667	-200,000
042020	PERSONAS FISICAS		
042030	PERSONAS MORALES		
042040	AMORTIZACION EN TERMINOS REALES DE PRESTAMOS		
042050	PAGO DE DIVIDENDOS		
042900	RECURSOS GENERADOS POR FINANCIAMIENTO	3,166,667	-200,000
	INVERSION		
043010	ADQUISICION DE ACTIVO FIJO	1,795,371	6,120,798
043020	ADQUISICION DE INMUEBLES		
043030	INVERSION EN ACCIONES		
043900	RECURSOS UTILIZADOS POR INVERSION	1,795,371	6,120,798
044010	AUMENTO A EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	858,023	1,505,593
	EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
044020	AL PRINCIPIO DEL PERIODO	1,879,314	373,721
044030	AL FINAL DEL PERIODO	2,737,337	1,879,314
	LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO		

5.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE GASTOS

ÍNDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2007	GASTOS DE FABRICACION 2006	GASTOS DE VENTA 2007	GASTOS DE VENTA 2006	GASTOS DE ADMINISTRACION 2007
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL					
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006					
	(CIFRAS EN PESOS)					
	REMUNERACIONES					
051010	SUELDOS Y SALARIOS					
051030	COMPENSACIONES					
051040	HORAS EXTRAS					
051050	VACACIONES					
051060	PRIMA VACACIONAL					
051070	GRATIFICACIONES					
051080	INDEMNIZACIONES					
051110	TOTAL DE REMUNERACIONES	0	0	0	0	0
	PRESTACIONES AL PERSONAL					
052010	PRESTACIONES DE RETIRO					
052020	ESTIMULOS AL PERSONAL					
052030	OTRAS PRESTACIONES					
052040	TOTAL DE PRESTACIONES AL PERSONAL	0	0	0	0	0
	IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS					
053010	CUOTAS AL I.M.S.S.					
053020	APORTACIONES AL INFONAVIT					
053030	IMPUESTO SOBRE NOMINAS					
053040	SEGURO DE RETIRO					
053050	TOTAL DE IMPUESTOS Y APORTACIONES SOBRE SUELDOS Y SALARIOS	0	0	0	0	0
	HONORARIOS					
054010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS	0	0	179,619	26,727	28,363
054020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS					264,684
054030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
054040	SUBTOTAL	0	0	179,619	26,727	293,047
054050	AL CONSEJO DE ADMINISTRACION					
054060	TOTAL DE HONORARIOS	0	0	179,619	26,727	293,047
	ARRENDAMIENTOS					
055010	A PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL PAIS			2,143		1,674,967
055020	A PERSONAS MORALES RESIDENTES EN EL PAIS			45,919	70,090	
055030	A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO					
055040	TOTAL DE ARRENDAMIENTOS	0	0	48,062	70,090	1,674,967
	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES					
056010	DEPRECIACIONES			983,883	382,409	195,535
056020	TOTAL DE DEPRECIACIONES	0	0	983,883	382,409	195,535
056030	AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0
056040	TOTAL DE AMORTIZACIONES	0	0	0	0	0
	OTROS GASTOS					

057010	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			643,193	349,717	
ÍNDICE	CONCEPTO	GASTOS DE FABRICACION 2007	GASTOS DE FABRICACION 2006	GASTOS DE VENTA 2007	GASTOS DE VENTA 2006	GASTOS DE ADMINISTRACION 2007
057020	CORREOS					
057030	TELEX					
057040	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE					25,851
057050	UNIFORMES					
057060	GASTOS DE REPRESENTACION					
057070	TELEFONO			230,311	237,275	910
057080	AGUA			8,190		
057090	ELECTRICIDAD			130,520	99,651	
057100	VIGILANCIA Y LIMPIEZA			187,759	76,407	
057110	MATERIALES DE OFICINA			146,645	145,223	2,064
057120	GASTOS LEGALES					
057130	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			256,048	301,010	237,014
057140	PREVISION SOCIAL					
057150	GASTOS DE COMEDOR					
057160	SEGUROS Y FIANZAS					136,819
057170	GASTOS NO DEDUCIBLES			28,252	29,161	
057180	APORTACIONES PARA PLAN DE JUBILACION					
057190	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			10,181	24,589	916
057200	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES					22,902
057210	PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			285,516	301,107	
057220	VARIOS			17,727	12,142	
057270	FOTOCOPIADO					
057280	DONATIVOS					25,220
057290	MEDICINAS					
057300	ASISTENCIA TECNICA					
057310	ASESORIA					
057320	FLETES			5,167,036	4,381,362	
057330	IMPUESTO DE IMPORTACION					
057340	IMPUESTO DE EXPORTACION					
057350	REGALIAS SUJETAS AL 5%					
057355	REGALIAS SUJETAS AL 25%					
057360	REGALIAS SUJETAS AL 29%					
057370	COMISIONES PAGADAS			381,433	288,720	
057380	PATENTES Y MARCAS					
057390	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION					
057400	MATERIALES AUXILIARES DE PRODUCCION					
057410	EQUIPO DE PROTECCION					
057420	PROTECCION INDUSTRIAL					
057421	CREDITO AL SALARIO					
057422	SERVICIOS LABORALES ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES					6,200,000
057423	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSUMO			125,530	182,888	
057424	MANIOBRAS				313,449	
057425	RECARGOS					35,913
057426	MENSAJERIA			2,400	1,305	
057427	CREDITOS INCOBRABLES			130,034	44,265	
057450	TOTAL DE OTROS GASTOS	0	0	7,750,775	6,788,271	6,687,609
058010	EFEECTO DE REEXPRESION					
059900	TOTAL DE GASTOS	0	0	8,962,339	7,267,497	8,851,158

ÍNDICE	GASTOS DE ADMINISTRACION 2006	GASTOS GENERALES 2007	GASTOS GENERALES 2006	TOTAL 2007	TOTAL 2006
051010				0	0
051030				0	0
051040				0	0
051050				0	0
051060				0	0
051070				0	0
051080				0	0
051110	0	0	0	0	0
052010				0	0
052020				0	0
052030				0	0
052040	0	0	0	0	0
053010				0	0
053020				0	0
053030				0	0
053040				0	0
053050	0	0	0	0	0
054010	15,452	0	0	207,982	42,179
054020	270,281	0	0	264,684	270,281
054030				0	0
054040	285,733	0	0	472,666	312,460
054050				0	0
054060	285,733	0	0	472,666	312,460
055010	1,641,000			1,677,110	1,641,000
055020				45,919	70,090
055030				0	0
055040	1,641,000	0	0	1,723,029	1,711,090
056010	127,756			1,179,418	510,165
056020	127,756	0	0	1,179,418	510,165
056030	17,108	0	0	0	17,108
056040	17,108	0	0	0	17,108
057010				643,193	349,717
057020				0	0
057030				0	0
057040				25,851	0
057050				0	0
057060				0	0

057070	24,706			231,221	261,981
057080				8,190	0
ÍNDICE	GASTOS DE ADMINISTRACION 2006	GASTOS GENERALES 2007	GASTOS GENERALES 2006	TOTAL 2007	TOTAL 2006
057090				130,520	99,651
057100				187,759	76,407
057110	91,575			148,709	236,798
057120				0	0
057130	118,363			493,062	419,373
057140				0	0
057150				0	0
057160	124,903			136,819	124,903
057170				28,252	29,161
057180				0	0
057190				11,097	24,589
057200	16,999			22,902	16,999
057210				285,516	301,107
057220	1,033			17,727	13,175
057270				0	0
057280	1,000			25,220	1,000
057290				0	0
057300				0	0
057310				0	0
057320				5,167,036	4,381,362
057330				0	0
057340				0	0
057350				0	0
057355				0	0
057360				0	0
057370				381,433	288,720
057380				0	0
057390				0	0
057400				0	0
057410				0	0
057420				0	0
057421				0	0
057422	5,100,000			6,200,000	5,100,000
057423				125,530	182,888
057424				0	313,449
057425	16,693			35,913	16,693
057426				2,400	1,305
057427				130,034	44,265
057450	5,495,272	0	0	14,438,384	12,283,543
058010					
059900	7,566,869	0	0	17,813,497	14,834,366

6.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	GASTOS		
061010	PERDIDA EN VENTA DE TERRENOS		
061020	PERDIDA EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
061030	PERDIDA EN VENTA DE MAQUINARIA		
061040	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
061050	PERDIDA EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
061060	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
061070	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
061080	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE VENTAS		
061090	EFFECTO DE REEXPRESION		
061100	TOTAL DE OTROS GASTOS		
	PRODUCTOS		
062010	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO SOBRE COMPRAS		
062020	RECUPERACION DE CUENTAS INCOBRABLES		
062030	RECUPERACION POR SEGUROS		
062040	UTILIDAD EN VENTA DE TERRENOS		
062050	UTILIDAD EN VENTA DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		
062060	UTILIDAD EN VENTA DE MAQUINARIA		
062070	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE		19,457
062080	UTILIDAD EN VENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO		
062090	UTILIDAD EN VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO		
062100	GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES		
062101	OTROS PRODUCTOS	37,013	5,836
062102	ACTUALIZACION	15,019	12,165
062103	INGRESOS POR CARGOS FINANCIEROS	186,943	120,060
062110	EFFECTO DE REEXPRESION		
062120	TOTAL DE OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518
063900	TOTAL DE OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS	238,975	157,518

7.- ANALISIS COMPARATIVO DE LAS SUBCUENTAS DEL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006
	POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL		
	31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DE 2006		
	(CIFRAS EN PESOS)		
	INTERESES A FAVOR		
	NACIONALES		
071010	BANCARIOS		
071020	PERSONAS FISICAS		
071030	PERSONAS MORALES		
	EXTRANJEROS		
071040	BANCARIOS		
071050	PERSONAS FISICAS		
071060	PERSONAS MORALES		
071070	EFFECTO DE REEXPRESION		
071100	TOTAL DE INTERESES A FAVOR		
	INTERESES A CARGO		
	NACIONALES		
072010	BANCARIOS	967,587	798,939
072020	PERSONAS FISICAS		
072030	PERSONAS MORALES	20,503	14,466
	EXTRANJEROS		
072040	BANCARIOS		
072050	PERSONAS FISICAS		
072060	PERSONAS MORALES		
072070	EFFECTO DE REEXPRESION		
072100	TOTAL DE INTERESES A CARGO	988,090	813,405
	RESULTADO CAMBIARIO		
073010	PERDIDA CAMBIARIA		213
073020	EFFECTO DE REEXPRESION		
073030	UTILIDAD CAMBIARIA		
073040	EFFECTO DE REEXPRESION		
073100	TOTAL DE RESULTADO CAMBIARIO		-213
	RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
074010	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE		
074020	EFFECTO DE REEXPRESION		
074030	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE		
074040	EFFECTO DE REEXPRESION		
074100	TOTAL DE RESULTADO POR POSICION MONETARIA		
	COMISIONES BANCARIAS		
075010	A BANCOS NACIONALES	146,825	124,173
075020	A BANCOS EXTRANJEROS		
075021	A PERSONAS MORALES	3,415	
075030	EFFECTO DE REEXPRESION		
075100	TOTAL DE COMISIONES BANCARIAS	150,240	124,173

075900	TOTAL DE COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	-1,138,330	-937,791
--------	---	------------	----------

8.- RELACION DE CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO O EN SU CARACTER DE RETENEDOR

ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2007			
	(CIFRAS EN PESOS)			
	CONTRIBUCIONES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE COMO SUJETO DIRECTO			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
081010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	3,390,449	29	983,230
081020	REDUCCIONES DEL I.S.R.			
081030	I.S.R. CAUSADO EN EL EJERCICIO			983,230
081040	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
081050	PAGOS PROVISIONALES DEL I.S.R. ENTERADOS			955,701
081060	I.S.R. RETENIDO POR TERCEROS			
081070	I.S.R. ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO			
081080	I.S.R. ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS			
081090	SALDO A FAVOR DE I.S.R. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
081100	COMPENSACION DE IMPUESTO AL ACTIVO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
081110	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			
081120	ISR PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL IMPUESTO AL ACTIVO			
081130	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			34,009
081140	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			
081150	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO			6,480
081160	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR INVERSIONES EN TERRITORIOS CON REGIMENES FISCALES PREFERENTES			
	IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)			
082010	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO	39,275,088	1.80	706,952
082020	IMPUESTO AL ACTIVO DETERMINADO ACTUALIZADO			
082030	REDUCCIONES DEL I.A.			
082040	IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO			706,952
082050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DEL EJERCICIO			706,952
082060	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			
082070	OTROS ACREDITAMIENTOS			
082080	ESTIMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO REALIZADOS EN EL EJERCICIO			
082090	PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO AL ACTIVO EFECTIVAMENTE PAGADOS SIN ACREDITAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
082100	COMPENSACIONES DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES			
082110	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGADO EN EXCESO APLICADO CONTRA EL I.A.			
082120	IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios ACREDITABLE			
082130	IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO			
082140	SALDO A FAVOR DE I.A. DE EJERCICIOS ANTERIORES			
082150	IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO			0
082160	IMPUESTO A FAVOR DEL EJERCICIO			
082200	OTROS INGRESOS MANIFESTADOS COMO PERSONA FISICA			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
083010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS Y EXENTOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	454,911,733	0 Y 15	9,775,599
084010	CUOTAS PATRONALES AL I.M.S.S.			
084020	APORTACIONES AL INFONAVIT			
084030	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO			

084040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS NO PROVENIENTES DE CUFIN NI DE CUFINRE			
ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
084050	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS PROVENIENTES DE CUFINRE			
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S)			
085010	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS DE LOS MESES DEL EJERCICIO	3,196,074	VARIAS	1,048,255
	IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR			
086010	IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACION			
086020	IMPUESTO GENERAL DE EXPORTACION			
086030	TOTAL DE IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR			
	CONTRIBUCIONES DE LAS QUE ES RETENEDOR:			
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)			
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL PAIS			
087010	POR SALARIOS			
087020	HONORARIOS AL 29% ART 113 L.I.S.R.			
087030	PREMIOS			
087040	HONORARIOS AL 10%	207,982	10	20,798
087050	ARRENDAMIENTO AL 10%	1,674,967	10	167,497
087060	ENAJENACION DE OTROS BIENES AL 20%			
087080	INTERESES AL 20%			
087090	COMISIONES			
087100	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL PAIS	1,882,949		188,295
	POR PAGOS A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
087110	SALARIOS AL 15%			
087120	SALARIOS AL 30%			
087140	HONORARIOS AL 25%			
087150	REGALIAS AL 5%			
087160	REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA AL 25%			
087170	REGALIAS AL 29%			
087180	MEDIACIONES AL 40%			
087185	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES AL 25%			
087190	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 5%			
087200	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES AL 25%			
087210	INTERCAMBIO DE DEUDA PUBLICA POR CAPITAL AL 25%			
087220	ARRENDAMIENTO FINANCIERO AL 15%			
087230	PREMIOS			
087240	SERVICIO TURISTICO DE TIEMPO COMPARTIDO AL 25%			
087260	INTERESES AL 4.9%			
087270	INTERESES AL 10%			
087280	INTERESES AL 15%			
087290	INTERESES AL 21%			
087300	INTERESES AL 29%			
087310	ENAJENACION DE INMUEBLES AL 25%			
087320	ENAJENACION DE ACCIONES AL 25%			
087330	OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS DE CAPITAL AL 25%			
087340	CONSTRUCCION DE OBRA, INSTALACION, MANTENIMIENTO O MONTAJE EN BIENES INMUEBLES AL 25%			
087350	ESPECTACULOS PUBLICOS, ARTISTICOS Y DEPORTIVOS AL 25%			
087360	TOTAL DE I.S.R. RETENIDO A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)			
087370	SERVICIOS PERSONALES INDEPENDIENTES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS	207,982	10	20,798
087380	USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PRESTADOS U OTORGADOS POR PERSONAS FISICAS	1,677,110	10	167,711
087390	ADQUISICION DE DESPERDICIOS			

ÍNDICE	CONCEPTO	BASE GRAVABLE	TASA O TARIFA	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA
087400	SERVICIOS DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE DE BIENES PRESTADOS POR PERSONAS FISICAS O MORALES	8,280,239	4	331,210
087410	SERVICIOS PRESTADOS POR COMISIONISTAS PERSONAS FISICAS	381,433	10	38,143
087420	ADQUISICION, O USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES TANGIBLES, QUE ENAJENEN U OTORGUEN RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS			
087430	TOTAL DE I.V.A. RETENIDO	10,546,764		557,862
087440	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS RETENIDO			
088010	CUOTAS OBRERAS AL I.M.S.S.			

ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
081010	983,230	0
081020		
081030	983,230	0
081040		
081050	955,701	0
081060		
081070		
081080		
081090		
081100		
081110		
081120		
081130	34,009	0
081140		
081150	6,480	0
081160		
082010	706,952	0
082020		
082030		
082040	706,952	0
082050	706,952	0
082060		
082070		
082080		
082090		
082100		
082110		
082120		
082130		
082140		
082150	0	0
082160		
082200		
083010	9,775,599	0
084010		
084020		
084030		
084040		
084050		

ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
085010	1,048,255	0
086010		
086020		
086030		
087010		
087020		
087030		
087040	20,798	0
087050	167,497	0
087060		
087080		
087090		
087100	188,295	0
087110		
087120		
087140		
087150		
087160		
087170		
087180		
087185		
087190		
087200		
087210		
087220		
087230		
087240		
087260		
087270		
087280		
087290		
087300		
087310		
087320		
087330		
087340		
087350		
087360		
087370	20,798	0
087380	167,711	0
087390		
087400	331,210	0
087410	38,143	0

ÍNDICE	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	DIFERENCIA
087420		
087430	557,862	0
087440		
088010		

9. RELACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2007				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)				
091010	ENERO	75,331	75,331	NORMAL	20/02/2006
091020	FEBRERO	67,428	67,428	NORMAL	18/03/2006
091030	MARZO	77,079	77,079	NORMAL	17/04/2006
091040	ABRIL	78,082	78,082	NORMAL	17/05/2006
091050	MAYO	83,947	83,947	COMPLEMENTARIA	20/06/2006
091060	JUNIO	78,110	78,110	NORMAL	17/07/2006
091070	JULIO	80,804	80,804	NORMAL	23/08/2006
091080	AGOSTO	92,212	92,212	NORMAL	18/09/2006
091090	SEPTIEMBRE	76,313	76,313	NORMAL	17/10/2006
091100	OCTUBRE	85,882	85,882	NORMAL	18/11/2006
091110	NOVIEMBRE	89,303	89,303	NORMAL	19/12/2006
091120	DICIEMBRE	71,210	71,210	NORMAL	17/01/2007
091130	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	955,701	955,701		
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)				
091410	ENERO				
091420	FEBRERO				
091430	MARZO				
091440	ABRIL				
091450	MAYO				
091460	JUNIO				
091470	JULIO				
091480	AGOSTO				
091490	SEPTIEMBRE				
091500	OCTUBRE				
091510	NOVIEMBRE				
091520	DICIEMBRE				
091530	TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES	0	0		
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)				
091610	ENERO	-141,671	-141,671		20/07/2006
091620	FEBRERO	-319,935	-319,935		25/07/2006
091630	MARZO	-310,371	310,371		23/08/2006
091640	ABRIL	-113,904	-113,904		25/08/2006
091650	MAYO	-258,146	-258,146		04/11/2006
091660	JUNIO	-214,386	-214,386		11/11/2006
091670	JULIO	-256,275	-256,275		26/12/2006
091680	AGOSTO	-216,581	-216,581		28/12/2006
091690	SEPTIEMBRE	-275,670	275,670		11/01/2007
091700	OCTUBRE	-194,900	-194,900		25/01/2007
091710	NOVIEMBRE	-98,002	-98,002		05/02/2007
091720	DICIEMBRE	-235,049	-235,049		14/02/2007
091730	IVA PAGADO EN ADUANAS				
091750	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	-2,634,890	-2,634,890		
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (I.E.P.S.)				
091810	ENERO	2,749	2,749		11/06/2007
091811	ENERO BEBIDAS ALCOHOLICAS	15,207	15,207		11/06/2007
091812	ENERO CERVEZA	0	0		10/05/2006
091813	ENERO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	428	428		12/06/2007
091814	ENERO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	10,597	10,597		13/06/2007
091820	FEBRERO	-1,224	-1,224		02/06/2007
091821	FEBRERO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-8,341	-8,341		15/06/2007
091822	FEBRERO CERVEZA	0	0		10/05/2006

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA	CONTRIBUCIÓN A CARGO O SALDO A FAVOR DETERMINADO POR EL CONTRIBUYENTE	TIPO DE PAGO NORMAL O COMPLEMENTARIO	FECHA DE PRESENTACION
091823	FEBRERO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-2,053	-2,053		04/06/2007
091824	FEBRERO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,132	9,132		13/06/2007
091830	MARZO	-1,450	-1,450		04/06/2007
091831	MARZO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-6,615	-6,615		05/06/2007
091832	MARZO CERVEZA	-6,196	-6,196		04/06/2007
091833	MARZO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-1,625	-1,625		04/06/2007
091834	MARZO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	181	181		13/06/2007
091840	ABRIL	2,297	2,297		11/06/2007
091841	ABRIL BEBIDAS ALCOHOLICAS	10,154	10,154		11/06/2007
091842	ABRIL CERVEZA	5,669	5,669		12/06/2007
091843	ABRIL REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-5,505	-5,505		04/06/2007
091844	ABRIL ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	4,482	4,482		13/06/2007
091850	MAYO	-856	-856		04/06/2007
091851	MAYO BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,414	1,414		11/06/2007
091852	MAYO CERVEZA	0	0		16/08/2006
091853	MAYO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	4,624	4,624		12/06/2007
091854	MAYO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,352	9,352		13/06/2007
091860	JUNIO	6,015	6,015		11/06/2007
091861	JUNIO BEBIDAS ALCOHOLICAS	-31,895	-31,895		05/06/2007
091862	JUNIO CERVEZA	-3,100	-3,100		04/06/2007
091863	JUNIO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-8,545	-8,545		04/06/2007
091864	JUNIO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	11,384	11,384		13/06/2007
091870	JULIO	-1,021	-1,021		04/06/2007
091871	JULIO BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,535	6,535		11/06/2007
091872	JULIO CERVEZA	0	0		30/08/2006
091873	JULIO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-1,898	-1,898		04/06/2007
091874	JULIO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,975	13,975		13/06/2007
091880	AGOSTO	7,445	7,445		11/06/2007
091881	AGOSTO BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,872	6,872		11/06/2007
091882	AGOSTO CERVEZA	-1,080	-1,080		04/06/2007
091883	AGOSTO REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	934	934		12/06/2007
091884	AGOSTO ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	468	468		13/06/2007
091890	SEPTIEMBRE	1,499	1,499		11/06/2007
091891	SEPTIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	735	735		11/06/2007
091892	SEPTIEMBRE CERVEZA	-4,957	-4,957		04/06/2007
091893	SEPTIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	7,063	7,063		12/06/2007
091894	SEPTIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,080	9,080		13/06/2007
091900	OCTUBRE	-4,552	-4,552		11/12/2006
091901	OCTUBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	-38,512	-38,512		05/06/2007
091902	OCTUBRE CERVEZA	-16,005	-16,005		04/06/2007
091903	OCTUBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	6,667	6,667		12/06/2007
091904	OCTUBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	16,974	16,974		13/06/2007
091910	NOVIEMBRE	5,622	5,622		11/06/2007
091911	NOVIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	27,564	27,564		11/06/2007
091912	NOVIEMBRE CERVEZA	21,270	21,270		12/06/2007
091913	NOVIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	1,072	1,072		12/06/2007
091914	NOVIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,527	13,527		13/06/2007
091920	DICIEMBRE	3,930	3,930		11/06/2007
091921	DICIEMBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS	9,535	9,535		11/06/2007
091922	DICIEMBRE CERVEZA	828	828		12/06/2007
091923	DICIEMBRE REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	-6,468	-6,468		04/06/2007
091924	DICIEMBRE ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	8,595	8,595		13/06/2007
091930	TOTAL DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS	111,977	111,977		

ÍNDICE	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
091010	BANCOMER	605112085582
091020	BANCOMER	607712003764
091030	BANCOMER	610712104097
091040	BANCOMER	613712113017
091050	BANCOMER	617112046226
091060	BANCOMER	619812114110
091070	BANCOMER	623512030429
091080	BANCOMER	626112090543
091090	BANCOMER	629012100522
091100	BANCOMER	632212000105
091110	BANCOMER	635312040444
091120	BANCOMER	701712091714
091130		
091410		
091420		
091430		
091440		
091450		
091460		
091470		
091480		
091490		
091500		
091510		
091520		
091530		
091610	BANCOMER	620112038852
091620	BANCOMER	620612009244
091630	BANCOMER	623512030195
091640	BANCOMER	623712017561
091650	BANCOMER	630812000216
091660	BANCOMER	631512000896
091670	BANCOMER	636012016154
091680	BANCOMER	636212015002
091690	BANCOMER	701112013393
091700	BANCOMER	702512014928
091710	BANCOMER	703612000938
091720	BANCOMER	704512018905
091730		
091750		
091810	BANCOMER	716212021171
091811	BANCOMER	716212021825
091812	SAT	61190734
091813	BANCOMER	716312023605
091814	BANCOMER	716412019101
091820	BANCOMER	715312000856
091821	BANCOMER	715612019657
091822	SAT	61190765
091823	BANCOMER	715512011087
091824	BANCOMER	716412020050
091830	BANCOMER	715512007302
091831	BANCOMER	715612019668

ÍNDICE	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACION
091832	BANCOMER	715512016482
091833	BANCOMER	715512011639
091834	BANCOMER	716412026064
091840	BANCOMER	716212021275
091841	BANCOMER	716212021886
091842	BANCOMER	716312015798
091843	BANCOMER	715512011861
091844	BANCOMER	716412026360
091850	BANCOMER	715512010370
091851	BANCOMER	716212021929
091852	SAT	66129851
091853	BANCOMER	716312023893
091854	BANCOMER	716412026650
091860	BANCOMER	716212021362
091861	BANCOMER	715612019682
091862	BANCOMER	715512016541
091863	BANCOMER	715512012194
091864	BANCOMER	716412026905
091870	BANCOMER	71512010566
091871	BANCOMER	716212021973
091872	SAT	67026245
091873	BANCOMER	715512012473
091874	BANCOMER	716412027028
091880	BANCOMER	716212021421
091881	BANCOMER	716212022033
091882	BANCOMER	715512016944
091883	BANCOMER	716312024181
091884	BANCOMER	716412027314
091890	BANCOMER	716212021472
091891	BANCOMER	716212022530
091892	BANCOMER	715512017130
091893	BANCOMER	716312024295
091894	BANCOMER	716412027595
091900	BANCOMER	634512019829
091901	BANCOMER	715612019694
091902	BANCOMER	715512017232
091903	BANCOMER	716312024346
091904	BANCOMER	716412027635
091910	BANCOMER	716212021526
091911	BANCOMER	716212022116
091912	BANCOMER	716312016246
091913	BANCOMER	716312024407
091914	BANCOMER	716412027675
091920	BANCOMER	716212021581
091921	BANCOMER	716212022156
091922	BANCOMER	716312016723
091923	BANCOMER	715512012633
091924	BANCOMER	716412027719
091930		

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN SIPRED.

10.- DETERMINACION DE PAGOS PROVISIONALES Y PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS

INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL													
	31 DE DICIEMBRE DE 2007													
	(CIFRAS EN PESOS)													
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (S.R.)													
	PERSONAS MORALES													
101010	INGRESOS NOMINALES DEL PERIODO													
	POR:													
101020	COEFICIENTE DE UTILIDAD													
101030	UTILIDAD FISCAL													
	MAS:													
101040	DOCEAVA PARTE DEL INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DEL ULTIMO PARRAFO DE LA FRACC. V. DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA... DE LA LEY DEL ISR... PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 02/12/2004													
101050	POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL													
101060	RESULTADO													
	MAS:													
101070	DOCEAVA PARTE DE LA DIFERENCIA QUE RESULTA EN LOS TERMINOS DEL INCISO c), FR. V (ULT. PAR.) DEL ART. 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA... DE LA LEY DEL ISR... (DOF DEL 02/12/2004)													
101080	POR EL NUMERO DE MESES A QUE SE REFIERE EL PAGO PROVISIONAL													
101090	RESULTADO													
101100	UTILIDAD FISCAL PARA PAGOS PROVISIONALES													
	MENOS:													
101110	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR													
101120	BASE PARA PAGOS PROVISIONALES													
101130	TASA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
101140	PAGO PROVISIONAL DEL MES													
	MENOS:													
101150	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
101160	RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA													
101170	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA													
101180	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
101190	DIFERENCIA													
	PERSONAS FISICAS													
101200	INGRESOS ACUMULABLES													
	MENOS:													
101210	DEDUCCIONES AUTORIZADAS PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO													
101220	EXCLUSIÓN GENERAL													
101230	PERDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE DISMINUIR													
101240	BASE DEL IMPUESTO													
101250	IMPUESTO DETERMINADO													
	MENOS:													
101270	PAGOS PROVISIONALES DEL MISMO EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
101280	PAGO PROVISIONAL DEL MES DETERMINADO POR AUDITORIA													
101290	PAGO PROVISIONAL DEL MES PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN SIPRED.

INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
101300	DIFERENCIA													
	PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO AL ACTIVO (I.A.)													
102010	I. A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ACTUALIZADO													
	ENTRE 12:													
102020	COCIENTE													
	POR:													
102030	NUMERO DE MESES DEL PERIODO													
102040	IMPUESTO DETERMINADO													
	MENOS:													
102050	PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO EFECTUADOS CON ANTERIORIDAD													
102060	DIFERENCIA													
	MENOS:													
102070	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACREDITADO EN EL MES													
102080	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA													
102090	IMPUESTO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
102100	DIFERENCIA A CARGO													
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)													
103010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15%													
103020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30%													
103030	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%													
103040	SUMA DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS													
103050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES POR LOS QUE NO SE ESTA OBLIGADO AL PAGO (EXENTOS)													
103060	TOTAL DEL VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES													
103070	TOTAL DE I.V.A. CAUSADO													
	MENOS:													
103080	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO													
103090	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE													
103100	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR COMPRA DE MERCANCIAS, BIENES Y SERVICIOS DE IMPORTACION													
103110	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEDUCTIVO CON LA EXPORTACION													
103120	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OBTENIDO DE APLICAR EL PRORRATEO													
103130	TOTAL DE IVA ACREDITABLE DEL PERIODO													
103140	COMPENSACION DE OTRAS CONTRIBUCIONES FEDERALES													
	MAS:													
103150	DEVOLUCION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DEL PERIODO													
103160	COMPENSACION DE SALDOS A FAVOR DE I.V.A.													
103170	SALDOS A FAVOR DE I.V.A. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR													
103180	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO													
103190	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR													
103200	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
103210	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
103220	DIFERENCIA A CARGO													
103230	DIFERENCIA A FAVOR													
103240	FACTOR DE PRORRATEO													
	PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (E.P.S.)													
104010	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 25%													
104015	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 30%													
104020	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 110%													
104040	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20.5%													
104050	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 20%													
104060	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 50%													
104070	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES													
104080	TOTAL DE ACTIVIDADES GRAVADAS													
104090	TOTAL DE I.E.P.S. CAUSADO													

IMPORTANCIA DE LA PLANEACION DE LA AUDITORIA PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN FISCAL EN SIPRED.

INDICE	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
	MENOS													
104100	I.E.P.S. PAGADO POR IMPORTACION DE BIENES													
104110	I.E.P.S. ACREDITABLE													
104120	IMPUESTO A CARGO													
104130	IMPUESTO A FAVOR													
104140	SALDOS A FAVOR DE I.E.P.S. DE PERIODOS ANTERIORES PENDIENTE DE ACREDITAR													
104150	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A CARGO													
104160	IMPUESTO DETERMINADO POR AUDITORIA A FAVOR													
104170	IMPUESTO A CARGO PAGADO POR EL CONTRIBUYENTE													
104180	IMPUESTO A FAVOR DECLARADO POR EL CONTRIBUYENTE													
104190	DIFERENCIA A CARGO													
104200	DIFERENCIA A FAVOR													

11.- RELACION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NÚMERO DE LA OPERACIÓN
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO SUJETO DIRECTO				
111010	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	34,010	02/04/2007	BANCOMER	709212014374
111020	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN				
111030	PAGO PROVISIONAL DE DICIEMBRE 2007	71,210	17/01/2007	BANCOMER	701712091714
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111130	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111170	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2007	2,365	17/04/2007	BANCOMER	710712104801
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE ARRENDAMIENTOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111210	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2007	14,170	17/01/2007	BANCOMER	701712101111
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE INTERESES EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111250	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE DIVIDENDOS COMO SUJETO DIRECTO				
111290	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGOS AL EXTRANJERO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111330	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO AL ACTIVO COMO SUJETO DIRECTO				
111370	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO				
111380	DETERMINADO AL CIERRE DEL EJERCICIO POR DICTAMEN				
111390	PAGO PROVISIONAL DE				
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO COMO SUJETO DIRECTO				
111430	CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2007	3,000	18/06/2007	BANCOMER	716912087212
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111490	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2007	375	16/04/2007	BANCOMER	710612039246
111491	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007	48	17/04/2007	BANCOMER	710712093026
111492	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2007	813	17/04/2007	BANCOMER	710712095387
111493	CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2007	220	17/04/2007	BANCOMER	710712100330
111494	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2007	64,890	17/04/2007	BANCOMER	710712105793
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS COMO SUJETO DIRECTO				
111530	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	2,749	11/06/2007	BANCOMER	716212021171
111531	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	15,207	11/06/2007	BANCOMER	716212021825
111532	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	428	12/06/2007	BANCOMER	716312023605
111533	CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	10,597	13/06/2007	BANCOMER	716412019101
111534	CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,132	13/06/2007	BANCOMER	716412020050
111535	CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	181	13/06/2007	BANCOMER	716412026064
111536	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	2,297	11/06/2007	BANCOMER	716212021275
111537	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	10,154	11/06/2007	BANCOMER	716212021886
111538	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007 CERVEZA	5,669	12/06/2007	BANCOMER	716312015798
111539	CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLE	4,482	13/06/2007	BANCOMER	716412026360

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA DE PAGO	INSTITUCION DE CREDITO O SAT	NUMERO DE LA OPERACIÓN
111540	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	1,414	11/06/2007	BANCOMER	716212021929
111541	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2007 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	4,624	12/06/2007	BANCOMER	716312023893
111542	CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,352	13/06/2007	BANCOMER	716412026650
111543	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	6,015	11/06/2007	BANCOMER	716212021362
111544	CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	11,384	13/06/2007	BANCOMER	716412026905
111545	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,535	11/06/2007	BANCOMER	716212021973
111546	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,975	13/06/2007	BANCOMER	716412027028
111547	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	7,445	11/06/2007	BANCOMER	716212021421
111548	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	6,872	11/06/2007	BANCOMER	716212022033
111549	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2007 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	934	12/06/2007	BANCOMER	716312024181
111550	CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	468	13/06/2007	BANCOMER	716412027314
111551	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	1,499	11/06/2007	BANCOMER	716212021472
111552	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	735	11/06/2007	BANCOMER	716212022530
111553	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2007 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	7,063	12/06/2007	BANCOMER	716312024295
111554	CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	9,080	13/06/2007	BANCOMER	716412027595
111555	CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2007 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	6,667	12/06/2007	BANCOMER	716312024346
111556	CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	16,974	13/06/2007	BANCOMER	716412027635
111557	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	5,622	11/06/2007	BANCOMER	716212021526
111558	CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	27,564	11/06/2007	BANCOMER	716212022116
111559	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2007 CERVEZA	21,270	12/06/2007	BANCOMER	716312016246
111560	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2007 REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	1,072	12/06/2007	BANCOMER	716312024407
111561	CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	13,527	13/06/2007	BANCOMER	716412027675
111562	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2007 BEBIDAS REFRESCANTES	3,930	11/06/2007	BANCOMER	716212021581
111563	CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2007 BEBIDAS ALCOHOLICAS	9,535	11/06/2007	BANCOMER	716212022156
111564	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2007 CERVEZA	828	12/06/2007	BANCOMER	716312016723
111565	CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2007 ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES	8,595	13/06/2007	BANCOMER	716412027719
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS EN SU CARACTER DE RETENEDOR				
111570	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	APORTACIONES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
111670	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES				
111710	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE				
	APORTACIONES AL SEGURO DE RETIRO				
111750	CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE DE				
	IMPUESTOS LOCALES				
111790	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS				
111830	CORRESPONDIENTE AL MES DE				
	OTROS				
111870	ESPECIFICAR TIPO DE IMPUESTO Y MES AL QUE CORRESPONDE				
111910	TOTAL	454,976			

INDICE	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
111010					
111020					
111030					
111130					
111170					
111210					
111250					
111290					
111330					
111370					
111380					
111390					
111430					
111490					
111491					
111492					
111493					
111494					
111530					
111531					
111532					
111533					
111534					
111535					
111536					
111537					
111538					
111539					
111540					
111541					
111542					
111543					
111544					
111545					
111546					

INDICE	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) NUMERO DE FOLIO	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) FECHA DE PRESENTACION	PAGO EN PARCIALIDADES (DATOS DEL FORMULARIO 44 O ESCRITO LIBRE) ADMINISTRACION RECEPTORA	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES NUMERO	OFICIO DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES FECHA
111547					
111548					
111549					
111550					
111551					
111552					
111553					
111554					
111555					
111556					
111557					
111558					
111559					
111560					
111561					
111562					
111563					
111564					
111565					
111570					
111670					
111710					
111750					
111790					
111830					
111870					
111910					

12.- BASE DETERMINADA DE PAGOS AL EXTRANJERO

ÍNDICE	CONCEPTO	PAIS DE RESIDENCIA	CONCEPTO DEL PAGO	IMPORTE	TASA	I.S.R. DETERMINADO POR AUDITORIA	I.S.R. RETENIDO PAGADO	DIFERENCIA
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL							
	31 DE DICIEMBRE DE 2007							
	(CIFRAS EN PESOS)							
	NOMBRE DEL RESIDENTE EN EL EXTRANJERO							
121010								
121900	TOTAL							

13.- CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
131010	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	4,293,948
131020	PERDIDA DEL EJERCICIO	
	MAS-MENOS:	
	EFFECTO DE LA INFLACION DEL BOLETIN B-10	
131030	RESULTADO FAVORABLE	
131040	RESULTADO DESFAVORABLE	
131050	UTILIDAD NETA HISTORICA	4,293,948
131060	PERDIDA HISTORICA	
	MAS:	
131070	INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	690,032
	MAS:	
131080	DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	439,738,701
	MENOS:	
131090	DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	438,067,671
	MENOS:	
131100	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	15,019
131110	PERDIDA FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131120	UTILIDAD FISCAL ANTES DE PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131130	PERDIDA EN ENAJENACION DE ACCIONES	
131140	PERDIDA FISCAL	
131150	UTILIDAD FISCAL	6,639,991
131160	AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,249,542
131170	RESULTADO FISCAL	3,390,449

14.- INGRESOS FISCALES NO CONTABLES

	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
141010	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
141020	UTILIDAD CAMBIARIA FISCAL	
141030	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
141040	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
141050	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE TERRENOS	
141060	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500
141070	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
141080	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	
141081	INVENTARIO ACUMULABLE EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION IV, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DE ISR..., PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2004	650,532
141100	DIFERENCIA QUE RESULTE EN LOS TERMINOS DEL INCISO c) DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 3 DE DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LA LEY DEL ISR, DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN... DE LA LEY DEL ISR..., PUBLICADO EN EL D.O.F. DEL 01/12/2004	
141110	TOTAL	690,032

15.- DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
151010	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	983,230
151020	IMPUESTO AL ACTIVO	
151030	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
151040	MULTAS	
151050	GASTOS NO DEDUCIBLES	28,252
151070	COMPRAS DE MATERIAS PRIMAS, DE PRODUCCIÓN EN PROCESO Y DE ARTICULOS TERMINADOS NO DEDUCIBLES	
151080	MANO DE OBRA NO DEDUCIBLE	
151090	DEPRECIACION CONTABLE	1,179,418
151100	PROVISIONES	
151110	ESTIMACIONES	
151120	PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	
151130	COSTO DE VENTAS (PERSONAS FÍSICAS)	
151140	PERDIDA CAMBIARIA	
151150	AMORTIZACIONES	
151160	COSTO CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151170	PERDIDA CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
151180	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES NO PAGADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
151190	PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
151200	INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO	
151201	PRIMAS DE SEGUROS	136,819
151202	RESERVA LEGAL	225,998
151203	COSTO DE VENTAS	437,184,984
151210	TOTAL	439,738,701
	LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES SE CONTABILIZAN EN:	
151220	GASTOS DE FABRICACION	
151230	GASTOS DE VENTA	28,252
151240	GASTOS GENERALES	
151250	GASTOS DE ADMINISTRACION	
	LA DEPRECIACION CONTABLE SE INTEGRA POR:	
151260	GASTOS DE FABRICACIÓN	
151270	GASTOS DE VENTA	983,883
151280	GASTOS GENERALES	
151290	GASTOS DE ADMINISTRACION	195,535

16.- DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
161010	COMPRAS (PERSONAS FÍSICAS)	
161020	MANO DE OBRA (PERSONAS FÍSICAS)	
161025	MAQUILAS (PERSONAS FÍSICAS)	
161030	GASTOS DE FABRICACIÓN (PERSONAS FÍSICAS)	
161040	DEPRECIACION FISCAL	680,126
161045	DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	380,790
161050	AMORTIZACION FISCAL	
161060	COSTO FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161070	PERDIDA FISCAL EN VENTA DE ACTIVO	
161080	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	30,627
161090	PERDIDA CAMBIARIA FISCAL	
161100	CARGOS A PROVISIONES	
161110	CARGOS A ESTIMACIONES	
161120	HONORARIOS, RENTAS E INTERESES QUE AFECTARON EL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR PAGADOS EN ESTE	
161130	ANTICIPOS DE CLIENTES DEL EJERCICIO ANTERIOR	34,590
161140	PERDIDA POR CREDITOS INCOBRABLES	
161150	INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
161160	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS PAGADA EN EL EJERCICIO	
161161	PRIMAS DE SEGUROS	120,811
161162	GASTOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	16,000
161163	COSTO DE VENTAS	436,804,727
161170	TOTAL	438,067,671

17.- INGRESOS CONTABLES NO FISCALES

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
171020	UTILIDAD CAMBIARIA	
171030	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
171040	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO	
171050	VENTAS ANTICIPADAS ACUMULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR Y DEVENGADAS EN ESTE	
171060	CANCELACION DE ESTIMACIONES	
171070	CANCELACION DE PROVISIONES	
171080	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
171090	INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
171100	UTILIDAD EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA	
171110	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
171111	ACTUALIZACION DE SALDOS A FAVOR	15,019
171120	TOTAL	15,019

**18.- CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS SEGUN ESTADO DE RESULTADOS Y LOS ACUMULABLES
PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

ÍNDICE	CONCEPTO	TOTAL
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
181010	VENTAS TOTALES NACIONALES	464,948,178
181020	VENTAS TOTALES AL EXTRANJERO	
181030	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	3,547,166
181040	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181050	VENTAS NETAS	461,401,012
181060	INGRESOS POR SERVICIOS	
181070	OTROS INGRESOS	
181080	PRODUCTOS FINANCIEROS E INTERESES	
181090	UTILIDAD CAMBIARIA	
181100	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181110	OTROS PRODUCTOS	238,975
181120	INGRESOS TOTALES SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	461,639,987
	MENOS:	
181130	EFECTO POR ACTUALIZACION DE CIFRAS	
181140	UTILIDAD POR POSICION MONETARIA	
181150	INGRESOS HISTORICOS	461,639,987
	MAS:	
181160	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	
181170	ANTICIPOS DE CLIENTES	39,500
181180	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181190	UTILIDAD FISCAL EN VENTA DE ACCIONES	
181200	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES	3,547,167
181210	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO	
181215	INGRESOS COBRADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (PERSONAS FISICAS)	
	MENOS:	
181220	ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	34,590
181230	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACTIVO FIJO	
181240	UTILIDAD CONTABLE EN VENTA DE ACCIONES	
181250	INGRESOS POR DIVIDENDOS	
181255	INGRESOS DEL EJERCICIO NO COBRADOS (PERSONAS FISICAS)	
181256	ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES	15,019
181260	INGRESOS ACUMULABLES PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	465,177,045

19.- CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA. CUFIN

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL																
	31 DE DICIEMBRE DE 2007																
	(CIFRAS EN PESOS)																
191010	SALDO INICIAL CUFIN																
	DETERMINACION DEL SALDO CUFIN POR LOS EJERCICIOS DE 1989 A 1998 :																
192010	INGRESO GLOBAL GRAVABLE O RESULTADO FISCAL. TITULOS II Y VII																
192020	I.S.R. TITULOS II Y VII																
192030	P.T.U.																
192040	NETO																
192050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																
192060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																
192070	FACTOR DE ACTUALIZACION																
192080	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO ACTUALIZADA																
193010	DIVIDENDOS COBRADOS																
193011	FACTOR DE ACTUALIZACION																
193012	DIVIDENDOS COBRADOS ACTUALIZADOS																
193500	DIVIDENDOS PAGADOS																
193501	FACTOR DE ACTUALIZACION																
193502	DIVIDENDOS PAGADOS ACTUALIZADOS																
193990	SALDO CUFIN DEL EJERCICIO																
193999	CUFIN ACTUALIZADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1988																
194010	FACTOR DE ACTUALIZACION AL MES EN QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS																
194011	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE PERCIBAN DIVIDENDOS																
194012	DIVIDENDOS COBRADOS																
194013	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL COBRO DE DIVIDENDOS																
194100	FACTOR DE ACTUALIZACION																
194101	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE RECIBA CUFIN POR FUSION O ESCISION																
194102	CUFIN PROVENIENTE DE FUSION O ESCISION																
194103	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL REGISTRO POR FUSION O ESCISION																
194131	FACTOR DE ACTUALIZACION																
194132	SALDO CUFIN ACTUALIZADO ANTES DE QUE SE DISTRIBUYAN DIVIDENDOS																
194133	DIVIDENDOS PAGADOS																
194134	SALDO CUFIN ACTUALIZADO DESPUES DEL PAGO DE DIVIDENDOS																
194200	FACTOR DE ACTUALIZACION AL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE																
194210	SALDO FINAL DE CUFIN ACTUALIZADO HASTA EL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE																
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 1999 A 2001																
195010	RESULTADO FISCAL. TITULO II																
195020	I.S.R. TITULO II																
195030	P.T.U.																
195040	NETO																
195050	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS. ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																
195060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 2002 A 2004																
196010	RESULTADO FISCAL. TITULO II																
	MENOS:																
196020	UTILIDAD FISCAL REINVERTIDA. ART. 10 3ER. PARRAFO L.I.S.R.																
196030	P.T.U.																
196040	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 25 FRACCS. IX Y X L.I.S.R.																
196050	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																
196060	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																

ÍNDICE	CONCEPTO	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 2007																
197010	RESULTADO FISCAL, TITULO II																
	MENOS:																
197020	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																
197030	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.																
197040	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2º TRANSITORIO L.I.S.R. FRACCS. X Y LXXXII																
197050	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																
	MENOS:																
197051	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDE DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.																
197052	ACTUALIZACION DE LA DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R. Y PARTIDAS NO DEDUCIBLES QUE EXCEDE DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.																
	DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL NETA DE LOS EJERCICIOS DE 2007																
197060	RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO																
	MENOS:																
197070	I.S.R. TITULO II ART. 10 1ER. PARRAFO																
197080	PARTIDAS NO DEDUCIBLES, EXCEPTO PROVISIONES Y RESERVAS, ARTICULO 32 FRACCS. VIII Y IX L.I.S.R.																
197090	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS ARTICULO 10 FRACCION I LISR																
197100	IMPUESTO ACREDITADO ART. 11 FRAC. II ENTRE FACTOR ART. 2 FRACC. I, INCISO c) DE DISPOSICIONES DE VIGENCIA TEMPORAL DE LA L.I.S.R.																
197110	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO																
	MENOS:																
197111	DIFERENCIA DE LA SUMA DEL I.S.R., PARTIDAS NO DEDUCIBLES Y LA P.T.U. DE LAS EMPRESAS, FRACC. I DEL ART. 10 L.I.S.R. QUE EXCEDE DEL RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO, ART. 88, 4º PARRAFO L.I.S.R.																
197112	ACTUALIZACION DEL MONTO DE LA DIFERENCIA DEL CONCEPTO ANTERIOR																
197120	CUFIN TOTAL																

ÍNDICE	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
191010																
192010																
192020																
192030																
192040																
192050																
192060																
192070																
192080																
193010																
193011																
193012																
193500																
193501																
193502																
193990																
193999																
194010																
194011																
194012																
194013																
194100																
194101																
194102																
194103																
194131																
194132																
194133																
194134																
194200																
194210																
195010																
195020																
195030																
195040																
195050																
195060																
196010																
196020																
196030																
196040																
196050																
196060																
197010																

197020																
197030																
197040																
197050																
197051																
197052																
197060																
197070																
197080																
197090																
197100																
197110																
197111																
197112																
197120																

20.- AMORTIZACION DE PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

ÍNDICE	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA PERDIDA	IMPORTE DE LA PERDIDA ACTUALIZADA AMORTIZABLE	AMORTIZACION EN EL EJERCICIO QUE SE DICTAMINA	REMANENTE POR AMORTIZAR
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2007				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	AÑO DE GENERACION				
201010	1997				
201020	1998				
201030	1999				
201040	2000				
201050	2001				
201060	2002				
201070	2003				
201080	2004				
201090	2005				
201100	2006	3,161,648	3,249,542	3,249,542	0

21.- INTEGRACION DE CIFRAS REEXPRESADAS

ÍNDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2007			
	(CIFRAS EN PESOS)			
	INVENTARIOS			
211010	PRODUCTOS TERMINADOS			
211020	PRODUCCION EN PROCESO			
211030	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES			
211040	ANTICIPOS A PROVEEDORES			
211050	ESTIMACION DE OBSOLESCENCIA			
211060	TOTAL DE INVENTARIOS			
	ACTIVO FIJO			
	INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
211070	TERRENOS			
211080	EDIFICIOS			
211090	MAQUINARIA			
211100	EQUIPO DE TRANSPORTE			
211110	MOBILIARIO Y EQUIPO			
211115	EQUIPO DE COMPUTO			
211120	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			
	DEPRECIACIONES ACUMULADAS			
211130	DE EDIFICIOS			
211140	DE MAQUINARIA			
211150	DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
211160	DE MOBILIARIO Y EQUIPO			
211165	DE EQUIPO DE COMPUTO			
211170	TOTAL DE DEPRECIACION ACUMULADA			
211180	TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO			
	ACTIVOS INTANGIBLES			
211190	GASTOS PREOPERATIVOS			
211200	INVESTIGACION DE MERCADO			
211210	PATENTES Y MARCAS			
211220	AMORTIZACIONES			
211225	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211226	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
211230	TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES			
	CAPITAL CONTABLE			
211240	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES			
211245	CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE CAPITALIZACION			
211250	RESERVA LEGAL			
211260	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL			
211270	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			
211280	PERDIDA DEL EJERCICIO			
211290	UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211300	PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
211310	EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211320	INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE			
211325	EFFECTO INICIAL ACUMULADO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
211330	OTRAS CUENTAS DE CAPITAL			
211340	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE			
	ESTADO DE RESULTADOS			

ÍNDICE	CONCEPTO	CIFRAS HISTORICAS	AJUSTE POR ACTUALIZACION	CIFRAS ACTUALIZADAS SEGUN ESTADOS FINANCIEROS
212010	VENTAS NETAS			
212020	INGRESOS POR SERVICIOS			
212030	OTROS INGRESOS			
212040	TOTAL			
212050	COSTO DE VENTAS			
212060	PERDIDA BRUTA			
212070	UTILIDAD BRUTA			
	GASTOS DE OPERACIÓN			
212080	GASTOS GENERALES			
212090	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
212100	GASTOS DE VENTA			
212110	TOTAL			
212120	PERDIDA DE OPERACIÓN			
212130	UTILIDAD DE OPERACIÓN			
	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			
212140	INTERESES A FAVOR			
212150	INTERESES A CARGO			
212160	UTILIDAD CAMBIARIA			
212170	PERDIDA CAMBIARIA			
212180	RESULTADO POR POSICION MONETARIA FAVORABLE			
212190	RESULTADO POR POSICION MONETARIA DESFAVORABLE			
212195	COMISIONES BANCARIAS			
212200	TOTAL			
	OTROS GASTOS Y OTROS PRODUCTOS			
212210	OTROS GASTOS			
212220	OTROS PRODUCTOS			
212230	TOTAL			
212240	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
212250	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE I.S.R., I.A. Y P.T.U.			
	PROVISIONES			
212260	IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
212270	IMPUESTO AL ACTIVO			
212280	PARTICIPACION DE UTILIDADES			
212290	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			
212300	PARTICIPACION DE UTILIDADES DIFERIDA			
212310	TOTAL			
212320	PERDIDA POR OPERACIONES CONTINUAS			
212330	UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS			
212340	OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212350	PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)			
212360	EFFECTO ACUMULADO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETO DE ISR Y PTU)			
212370	PERDIDA DEL EJERCICIO			
212380	UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO			

22.- OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

ÍNDICE	CONCEPTO	NUMERO DE IDENTIFICACION O RFC	TIPO DE OPERACION	PAIS DE RESIDENCIA	MONTO DE LA OPERACION
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL				
	31 DE DICIEMBRE DE 2007				
	(CIFRAS EN PESOS)				
	DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA PARTE RELACIONADA				
	INGRESOS				
221001					
221900	TOTAL				
	EGRESOS				
222001					
222900	TOTAL				

23.- DATOS INFORMATIVOS DE LA DECLARACION ANUAL

ÍNDICE	CONCEPTO	IMPORTE
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL	
	31 DE DICIEMBRE DE 2007	
	(CIFRAS EN PESOS)	
	PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	
231010	PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO	
231020	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	
	CIFRAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	
232010	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS	33,440,348
232020	SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	32,684,114
232030	COEFICIENTE DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE	0.0136
232040	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EXCESO DEL IMPUESTO AL ACTIVO EN LOS 3 EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE APLICAR	
232050	SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA	
	DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	
233010	SI OPTA POR APLICAR EL ARTICULO 5-A DE LA LIMPAC, INDIQUE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDEN LAS CIFRAS	
233020	PROMEDIO DE ACTIVOS FINANCIEROS	33,308,426
233030	PROMEDIO DE INVENTARIOS	15,279,969
233040	PROMEDIO DE TERRENOS	
233050	PROMEDIO DE ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS	13,927,771
233060	PROMEDIO DE LAS DEUDAS	23,241,078
233070	VALOR DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	62,516,166

24.- INVERSIONES

ÍNDICE	CONCEPTO	DEDUCCION EN EL EJERCICIO	DEDUCCION INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL			
	31 DE DICIEMBRE DE 2007			
	(CIFRAS EN PESOS)			
241010	CONSTRUCCIONES		380,790	513,031
241020	MAQUINARIA Y EQUIPO	86,328		
241030	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	33,896		7,565
241040	EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	268,652		946,013
241050	EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS	16,852		
241060	OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	249,764		328,762
241070	GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	24,634		
241100	TOTAL	680,126	380,790	1,795,371

25.- OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

ÍNDICE	CONCEPTO	NOMBRE DEL AGENTE ADUANAL	CANTIDAD DE PEDIMENTOS	VALOR DECLARADO EN ADUANA	PAIS DE PROCEDENCIA	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO
	POR EL EJERCICIO TERMINADO AL						
	31 DE DICIEMBRE DE 2007						
	(CIFRAS EN PESOS)						
	CONCEPTO DE LOS BIENES IMPORTADOS O EXPORTADOS						
	IMPORTACIONES						
251010							
251900	TOTAL						
	EXPORTACIONES						
252010							
252900	TOTAL						

INFORMACIÓN DEL ANEXO: 4.1.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ABARROTES////

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

LA HACIENDA, S.A. DE C.V. ES UNA PERSONA MORAL QUE INICIO OPERACIONES COMERCIALES EL 24 DE AGOSTO DE 1998, SIENDO SU GIRO PRINCIPAL LA COMPRA-VENTA DE ABARROTES EN GENERAL. ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V. NO OBTIENE INGRESOS DE OTRA ACTIVIDAD DISTINTA A LA SEÑALADA.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A) BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PREPARAN SIN INCORPORAR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL BOLETÍN B10 DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIÓN, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., LOS QUE NO TIENEN EFECTOS FISCALES.

B) COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

LOS ESTADOS FINANCIEROS MUESTRAN ÚNICAMENTE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

NOTA AL ÍNDICE 011120

NOTA AL ÍNDICE 011150

C) VALUACIÓN DE INVENTARIOS

LOS INVENTARIOS ESTÁN VALUADOS A PRECIOS PROMEDIOS.

NOTA AL INDICE 011250

NOTA AL INDICE 011260

NOTA AL INDICE 011270

NOTA AL INDICE 011280

NOTA AL INDICE 011285

NOTA AL INDICE 011286

NOTA AL INDICE 011287

NOTA AL INDICE 011288

NOTA AL INDICE 011289

D) MAQUINARIA Y EQUIPOS

LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, ESTÁN REGISTRADOS A SU COSTO DE ADQUISICIÓN, SIN HABER ACTUALIZADO SU VALOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, YA SEA CON BASE EN AVALÚO PRACTICADO POR PERITOS VALUADORES INDEPENDIENTES, O ACTUALIZAR EL VALOR DE LOS BIENES APLICANDO FACTORES DEL INPC.

NOTA AL INDICE 011300

NOTA AL INDICE 011310

NOTA AL INDICE 011320

NOTA AL INDICE 011330

NOTA AL INDICE 011335
 NOTA AL INDICE 011336
 NOTA AL INDICE 011337
 NOTA AL INDICE 011338
 NOTA AL INDICE 011339

E) DEPRECIACIONES

LA DEPRECIACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, SE CALCULA POR MEDIO DE LÍNEA RECTA, REGISTRANDO EN EL RESULTADO DEL EJERCICIO EL MONTO DETERMINADO CON BASE A LA TASA MÁXIMA ESTABLECIDA EN LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 LA DEPRECIACIÓN SE DETERMINÓ APLICÁNDOLE FACTORES DERIVADOS DEL INPC ÚNICAMENTE PARA EFECTOS FISCALES A LA DEPRECIACIÓN OBTENIDA CONFORME A LA LEY DEL ISR.

DURANTE EL EJERCICIO DE 2007 SE OPTO POR LA DEDUCCION INMEDIATA DE EDIFICIOS DE ACUERDO AL DECRETO PUBLICADO EL DIA 20 DE JUNIO DEL 2003 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, LA CUAL ASCIENDE A \$ 380,790.

NOTA AL INDICE 022080
 NOTA AL INIDCE 022100
 NOTA AL INDICE 022130

F) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO SE DETERMINA AGRUPANDO EN EL ESTADO DE RESULTADOS, LOS GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS, SIN INCLUIR LOS EFECTOS DEL BOLETÍN B-10 DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD Y SUS DOCUMENTOS DE ADECUACIÓN, EMITIDOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C., RELATIVOS A LA REEXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

3. ENTORNO FISCAL

NOTA AL INDICE 023010

A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA

LA EMPRESA OBTUVO UNA UTILIDAD FISCAL EN 2007 DE \$6,639,990.00 A LA CUAL DE SE AMORTIZO UNA PERDIDA FISCAL DE \$3,249,542.00 GENERADON UN IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR \$983,230.00.

LA UTILIDAD FISCAL PARA EL ISR DIFIERE DE LA UTILIDAD CONTABLE POR (A) LOS EFECTOS INFLACIONARIOS REFLEJADOS EN LA DEDUCCIÓN DE INVERSIONES Y EN EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN; (B) POR LA DIFERENCIA TEMPORAL RECURRENTE ENTRE EL COSTO DE VENTAS QUE NO ES DEDUCIBLE; POR LOS GASTOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS QUE ESTAN EN CONCILIACION O QUE SE ECUESTRAN PENDIENTES DE PAGO Y (C) POR PARTIDAS NO DEDUCIBLES DEFINITIVAS.

NOTA DEL INDICE 023020
 B) IMPUESTO AL ACTIVO

EN EL EJERCICIO 2007 LA EMPRESA ESTA OBLIGADA AL PAGO DEL IMPUESTO AL ACTIVO, GENERANDO UN IMPUESTO EN EL EJERCICIO POR \$706,952.00 AL CUAL SE LE ACREDITO EL ISR DEL EJERCICIO DEL 2007.

NOTA AL INDICE 011050
 NOTA AL INDICE 011080
 NOTA AL INDICE 011090

NOTA AL INDICE 011101

4. CUENTAS POR COBRAR

ESTE RENGLÓN SE FORMA COMO SIGUE: 2007 2006
 CLIENTES 37, 295,576 29, 508,126
 DEUDORES DIVERSOS 101,777 50
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2001 9,683 9,683
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2004 3
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2005 1, 958,008
 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR 2007 1, 276,477
 IMPUESTO SOBRE LA RENTA A FAVOR 342,768 336,288
 IMPUESTO AL ACTIVO A FAVOR 875,460 875,460
 CRÉDITO AL SALARIO A FAVOR 13,566 13,694
 IVA ACREDITABLE POR CONSIDERAR 599,173 339,943
 SALDO A FAVOR DE IEPS 249,894 226,415

TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR 40,764,374 33, 267,670

NOTA AL INDICE 011120

NOTA AL INDICE 011150

5. INVENTARIOS

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE FORMA COMO SIGUE:
 2007 2006

INVENTARIOS 18,239,418 12, 320,521
 ANTICIPO A PROVEEDORES 39,766 14,875
 TOTAL DE INVENTARIOS 18, 279,184 12, 335,396

NOTA AL INDICE 011250
 NOTA AL INDICE 011260
 NOTA AL INDICE 011270
 NOTA AL INDICE 011280
 NOTA AL INDICE 011285
 NOTA AL INDICE 011286
 NOTA AL INDICE 011287
 NOTA AL INDICE 011288
 NOTA AL INDICE 011289
 NOTA AL INDICE 011300
 NOTA AL INDICE 011310
 NOTA AL INDICE 011320
 NOTA AL INDICE 011330
 NOTA AL INDICE 011335
 NOTA AL INDICE 011336
 NOTA AL INDICE 011337
 NOTA AL INDICE 011338
 NOTA AL INDICE 011339

6. MAQUINARIA, EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE INTEGRA COMO SIGUE:
 2007 2006 COSTO:

MOBILIARIO Y EQUIPO 320,499 312,934
 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 623,764 468,070
 EQUIPO DE VIGILANCIA 17,592 17,592
 MAQUINA DE COMPROBACIÓN FISCAL 7,739 7,739 MAQUINARIA Y EPO 823,167 823,167
 EQUIPO DE TRANSPORTE 1,548,544 602,531
 EQUIPO DE COMUNICACIÓN 25,000 25,000
 OBRAS EN PROCESO

EQUIPO DE ESTANTERÍA 986,636 813,569
EDIFICIO 11,006,590 10,493,558

SUMA 15,359,531 13,564,160

DEPRECIACIÓN ACUMULADA:

MOBILIARIO Y EQUIPO 73,178 41,506 EQUIPO DE COMPUTACIÓN 324,274 177,519
EQUIPO DE VIGILANCIA 8,210 6,450
MAQUINA DE COMPROBACIÓN FISCAL 7,739 7,739
MAQUINARIA Y EQUIPO 162,797 80,481
EQUIPO DE TRANSPORTE 446,430 170,175
EQUIPO DE COMUNICACIÓN 6,000 4,000
EQUIPO DE ESTANTERÍA 185,509 98,383
EDIFICIO 659,946 125,519

SUMA 1,874,083 711,772

NETO 13,485,448 12,852,388

EL CARGO A RESULTADOS EN EL EJERCICIO, POR CONCEPTO DE DEPRECIACIÓN ASCENDIÓ A \$ 1,179,418

NOTA AL INDICE 012150
NOTA AL INDICE 012160
NOTA AL INDICE 012070
NOTA AL INDICE 012040
NOTA AL INDICE 012120
NOTA AL INDICE 012170
NOTA AL INDICE 012100
NOTA AL INDICE 012111

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

EL SALDO DE ESTE RUBRO, SE FORMA COMO SIGUE:

2007 2006 PROVEEDORES 17,651,340 12,348,504 ACREEDORES DIVERSOS 10,414,918 8,830,628
IMPUESTOS POR PAGAR 454,976 303,021
IVA CAUSADO POR CONSIDERAR 799,233 642,277
IVA RETENIDO POR CAUSAR 96
ANTICIPO DE CLIENTES 39,500 34,590
CREDITOS BANCARIOS 10,416,668 7,250,001

39,776,635 29,409,119
NOTA AL INDICE 013900

8. PATRIMONIO

INTEGRACIÓN

EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA ES EL QUE SE MUESTRA EN EL ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 ASCIENDE A \$ 35,612, 813.

NOTA AL INDICE 023150
NOTA AL INDICE 013040
NOTA AL INDICE 013060

9. UTILIDADES (PERDIDAS) ACUMULADAS

UTILIDADES Y PERDIDAS ACUMULADAS

LAS UTILIDADES (PERDIDAS) CONTABLES ACUMULADAS Y LAS DEL AÑO SE INTEGRAN DE LA

SIGUIENTE FORMA:

ANO IMPORTE

2002 39,603
 2003 110,942
 2004 1,341,278
 2005 2,852,175
 2006 3,344,226
 2007 4,293,948

TOTAL 11,982,172

NOTA AL INDICE 022080

NOTA AL INDICE 022100

NOTA AL INDICE 022130

10. RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

EL SALDO DE ESTE CONCEPTO, SE FORMA COMO SIGUE:

2007 2006

GASTOS FINANCIEROS

INTERESES DEVENGADOS A FAVOR

COMISIONES BANCARIAS 146,825 124.173

INTERESES DEVENGADOS A CARGO 988,090 813.405 PERDIDA CAMBIARIA 213

COMISION CREDINISSAN 3,415

TOTAL A FAVOR (CARGO) 1,138,330 937,791

LAS NOTAS DESCRITAS SON PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

INFORMACIÓN	DEL	ANEXO:	8.1.-	DECLARATORIA
-------------	-----	--------	-------	--------------

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA RELACIÓN INCLUYE TODAS LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES A QUE LA COMPAÑÍA SE HAYA SUJETA, QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS ÚNICAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS COMO RETENEDOR DE CONTRIBUCIONES FEDERALES Y QUE EN EL PERIODO NO SURTIERON EFECTO AUTORIZACIÓN SUBSIDIOS O EXENCIONES

INFORMACIÓN DEL ANEXO: OPINION

MORELIA MICHOACÁN, 01 DE JUNIO DEL 2007

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE
LA HACIENDA, S.A. DE C.V.

HE EXAMINADO LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE ABARROTES S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y LOS DE 2006, Y LOS ESTADOS DE RESULTADOS, DE VARIACIÓN EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE LE SON RELATIVOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EN ESA FECHA. DICHOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LOS MISMOS CON BASE EN MI AUDITORIA.

MIS EXÁMENES SE EFECTUARON DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORIA SEA PLANEADA Y REALIZADA, DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO CONTIENEN ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁN PREPARADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA. LA AUDITORIA CONSISTE EN EL EXAMEN, CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LA EVIDENCIA QUE SOPORTA LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS; ASÍ MISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE INFORMACION UTILIZADAS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

COMO SE SEÑALA EN LA NOTA 2-A A LOS ESTADOS FINANCIEROS RELATIVA A LAS POLÍTICAS CONTABLES, LA EMPRESA NO REEXPRESA SU INFORMACIÓN FINANCIERA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETÍN B-10 PARA EL EJERCICIO 2007, POR LO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON EN 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 NO CONTIENEN EL EFECTO DEL MENCIONADO BOLETÍN.

EN MI OPINIÓN, EXCEPTO PORQUE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO INCLUYEN LOS EFECTOS DEL BOLETÍN B-10, RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA, COMO SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES MENCIONADOS PRESENTAN RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ABARROTES LA HACIENDA S.A. DE C.V., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006, Y LOS RESULTADOS DE SUS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS AÑOS QUE TERMINARON EN ESAS FECHAS, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA.

INFORMACIÓN DEL ANEXO: INFORME

LA HACIENDA, S.A. DE C.V.
 INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA REVISIÓN
 DE LA SITUACIÓN FISCAL POR EL EJERCICIO
 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 ADMINISTRACIÓN FISCAL FEDERAL DE MORELIA

I DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME APEGÁNDOME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN TERCERA, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN QUE PRACTIQUÉ, CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS, CON EL OBJETO DE EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V. POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006, OPINIÓN QUE EMITÍ EN MI DICTAMEN DE FECHA 1º DE JUNIO DE 2008. LA INFORMACIÓN A LA QUE SE REFIERE MI DICTAMEN ANTES SEÑALADO, FUE RECLASIFICADA Y ESTÁ PRESENTADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN EL SIPRED'2007, DEL CUAL SE GENERO UN ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO ENVIADO VIA INTERNET A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II COMO PARTE DE MI EXAMEN, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR LA COMPAÑÍA QUE SE PRESENTA EN EL ARCHIVO ENCRIPTADO ANTES SEÑALADO, DEL CUAL ANEXO UNA RELACIÓN POR ESCRITO DE LOS ARCHIVOS CONTENIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN E INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE. VERIFIQUÉ ESA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLE EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES QUE JUZGUÉ NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS. DENTRO DE MIS PROCEDIMIENTOS:

II.1 REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA COMPAÑÍA COMO CONTRIBUYENTE O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR, LAS CUÁLES ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO 8 DEL SIPRED'2007, Y NO OBSERVÉ OMISIÓN ALGUNA. ESTA MANIFESTACION NO INCLUYE EL EXAMEN DE LA CLASIFICACION ARANCELARIA RELATIVA A LAS MERCANCIAS GRAVADAS POR LOS IMPUESTOS DE IMPORTACION O DE EXPORTACION Y EN CASO DE HABER OBSERVADO CUALQUIER OMISION LA MENCIONARIA EN FORMA EXPRESA.
 II.2 VERIFIQUE EL CÁLCULO Y EL ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES Y CUOTAS OBRERO PATRONALES CUBIERTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE SE CAUSAN POR EJERCICIO APLICABLES A LAS MENCIONADAS BASES, CONTENIDAS EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE DEL SIPRED'2007.

II.3 ME CERCIORÉ DE QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR EL CONTRIBUYENTE ESTUVIERON DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD Y HUBIERAN SIDO RECIBIDOS Y PRESTADOS RESPECTIVAMENTE; PERO NO DETERMINÉ SI LOS PRECIOS PAGADOS POR ELLOS SON RAZONABLES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

II.4 REVISÉ, EN FUNCIÓN A SU NATURALEZA Y A LA MECÁNICA DE APLICACIÓN UTILIZADA EN EJERCICIOS ANTERIORES, LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN:

A) LA CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ANEXO 13 DEL SIPRED 2007)

B) LA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS DICTAMINADOS Y DECLARADOS PARA EFECTOS DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN POR EJERCICIO

C) LA CONCILIACIÓN DE REGISTROS CONTABLES CON LA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO Y CON LAS CIFRAS DICTAMINADAS RESPECTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y

D) LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (ANEXO 19 DEL SIPRED'2007).

II.5 REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTO DICTAMINADAS EN EL EJERCICIO, HABIENDO COMPROBADO SU APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES. CON EXCEPCIÓN DE LA DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA POR DICTAMEN DEL EJERCICIO 2007, DURANTE EL EJERCICIO NO SE PRESENTARON DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFIQUEN A LAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

II.6 REVISÉ, A BASE DE PRUEBAS SELECTIVAS, LOS SALDOS DE LAS CUENTAS INCLUIDAS EN LOS ANEXOS 5 AL 7 DEL SIPRED'2007.

DURANTE EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, LA EMPRESA NO OBTUVO ESTÍMULOS FISCALES, NI RECIBIÓ RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES.

II.7 DURANTE EL EJERCICIO, ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V. NO ACTUÓ COMO RESPONSABLE SOLIDARIO COMO RETENEDOR EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

II.8 ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V. NO REALIZO EN EL PRESENTE EJERCICIO OPERACIONES POR FLUCTUACIÓN CAMBIARÍA.

II.9 DURANTE EL EJERCICIO QUE EXAMINO ABARROTES LA HACIENDA, S.A. DE C.V., CELEBRO OPERACIONES CON ACCIONISTAS CONSISTENTES EN ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, Y NO CELEBRO OPERACIONES CON SUBSIDIARIAS, ASOCIADAS O AFILIADAS. EN MI OPINIÓN, LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN EL ARCHIVO ENCRIPTADO Y ENSOBRETADO ENVIADO VIA INTERNET ESTÁ PRESENTADA RAZONABLEMENTE DE ACUERDO CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN ESTABLECIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL SE INCLUYE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE REQUIERE LA CITADA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL Y NO CONSTITUYE UNA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SEA NECESARIA PARA INTERPRETAR LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, DE LAS VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Y DE LOS CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRIBUYENTE.

CONCLUSION

La planeación es uno de los aspectos mas importantes para llevar a cabo un buen trabajo de auditoria, de ello depende que este sea realizado de manera correcta sin que se pasen aspectos importantes desapercibidos y que el resultado final de nuestro trabajo, que es el dictamen sea emitido sin errores y pueda proporcionar a los interesados información necesaria para tomar decisiones financieras adecuadas.

Para ello es importante fijar los objetivos, la importancia, extensión y la oportunidad del trabajo de auditoria, ya que a través de la planeación se determinara prácticamente la forma de cómo se realizará el trabajo de auditoria y los procedimientos que se aplicaran en la misma.

Para realizar una buena planeación se deben conocer los aspectos principales de la entidad a auditar como son, entre otros, el giro, la estructura, sus aspectos jurídicos, su organización, funcionamiento, etc.; con la finalidad de que el auditor conozca a la entidad y determine si tiene la independencia y la capacidad para realizar la auditoria; durante el proceso de trabajo aun cuando se planee de forma adecuada puede existir el riesgo de que no se detecten errores que pudieran existir en la información auditada y los aspectos de cómo pudieran afectar a la entidad.

Durante la auditoria se pueden presentar algunas limitaciones como mala información de los propios clientes, que no se proporcione la información adecuada, o que el personal de trabajo no tenga los conocimientos y experiencia necesarios. Por lo cual el auditor debe supervisar de manera continúa el personal de apoyo para evitar que se pasen por alto aspectos importantes a evaluar y que se realicen de manera adecuada.

Para ello el auditor debe formular un programa de trabajo mediante el cual se determine las técnicas y procedimientos a aplicar aspectos de importancia y que se evalúen la organización, el control interno, estados financieros, procedimientos de la organización y los aspectos más importantes que este considere debe evaluar.

Una vez que el contador realiza una planeación adecuada esta se plasma en la elaboración de un programa de trabajo en el cual se incluyen los procedimientos de auditoria que se aplicaran, la extensión que se les dará, la oportunidad con que se aplicaran y el personal que se asignara. A su vez tendrá que dejar huella de su trabajo y la supervisión que se realizo durante el mismo haciendo anotaciones en los papeles de trabajo, poniendo iniciales del contador o de los supervisores, entre otros.

Ya que al realizar una planeación adecuada lleva consigo la realización de un buen programa de trabajo y una auditoria de calidad, en la que al emitir su opinión, es decir el dictamen para los fines que el cliente necesite así como para fines de presentación ante la autoridad sea lo mas certero y claro posible para cualquier persona que requiera de la información de la entidad para la toma de decisiones.

Es importante que al presentar el dictamen, que es fundamental ya que usualmente es lo único que el público conoce del auditor, debe describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones en el alcance del trabajo realizado y/o desviaciones en las normas de información financiera.

El dictamen fiscal realiza la misma función que el dictamen financiero que es el documento que suscribe el contador publico conforme a las normas de su profesión, relativos a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros, que se asocia mas a lo administrativo interno, y en el caso del dictamen fiscal se emite una opinión respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales que tenga el contribuyente.

El trabajo de auditoria es el mismo, tanto para el dictamen financiero como para el dictamen para efectos fiscales, la diferencia que existe consiste en los anexos que se incorporan a los estados financieros.

Los anexos que se deben integrar a los estados financieros es información adicional que debe tener la autoridad fiscal para saber como se generaron los ingresos, como se encuentran integrados sus gastos, así como saber si se determinaron bien sus pagos y que esta información adicional se integra a través de conciliaciones, análisis comparativos de subcuentas de gastos, relación de pagos provisionales y definitivos.

Debe tenerse en cuenta que el hecho de que las personas físicas o morales que tengan obligación de dictaminar sus estados financieros con propósitos fiscales y aquellas que otras opten por hacerlo, no impide o limita de manera alguna las facultades de las autoridades fiscales para practicar una revisión fiscal. Esto se puede dar cuando la información que se presenta, no sea suficiente para conocer bien la situación fiscal del contribuyente, cuando el dictamen contenga abstención de opinión, la opinión sea negativa o tenga salvedades que tengan implicaciones fiscales y por presentar dictamen complementario.

De acuerdo con las disposiciones fiscales en vigor, no existe la posibilidad de presentar dictamen fiscal complementario, pero sin embargo la Administración General de Auditoria Fiscal Federal (AGAFF) emitió el lineamiento normativo numero 19 sin fecha en donde se permite la posibilidad de presentar dictamen fiscal complementario, en los cuales se permite al contador publico aclarar por escrito los errores que pudiera contener el dictamen fiscal presentado.

BIBLIOGRAFIA

- ◆ **“AUDITORIA I”**, Santillana Gonzáles Juan Ramón, Edit. Ecafsa, 2000.
- ◆ **“AUDITORIA MODERNA”**, G.Kell Walter, C. Boston William, Edit. Cecsfa, 2002.
- ◆ **“ELEMENTOS DE AUDITORIA”**, Mendivil Escalante Víctor Manuel, Edit. Ecafsa, 2002.
- ◆ **“FUNDAMENTOS DE AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS”**, Osorio Sánchez Israel, Edit. Thomson, 2004.
- ◆ **“AUDITORIA UN ENFOQUE PRACTICO”**, Téllez Trejo Benjamín Rolando, Edit. Thomson, 2004.
- ◆ **“ABC DE LA AUDITORIA”**, Calvo Langarica, Edit. Pac, 2002.
- ◆ **“PRONTUARIO FISCAL”**, Código Fiscal de la federación, 2008.
- ◆ **“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA”**, IMCP, 2008.
- ◆ **www.sat.gob.mx**

NOTAS